



Gendarmería
de Chile
Ministerio de Justicia

Gobierno de Chile

MEMORIA

Programas y
Acciones de Reincisión
Subdirección Técnica



INDICE

Subdirección Técnica - Memoria 2013

INDICE

I.	PRESENTACIÓN	6
II.	SITUACIÓN NACIONAL	8
A.	POBLACIÓN ATENDIDA EN LOS SUBSISTEMAS ABIERTO, CERRADO, SEMI-ABIERTO Y POSTPENITENCIARIO	8
B.	BENEFICIOS DE REINSERCIÓN	11
1.	Permisos de salida.....	11
2.	Libertad condicional	12
C.	RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS A PROGRAMAS DE REINSERCIÓN SOCIAL	13
1.	Presupuesto Institucional.....	13
2.	Aportes externos	14
III.	SUBSISTEMAS CERRADO Y SEMI-ABIERTO	16
A.	SERVICIOS PENITENCIARIOS	16
B.	INTERVENCIÓN PENITENCIARIA	29
1.	Atención.....	29
1.1	Deporte, Cultura y Recreación.....	29
1.2	Programa nacional residencias transitorias para niños y niñas con sus madres privadas de libertad	31
1.3	Programa Conozca a su Hijo	33
1.4	Programa Visitas Íntimas	33
2.	Intervención	34
2.1	Programa de reinserción social para privados de libertad.....	34
2.2	Programa de Reincisión Social de Personas Condenadas por Infracción a La Ley Penal de los Centros Penitenciarios Colina I y II, Región Metropolitana y Centro Penitenciario de Valparaíso, Región de Valparaíso y CP Concepción, Región del Biobío	35
2.3	Programa Centros de Tratamiento de Adicciones	36
2.4	Programa de Prevención Selectiva de Drogas	37
2.5	Programa de Intervención para Jóvenes que cumplen Condena en Secciones Juveniles	38
2.6	Gestión de los Permisos de salida.....	39
2.7	Fortalecimiento de los Consejos técnicos.....	39

C.	DESARROLLO PENITENCIARIO	40
1.	Establecimientos concesionados.....	40
2.	Desarrollo de Convenios.....	41
D.	SECCIÓN DE GESTIÓN	41
1.	Banco de Proyectos.....	41
2.	Sistema de Información.....	43
IV.	SUBSISTEMA PENITENCIARIO ABIERTO	45
A.	GESTIÓN TÉCNICO- ADMINISTRATIVA	46
1.	Población controlada por el sistema.....	46
2.	PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN	47
2.1	Programa de Reincisión Laboral	47
2.2	Programa de Tratamiento para el Consumo perjudicial de Drogas y Alcohol.....	50
2.3	Programa de mejoramiento de la gestión en la equidad de género	51
2.4	Informes Presentenciales	52
2.5	Plan comunicacional.....	53
2.6	Ampliación de la cobertura territorial del Sistema Abierto	53
B.	PREPARATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS REFORMAS A LA LEY 18.216	54
1.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA.....	54
2.	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	56
3.	ADQUISICIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.....	57
4.	ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	57
5.	CONTRATACIONES.....	58
6.	CAPACITACIONES.....	59
7.	OBTENCIÓN DE PLAZAS DE TRABAJO PARA PSBC	59
8.	EJECUCIÓN DEL NUEVO CATÁLOGO DE PENAS SUSTITUTIVAS EN EL PERÍODO DE VACANCIA LEGAL.....	61

INDICE

V.	SUBSISTEMA POSTPENITCIARIO	63
A.	PROGRAMAS Y ACCIONES DE REINSERCIÓN.....	63
1.	Programa de Apoyo Postpenitenciario (PAP)	63
2.	Programa de Reincisión Laboral (PRL).....	65
B.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DECRETO LEY N°409, LIBERTAD CONDICIONAL, INDULTO CONMUTATIVO Y OFICINA DE DIAGNÓSTICO PRONTUARIAL.....	66
C.	PROGRAMAS CULTURALES	71
D.	ACTIVIDAD DE DIFUSIÓN SISTEMA POSTPENITCIARIO	71
VI.	AVANCES Y DESAFÍOS DE LA TEMÁTICA DE DERECHOS HUMANOS EN GENDARMERÍA DE CHILE	75
A.	ANTECEDENTES GENERALES.....	75
B.	PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DD.HH DURANTE EL AÑO 2013	75
VII.	ASISTENCIA RELIGIOSA.....	82
A.	CAPELLANÍA EVANGÉLICA	82
B.	CAPELLANÍA CATÓLICA	83
VIII.	OTRAS ACCIONES	85
A.	PROGRAMA DE TRANSFERENCIA AL SECTOR PÚBLICO (PTSP)	85
B.	PROGRAMAS DEL SENCE QUE OTORGAN RECURSOS A GENDARMERÍA DE CHILE	87



PRESENTACIÓN

Subdirección Técnica - Memoria 2013

I. PRESENTACIÓN

La reinserción social en un Estado de Derecho como el nuestro, se percibe como una eficiente forma de prevención del delito, ya que mediante la atención y asistencia del penado se espera disminuir la probabilidad de reincidencia delictiva. De ahí, que la fase de ejecución penal no sólo es relevante porque debe contribuir a satisfacer los intereses de seguridad de la comunidad, sino que además otorga al Estado la oportunidad de preocuparse de la persona que ha delinquido, brindándole condiciones y prestaciones que posibiliten una real oportunidad para la integración social.

El año 2013, importantes avances se dieron a nivel penitenciario que apuntan a mejorar la fase de ejecución penal específicamente en el ámbito de la reinserción, el Ministerio de Justicia definió un modelo de intervención con el cual se trabajará con las distintas poblaciones, al igual que instrumentos de evaluación y diagnóstico validados en población chilena, se rediseñaron los programas de reinserción incorporando mejoras en los modelos de gestión técnica, ajustes que en algunos casos se aplicaron en el año y en otros casos se prepararon las condiciones para iniciar su aplicación a partir del año 2014.

Una de las principales tareas del año 2013, sin duda fue gestionar la implementación de la Ley 20.603, norma que crea las penas sustitutivas a la reclusión e introduce un nuevo modelo de gestión para los procesos de intervención y control, incorporando en algunos casos el control telemático. Para el Servicio Penitenciario ha implicado importantes esfuerzos, a nivel presupuestario, logístico y técnico, debiendo ejecutar una serie de tareas para lograr disponer de la infraestructura, equipamiento y personal preparado para dar cumplimiento a la nueva normativa técnica.

Este documento da cuenta de los principales programas y acciones de intervención realizadas a nivel nacional el año 2013, reflejando en cifras, lo realizado en el ámbito de la reinserción, de manera de informar a los distintos actores sociales sobre las prestaciones penitenciarias otorgadas, transparentando el quehacer en esta materia, a objeto de informar y lograr sensibilizar a la sociedad en su conjunto, considerando que la reinserción social de quienes han cumplido una pena es una tarea a la que estamos todos convocados a contribuir.

El año 2014, seguiremos avanzando en generar oportunidades y facilitar el acceso de la población penalizada y en proceso de eliminación de antecedentes penales a las distintas prestaciones, mejorando nuestra cobertura territorial y de atención. Para ello, seguiremos reforzando técnicamente a nuestros equipos, apostando por un trabajo intersectorial y convocando al sector privado a involucrarse con la reinserción social.

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
Gendarmería de Chile



SITUACIÓN NACIONAL

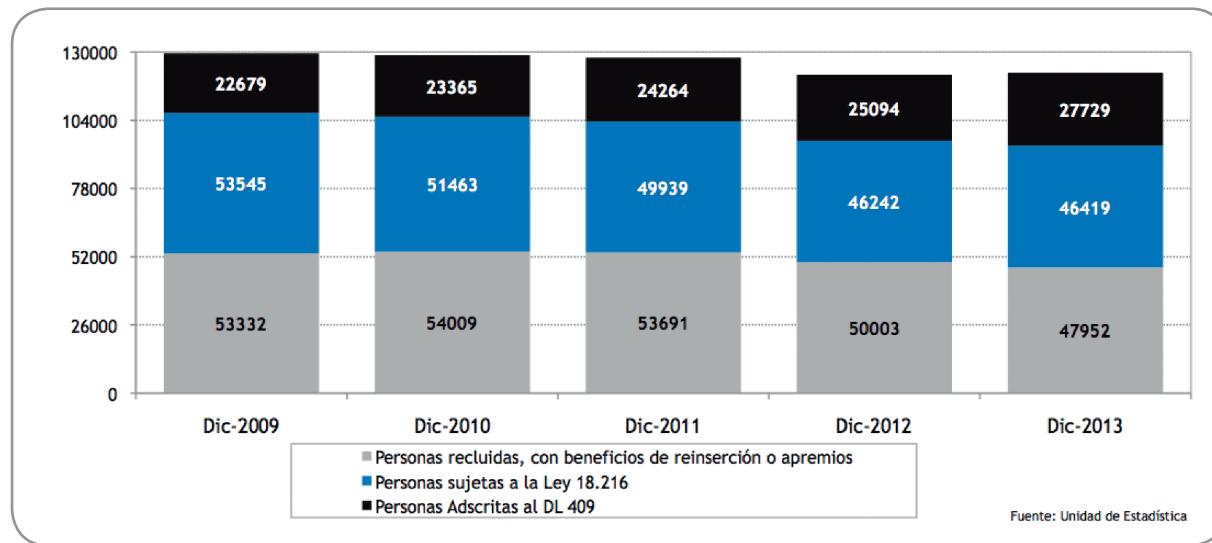
Subdirección Técnica - Memoria 2013

II. SITUACIÓN NACIONAL

A. POBLACIÓN ATENDIDA EN LOS SUBSISTEMAS ABIERTO, CERRADO, SEMI-ABIERTO Y POSTPENITENCIARIO

La población atendida por Gendarmería de Chile presenta en los últimos cinco años un descenso sostenido. En diciembre del año 2009 registramos un total de 129.556 personas atendidas en los cuatro subsistemas, llegando a igual fecha del año 2013 con una cifra de 122.100 personas atendidas, lo que implica una baja del 5,99% en el periodo, situación que se puede visualizar en el Gráfico N° 1.

Gráfico N° 1: Evolución de la Población atendida por Gendarmería de Chile (Dic. 2009-Dic.2013)



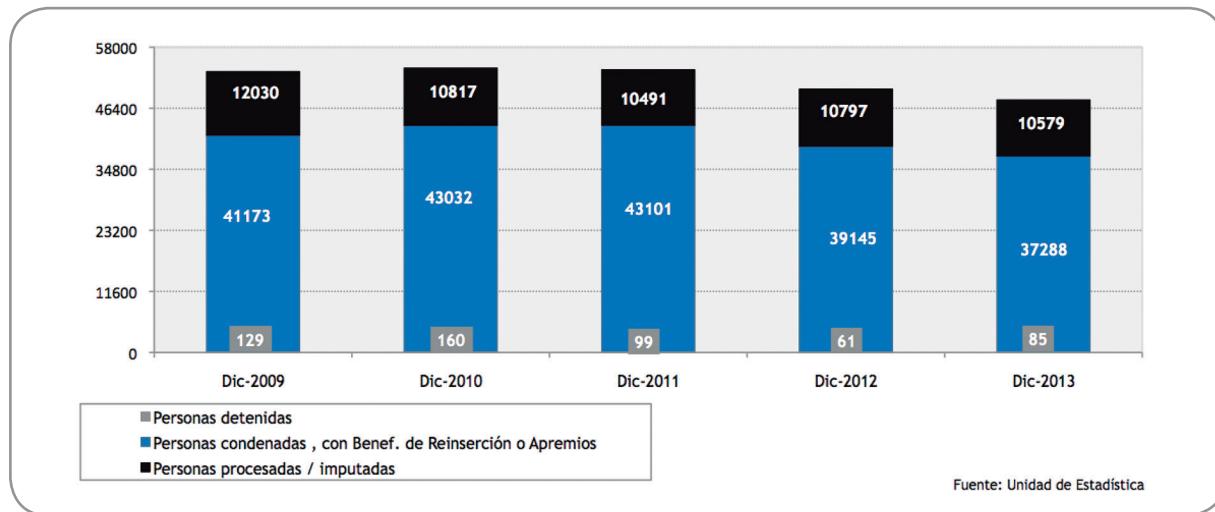
El año 2013 finalizó con un total de 46.419 penados sujetos a la Ley N°18.216, lo que corresponde al 38% de la población atendida por el servicio penitenciario, mientras que la cifra de personas recluidas haciendo uso de beneficios de reinserción¹ ó con apremios², alcanzó a 47.952 personas, lo que equivale al 39,3% de la población atendida. El 22,7% restante, corresponde a 27.729 atendidos de la población postpenitenciaria que se encuentra en proceso de eliminación de antecedentes.

¹ Los beneficios de reinserción comprenden Salida Controlada al Medio Libre (SCML) y Libertad Condicional.

² Las personas con apremio cumplen con Arresto Diurno o Nocturno.

Por otra parte, del total de personas recluidas haciendo uso de beneficios de reinserción o con apremios el año 2013 (47.952), el 77,8 % correspondió a personas Condenadas, con Beneficio de Reinserción o Apremios (37.288 internos/as) y un 22,1% a procesados e imputados (Gráfico N° 2). Cabe señalar, que respecto al cambio realizado el 2012 a la variable población³ en el sistema cerrado, el año 2013 finaliza con 42.999 personas recluidas las 24 horas.

Gráfico N° 2: Evolución de la población recluida, haciendo uso de beneficios de reinserción⁴ o con apremios a diciembre de cada año (2009-2013)



Al 31 de Diciembre de 2013, el total de personas sujetas a la Ley N°18.216⁵ alcanzó un total de 46.419⁶. De esta cifra, la Remisión Condicional de la Pena es la medida que concentra el mayor número de condenados (33.003), lo que equivale al 71,1% del total de personas cumpliendo con alguna medida alternativa, seguida por la Libertad Vigilada con un 22,6% (10.479 penados) y la Reclusión Nocturna con un 6,3% (2.937 penados).

³ Conceptualización variable POBLACIÓN:

- Población penal (recluida 24 horas): Compuesta por toda la población recluida (hombres y/o mujeres), en sus distintas calidades procesales por período de 24 horas en establecimientos cerrados y para efectos del cálculo de los usos de capacidad se incorpora la población de permisos de salida controlada al medio libre que ocupa plazas 24 horas.
- Población que sólo permanece: Compuesta por aquellas personas que permanecen recluidas por un período de 8 horas diarias al interior de una unidad. Se compone por las medidas alternativas de reclusión nocturna; las medidas de apremio de arresto nocturno o diurno; y el permiso de salida controlada al medio libre.
- Población de Juveniles: Compuesta por aquellas personas mayores de 18 años, condenadas por la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (Ley N° 20.084).
- Población CET Semiacabido: Compuesta por toda la población condenada (hombres y/o mujeres) en Centros de Educación y Trabajo.

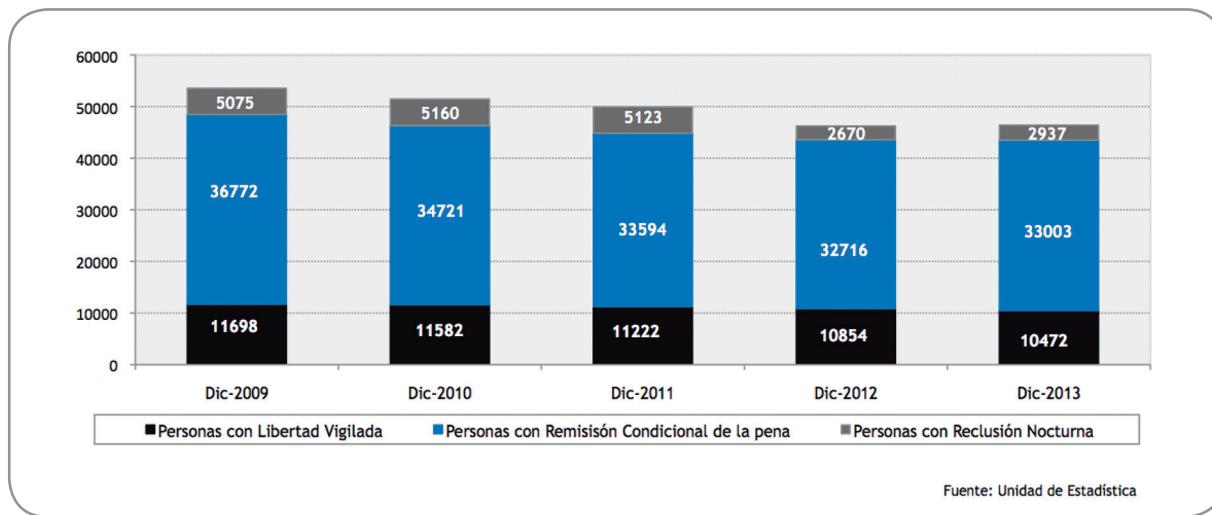
⁴ Los beneficios de reinserción comprenden Salida Controlada al Medio Libre (SCML) y Libertad Condicional.

⁵ A partir del 27.12.2013 entra en aplicación la Ley 20.603 que modifica a la Ley 18.216 e introduce las penas sustitutivas, lo que implica la implementación de un nuevo modelo de gestión e intervención.

⁶ Gendarmería de Chile. Estadística General Penitenciaria - Diciembre 2013

Gendarmería de Chile, a diciembre de 2013 atiende los requerimientos de intervención y control de las personas sujetas a la Ley N°18.216, con el 81,9%⁷ en los Centros de Reinserción Social (CRS) y el 18,1% restante de la población, principalmente reclusión parcial y remisión condicional, se controla en establecimientos penales cerrados. El Gráfico N°3 muestra la evolución de la cifra de penados sujetos a la Ley N° 18.216 atendidos por la administración penitenciaria.

Gráfico N° 3: Evolución de la Población sujeta a la Ley 18.216 a diciembre de cada año (2009 - 2013)



La Libertad Vigilada es la única medida alternativa en la cual las personas reciben las prestaciones de control, intervención y seguimiento por parte de profesionales (Delegados de Libertad Vigilada). Al 31 de diciembre de 2013, Gendarmería de Chile dispone de 449⁸ Delegados de Libertad Vigilada (DLV), debiendo precisar que durante el segundo semestre del año 2013, en el contexto de la implementación de la Ley N° 20.603 se contrataron 174 nuevos delegados los cuales están en proceso de habilitación para poder desempeñar dicha función. Esto significó que al 31 de diciembre, la cifra de delegados habilitados y con casos a su cargo fue de 275, lo que unido a la cifra de penados vigentes (10.479) permite establecer una relación de 38 penados por delegado.

⁷ Relación porcentual obtenida teniendo como base la Estadística de diciembre de 2013, correspondiente a 46.419 penados.

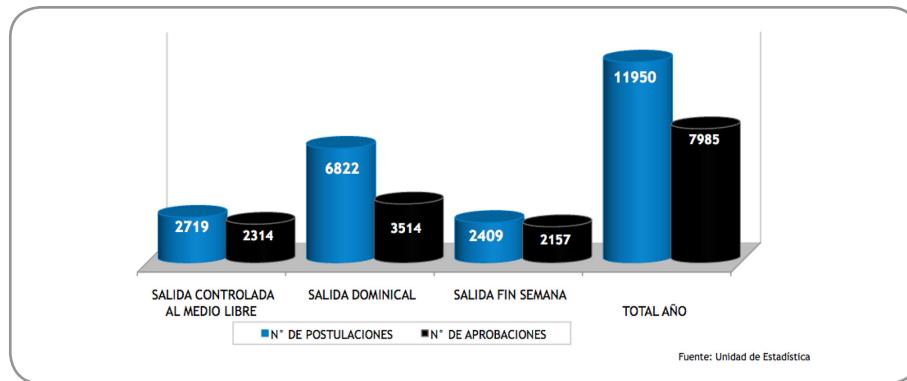
⁸ Fuente: Depto. de Reinserción Social en el Sistema Abierto

B. BENEFICIOS DE REINSERCIÓN

1. Permisos de salida

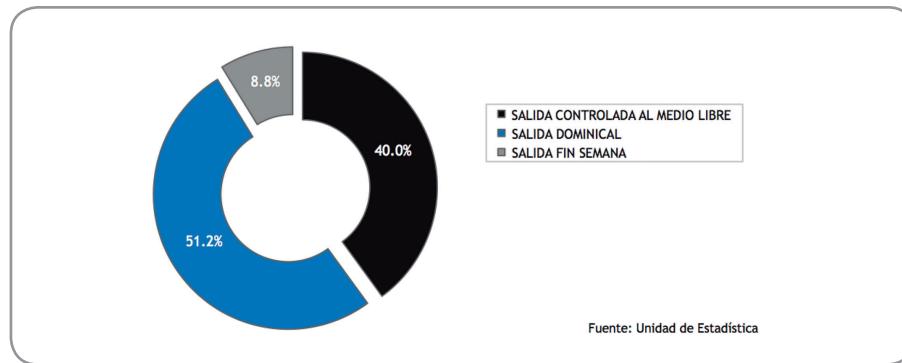
Los permisos de salida forman parte de las actividades de reinserción y tienen como objetivo otorgar de manera gradual mayores espacios de libertad a la población condenada, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios (DSN° 518/1998). El año 2013 se registraron un total de 11.950 postulaciones a permisos de salida, de las cuales el 66,8% fueron aceptadas.

Gráfico N°4: Permisos de Salida año 2013



El año 2013 se registra un total de 568 "no presentados" en los permisos de salida, cifra que respecto del año 2012 se incrementó en un 37,5% (pasando de 413 a 568).

Gráfico N°5: Población No presentada por tipo de Permiso de Salida. Total No presentados año 2013: 568



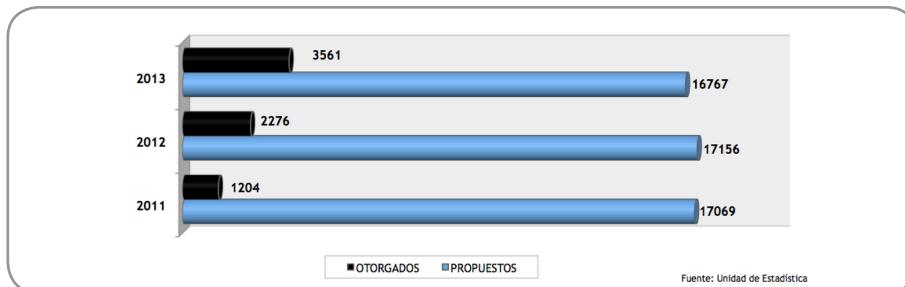
Nota: El total de no presentados se determina por el permiso de salida de mayor extensión en uso, y para determinar a qué permiso no se presentó se considera el día de la semana en el que ocurre la no presentación.

2. Libertad condicional⁹

La Libertad Condicional¹⁰ es un beneficio que se concede a los condenados que han cumplido una porción sustancial de su pena privativa de libertad, habiendo observado una conducta y comportamiento sobresaliente que refiere un proceso de reinserción. Este beneficio consiste en que el condenado puede cumplir la última parte de su condena en libertad, quedando sujeto a ciertos controles y condiciones, siendo sancionada su infracción con el reingreso al sistema carcelario.

El año 2013 un total acumulado¹¹ de 16.767 internos fueron propuestos por Gendarmería para obtener este beneficio, siendo concedido a un total de 3.561, lo que equivale a un 21,24%. Respecto del año 2012, si bien la cifra de propuestos se redujo en un 2,27%, la cifra de otorgados se incrementó en un 56,46%.

Gráfico N°6: Proceso libertad Condicional. Periodo 2011-2013



La Tabla N°1 muestra la distribución regional y por año de las libertades condicionales concedidas, destacan regiones de Arica y Parinacota, Bío Bío y Araucanía donde se registra un incremento por sobre el 500%.

Tabla N°1: Distribución regional del Proceso Libertad Condicional AÑO 2013

REGIONES	PROPUESTOS	OTORGADOS	% DE OTORGADOS
ARICA Y PARINACOTA	1.014	136	13,4%
TARAPACÁ	949	157	16,5%
ANTOFAGASTA	676	119	17,6%
ATACAMA	314	156	49,7%
COQUIMBO	1.163	102	8,8%
VALPARAÍSO	1.377	146	10,6%
METROPOLITANA	5.629	1.271	22,6%
LIB. BDO. O'HIGGINS	701	165	23,5%
MAULE	763	74	9,7%
BÍO BÍO	1.706	446	26,1%
ARAUCANÍA	963	544	56,5%
LOS RÍOS	581	81	13,9%
LOS LAGOS	793	54	6,8%
AYSÉN	66	52	78,8%
MAGALLANES	72	58	80,6%
TOTAL NACIONAL	16.767	3.561	21,2%

⁹ DL. 321 de 1925

¹⁰ Cabe señalar, que mediante la Ley 20.587/2012 se Modifica el régimen de Libertad Condicional y establece, en caso de multa, la pena alternativa de trabajos comunitarios.

¹¹ Este total considera los propuestos en los procesos de marzo y septiembre.

C. RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS A PROGRAMAS DE REINSERCIÓN SOCIAL

1. Presupuesto Institucional

El presupuesto asignado anualmente a Gendarmería se conforma de dos programas presupuestarios, consignándose en el Programa 01 cerca del 90% del presupuesto de operación del Servicio y el resto al Programa 02 denominado "Programas de Rehabilitación y Reinscripción Social", recursos asignados a programas de reinserción. Cabe señalar, que en el Programa 01 se consignan una serie de gastos (recursos humanos y de operación) asociados a acciones y actividades de reinserción, por lo tanto el Servicio destina más que sólo el Programa 02 a iniciativas y acciones de reinserción para las distintas poblaciones que atiende.

El presupuesto asignado a Gendarmería en el Programa 02 el año 2013 mediante la Ley N° 20.641/2012, permitió el financiamiento de cinco programas con el presupuesto base (M\$10.979.844) y la ejecución de ocho iniciativas adicionales (M\$19.255.951), lo que se traduce en un total de M\$30.235.795¹² asignados como presupuesto inicial en el Programa 02. Respecto del año 2012, el presupuesto inicial asignado en el Programa 02 registró un 135,8% de incremento, recursos adicionales destinados principalmente a la implementación de la Ley N° 20.603 de penas sustitutivas, sobre 15 mil millones.

En el transcurso del año, la incorporación de un total de ocho decretos¹³ modificó el presupuesto inicial finalizando el año con un presupuesto vigente de M\$22.387.987, del cual se ejecutó el 97%.

Tabla N° 2: Presupuesto año 2013 Programa 02 Gendarmería de Chile

N°	PROGRAMAS FINANCIADOS CON PRESUPUESTO BASE	PRESUPUESTO INICIAL LEY DE PRESUPUESTO 2013 (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE AL 31.12.2013 (M\$)
1	Programa de Reinscripción Social para Personas Privadas de Libertad. (Financiado con Aporte Fiscal).		
2	Centro De Educación y Trabajo Semi-Abierto (financiado con Ingresos Propios de operación y con Aporte Fiscal).		
3	Programa de Reinscripción Laboral con penas Sustitutivas. (Financiado con Aporte Fiscal).		
4	Programa de Apoyo Post Penitenciario (Financiado con Aporte Fiscal).		
5	Traspaso de 178 Delegados de Libertad Vigilada del Programa 01 al 02 (Financiado con Aporte Fiscal).	10.979.844	11.541.710
N°	RECURSOS ADICIONALES AÑO 2013	PRESUPUESTO INICIAL LEY DE PRESUPUESTO 2013 (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE AL 31.12.2013 (M\$)
1	Efecto año completo del programa de intervención para jóvenes que cumplen condena en Secciones Juveniles.		
2	Efecto año completo del programa de reinserción social para las personas privadas de libertad		
3	Potenciamiento de las condiciones de intervención de la población condenada de los CET.		
4	Implementación Ley 20.603 (Penas Sustitutivas).	19.255.951	10.846.277
5	Programa de intervención y/o control de la población penal sujeta a la Ley N° 18.216.		
6	Ajuste a los programas de Reinscripción Social.		
7	Programa de Reinscripción Laboral convenio con el Ministerio del Interior.		
8	Programa de Reinscripción Social con convenio con el Ministerio del Interior.		
TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA 02		30.235.795	22.387.987

¹² Fuente: Ley de Presupuesto año 2013

¹³ Se incorporaron al presupuesto 2013 un total de 8 Decretos: Decreto N°529 del 26 de abril del 2013, que Modifica estructura del Programa 02. Decreto N°690 del 30 de mayo de 2013, que reconoce rebaja presupuestaria y modifica estructura del Programa 02. Decreto N°550 del 02 de mayo del 2013, que reconoce gastos por diferencial de reajuste, bono escolar, bono de vacaciones, aguinaldo de fiestas patrias. Decreto N°880 del 28 de junio del 2013 que reconoce aumento de la Viáticos en territorio Nacional. Decreto N°898 del 04 de junio del 2013 que reconoce aumento por Incentivo Institucional. Decreto N°1234 del 16 de septiembre del 2013, que reconoce rebaja presupuestaria asociada al arriendo del Sistema de Monitoreo Telemático y aumenta la glosa viáticos en territorio nacional. Decreto N°1480 del 29 de octubre del 2013, que reconoce rebaja presupuestaria en el Subt. 21, asociados al desfase en la contratación de los nuevos funcionarios asociados a la Ley 20.603. Decreto N°1826 de fecha 30 de diciembre del 2013 que reconoce rebaja en sueldos Programa 02 por M\$290.000.

2. Aportes externos

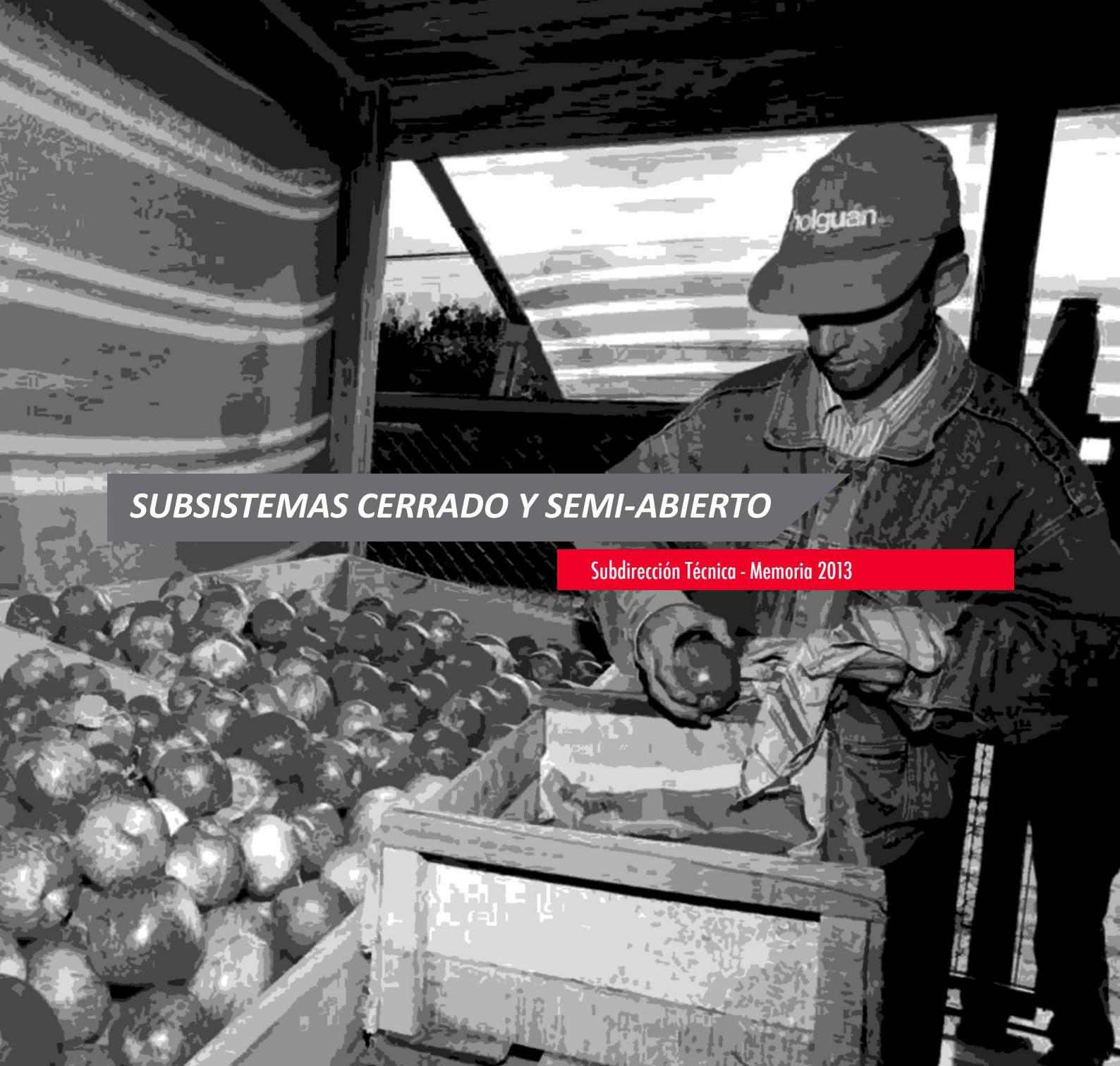
Gendarmería mantiene convenios de colaboración técnica y/o financiera con otras reparticiones públicas. A partir de estas alianzas se obtienen recursos mediante Transferencia Financiera, la cual es administrada directamente por el Servicio, o en su defecto, se disponen recursos para determinadas acciones y/o poblaciones, siendo responsable de la administración otras entidades. Estos aportes nos permiten año a año ejecutar iniciativas de intervención especializadas, tal es el caso del tratamiento de adicciones, atención de hijos de mujeres privadas de libertad, entre otros.

El año 2013 un total de M\$4.777.776¹⁴ fueron asignados a Gendarmería por distintos Servicios Públicos, mediante transferencias financieras o a través de la administración de terceros (en el caso de SENCE), para ejecutar programas y/o acciones de reinserción. Esta cifra, respecto del año 2012, registró un incremento del 51,6%, pero si se excluyen las transferencias entregadas por el Ministerio del Interior -que se encuentran consignadas en el presupuesto institucional en ambos períodos- este incremento se reduce a un 45,03% efectivo.

Tabla N° 3: Aportes externos a programas de reinserción el año 2013

Institución	Programa	Monto asignado (M\$)
SENDA	Plan de Intervención Integral en Drogas Dirigido a Personas Privadas de Libertad	800.000
IND	Campeonato de babyfutbol	100.000
SENCE	Programa Beca franquicia tributaria	598.800
	Programa de Formación para el trabajo	760.200
	Programa de Transferencia al sector público	994.002
Ministerio del Interior	Programa de reinserción social de personas condenadas por infracción a la ley penal de los Centros de Cumplimiento Penitenciario de Colina I y Colina II, Región Metropolitana y Centro de Cumplimiento Penitenciario de Valparaíso, región de Valparaíso y CP Concepción, Región del Bío Bío(*)	531.712
SENAME	Programa Residencias para Niños/as con sus Madres Privadas de Libertad	330.181
Ministerio del Interior	Programa Reincisión Laboral(*)	662.881
Total de aportes externos año 2013		4.777.776

¹⁴ Esta cifra incorpora M\$ 662.881 del Programa de Reincisión laboral y M\$531.712 del programa de Reincisión Social, ambos programas ejecutados con recursos que corresponde a transferencias financieras de la Subsecretaría de Prevención del Delito, las cuales son asignados mediante Ley de Presupuesto.



SUBSISTEMAS CERRADO Y SEMI-ABIERTO

Subdirección Técnica - Memoria 2013

III. SUBSISTEMAS CERRADO Y SEMI-ABIERTO

El Subsistema Cerrado está constituido por la población penal que se encuentra privada de libertad en los establecimientos penitenciarios del país, ya sea cumpliendo la medida cautelar de prisión preventiva o cumpliendo una condena privativa de libertad, e incluye internos haciendo uso de beneficios intrapenitenciarios y aquellos que cumplen condena sujetos a la Ley 20.084. El Subsistema Semi-aberto está constituido por condenados que cumplen ciertos requisitos y que han optado de manera voluntaria a cumplir su pena privativa de libertad en establecimientos especiales, bajo un régimen de autodisciplina y confianza denominados Centros de Educación y Trabajo,

Para desarrollar, gestionar y supervisar las actividades conducentes a la reinserción social, el Departamento Técnico encargado de esta tarea está organizado en cuatro secciones: Servicios Penitenciarios, Intervención, Gestión y Desarrollo Programático.

A. SERVICIOS PENITENCIARIOS

De acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4478 del 2012, los ámbitos principales de acción en materia de servicios penitenciarios son: Educación Penitenciaria, Capacitación, Trabajo y Vínculos Intersectoriales.

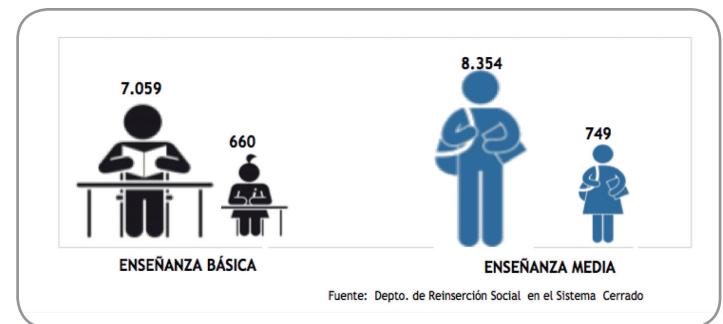
1. Educación Penitenciaria

La Administración Penitenciaria no provee directamente el servicio educacional, pero tiene la responsabilidad de gestionar con las instancias públicas y/o privadas competentes el acceso de las personas privadas de libertad a esta prestación.

La educación que se imparte en los recintos penitenciarios del país corresponde a los Planes y Programas de Educación de Adultos de modalidad científico-humanista, con algunas iniciativas en educación técnica, aprobados por el Ministerio de Educación. La demanda educacional es atendida a través de 98 establecimientos educacionales operando al interior de los distintos establecimientos penitenciarios del país. Algunos de estos recintos educativos ejecutan cursos anexos, ya sea de enseñanza básica o media en más de un recinto penal.

Durante el año 2013, un total de 16.822 internos (15.414 Hombres – 1.408 Mujeres) accedieron a educación. De esta cifra, 7.719 internos en Educación Básica (7.059 Hombres – 660 Mujeres) y 9.103 internos en Enseñanza Media (8.354 Hombres – 749 Mujeres), como se muestra en el Gráfico N°7. Del total de matriculados, 14.438 internos estudiantes (85,83%) finalizó el año escolar y un 53,64% (9.024 estudiantes) aprobó sus estudios durante el año.

Gráfico N° 7: Detalle por sexo y nivel educativo de internos que accedieron a Educación el año 2013. Total nacional: 16.822

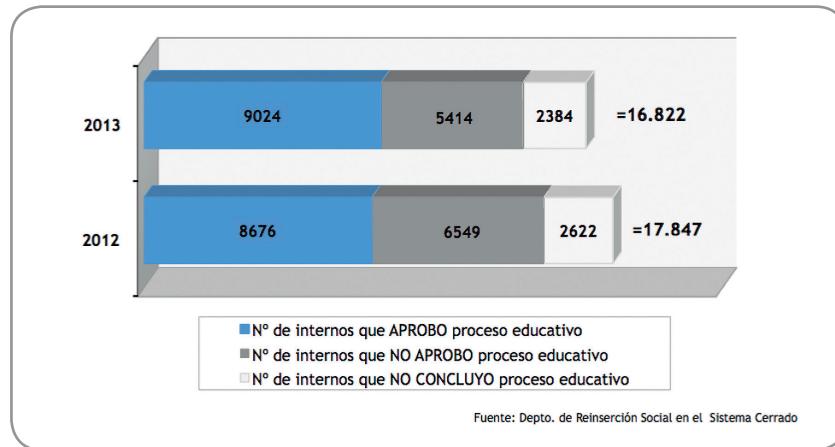


Del total de internos que finalizó el año escolar el 2013 (14.438), el 9,3% corresponde a mujeres (1.345) mientras que el 90,7% restante son varones (13.093). Esta proporción por sexo es similar a la que se da en el total de población recluida, por lo cual es posible inferir similares condiciones de acceso a esta prestación.

Respecto del nivel educacional se advierten cifras similares de matriculados. Del total que finalizó estudios (14.438), 6.702 personas equivalentes a un 46,4% cursó educación básica; en tanto que 7.736 personas, equivalentes a un 53,6%, cursó educación media.

Como se muestra en el Gráfico N°8, al comparar los resultados en educación del año 2013 respecto del año 2012, si bien se registra una baja del 5,7% en la cifra de internos que accedió a educación (pasando de 17.847 el año 2012 a 16.822 el año 2013), se advierten resultados favorables como son el incremento del 4,01% en la cifra de aprobados y la baja en un 9,07% de la cifra de internos que no concluyen su proceso educativo.

Gráfico N° 8: Resultados 2012-2013 del acceso a educación penitenciaria



Educación superior y Prueba de Selección Universitaria (PSU)

El año 2013, un total de 1.236 personas privadas de libertad rindieron la Prueba de Selección Universitaria (PSU) para el proceso de ingreso a las Universidades 2014, de los cuales el 6,8 % corresponde a mujeres y el 93,2% a varones.

La Tabla N° 4 da cuenta del detalle regional de los internos que rindieron la PSU, destacando lo siguiente:

- La Región Metropolitana concentra el mayor número de postulantes, tanto en hombres como en mujeres. Las regiones de Magallanes y Aysén muestran los menores números de postulantes.
- Del total de alumnos que rindieron la prueba, casi la mitad de ellos corresponden a internos de establecimientos penitenciarios de las regiones Metropolitana y Valparaíso, que en conjunto concentran el 42,3% de los postulantes.

Tabla N° 4: Alumnos/as que rindieron la prueba año 2013

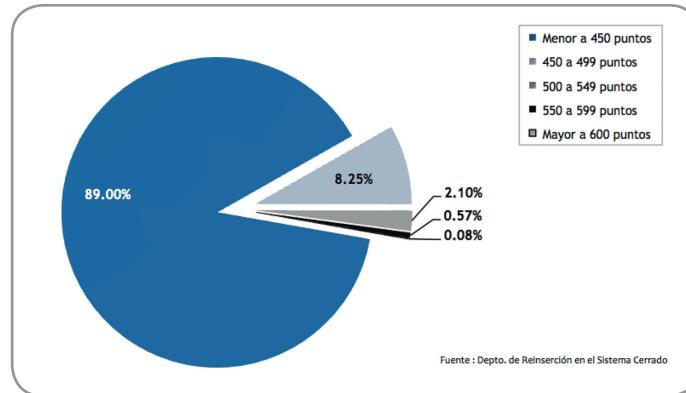
Región	SEXO		TOTAL	Porcentaje
	F	M		
Arica y Parinacota	6	30	36	2,9%
Tarapacá	17	31	48	3,9%
Antofagasta	10	58	68	5,5%
Atacama	1	17	18	1,5%
Coquimbo	0	67	67	5,4%
Valparaíso	10	211	221	17,9%
O` Higgins	8	58	66	5,3%
Maule	1	57	58	4,7%
Biobío	0	150	150	12,1%
Araucanía	1	47	48	3,9%
Los Ríos	0	60	60	4,9%
Los Lagos	1	79	80	6,5%
Aysén	0	2	2	0,2%
Magallanes	0	13	13	1,1%
Metropolitana	29	272	301	24,4%
TOTAL	84	1.152	1.236	100%

Puntajes

El puntaje ponderado corresponde al promedio de los puntajes obtenidos en las pruebas obligatorias de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas. Los resultados 2013 dan cuenta que el puntaje que obtienen los alumnos que postulan desde nuestros establecimientos penitenciarios sigue siendo bajo, ubicándose en su mayor proporción por debajo de la línea mínima de 450 puntos, que exige el Consejo de Rectores de Universidades Chilenas para postular a las universidades llamadas “tradicionales”.

Casi el 89% de los/as alumnos/as lograron puntajes iguales o inferiores a los 450 puntos. Un 8,3% logró puntajes entre los 451 y los 500 puntos y 2,7% de nuestros postulantes logró puntajes iguales o superiores a los 501 puntos. Los promedios por cada prueba rendida corresponden a 359 en Lenguaje y Comunicación, 374,6 en Matemáticas y 366,8 en Puntaje Ponderado. Esta situación demuestra un enorme déficit en el nivel de presentación de nuestros alumnos a esta prueba.

Gráfico N° 9: Distribución de los puntajes obtenidos en la PSU 2013



2. Formación laboral, capacitación y trabajo

2.1 Trabajo

El trabajo y la capacitación al interior de los Establecimientos Penitenciarios constituyen pilares fundamentales de la intervención penitenciaria, cuyo objetivo principal es entregar competencias personales y técnicas a las internas e internos para fomentar su integración social, de modo que el ejercicio de aquella, contribuya a su desarrollo económico y al de su familia.

La mayor proporción de población realiza actividades con fines formativos y una menor proporción actividad laboral, propiamente tal como la define el D.S. (J) N° 943/2011. Sin embargo, los internos que realizan actividades laborales en modalidades más formales ha crecido progresivamente los últimos dos años, lo que se debe principalmente al potenciamiento de la vinculación con redes intersectoriales y el aumento de demanda de mano de obra que proviene de algunos sectores de la economía, tales como la construcción, servicios, metalurgia y actividades agrícolas.

Durante el año 2013 se registró un promedio anual de 16.287 internos trabajadores (Gráfico N° 10), en los distintos establecimientos penales del país, lo que equivale a un 44,5% del total de la población condenada recluida¹⁵. De estos, el 7,8% (1.274) corresponde a mujeres y el 92,2% (15.013) a varones.

¹⁵ La población condenada recluida corresponde al promedio anual de condenados de los subsistemas cerrado, semiabierto y condenados con SCML: 36.611 internos

Gráfico N° 10: Población condenada en los Subsistemas Cerrado y Semiabierto que trabaja. Total 16.287 internos

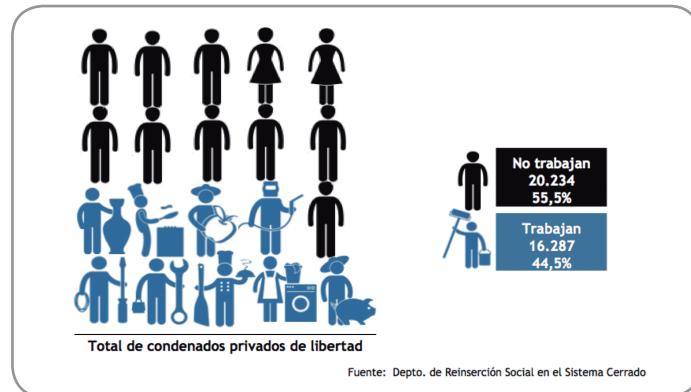
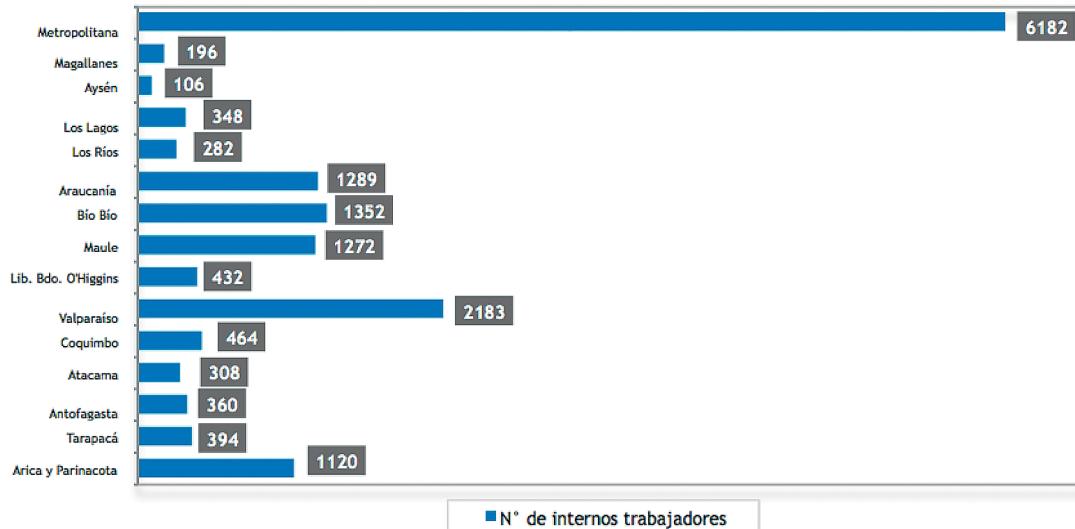


Gráfico N° 11: Evolución del trabajo Penitenciario. Periodo 2010-2013



La población trabajadora disminuyó respecto del año 2012 un 2,72%, mientras que la población condenada privada de libertad disminuyó en un 9,03%. En el Gráfico N° 15 se puede apreciar la distribución regional de la población que accedió a trabajo el año 2013.

Gráfico N° 12: Distribución Regional del trabajo penitenciario el año 2013. Total: 16.287



Fuente: DRSSC

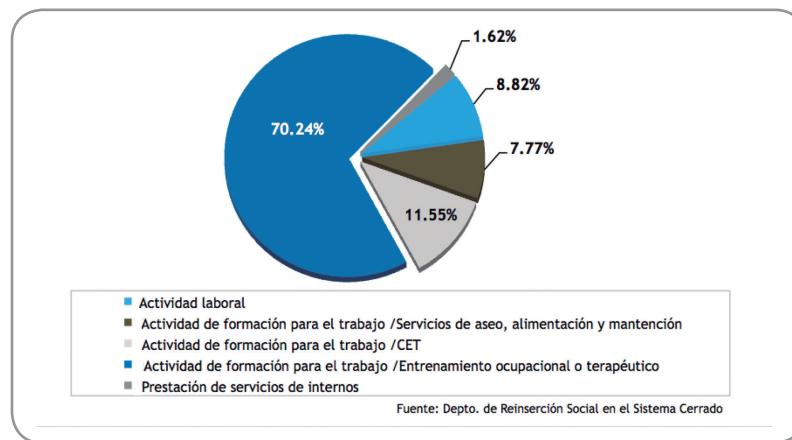
Figura N° 1: Distribución por sexo del total de internos trabajadores. Año 2013.



La principal actividad desarrollada durante el 2013 fue el trabajo artesanal¹⁶, que equivale al 50,5% (8.225) de la población penal trabajadora. Este universo realiza actividades en rubros tales como talabartería, madera, pintura y cerámica, entre otros. En su mayor parte, los artesanos trabajan en pequeños espacios o lugares comunes de permanencia cotidiana (patios, galpones, etc.), en sus celdas. También existen en algunos Establecimientos Penitenciarios espacios habilitados como talleres para realizar su actividad laboral, lo que ha fortalecido esta actividad en el último tiempo, a través de convenios que favorecen la comercialización extra institucional, como en el caso de la actividad de talabartería, potenciada mediante un convenio con la Federación de Rodeo de Chile (FEROCHI).

La segunda ocupación más relevante corresponde a los servicios domésticos institucionales que desarrollan los internos/as en áreas como manipulación de alimentos, aseo y mantención, las que corresponden a la modalidad laboral de Servicios de Mantención sin Incentivos, alcanzando en el 2013 un 16,8%, lo que corresponde a un promedio de personas privadas de libertad que laboraron prestando servicios en los establecimientos penitenciarios donde se encontraban recluidos.

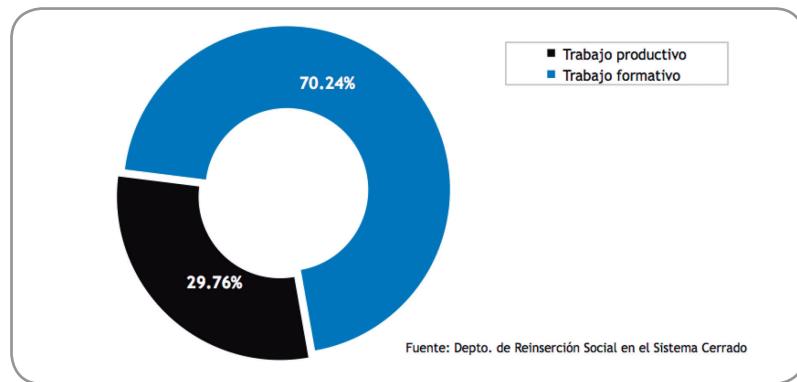
Gráfico Nº 13: Trabajo según modalidad determinada en el DS. 943/2011. Promedio anual de trabajadores año 2013: 16.287



Ahora bien, si se revisa en la cifra de internos trabajadores aquellas ocupaciones que conllevan un ingreso económico sistemático en el transcurso del año, es posible advertir que de los 16.287 trabajadores, sólo un 29,76% califica en esta condición y corresponde a internos con contrato de trabajo, internos en Centros de Educación y Trabajo, aquellos que realizan servicios de aseo, mantención o manipulación de alimentos para la administración penitenciaria o aquellos que de manera independiente prestan servicio a particulares. (Gráfico Nº 14)

¹⁶ Actividad de formación para el trabajo Artículo 7 DS.943/2011

Gráfico N° 14: Actividad Laboral Penitenciaria diferenciada. Promedio anual de trabajadores año 2013: 16.728



El año 2013, de un promedio anual de 4.847 internos que accedieron a alguna modalidad laboral productiva (con ingresos económicos sistemáticos), el 29,6% -esto es 1.436 internos (1.364 hombres y 72 mujeres)- lo hicieron bajo la regulación del Código Laboral. Cabe señalar, que del total de internos que trabajaron asociados a un contrato de trabajo, el 46% (663 personas) corresponde a internos/as cumpliendo condena en Establecimientos Penitenciarios Concesionados.

A nivel regional, como se muestra en la Tabla N°5 la Región Metropolitana es la que presenta la mayor proporción de internos contratados con el 14% de la cifra total (1.436), le siguen las regiones del Lib. Bdo. O'Higgins (13,3%), Bío Bío (13,0%) y Tarapacá (11,6%).

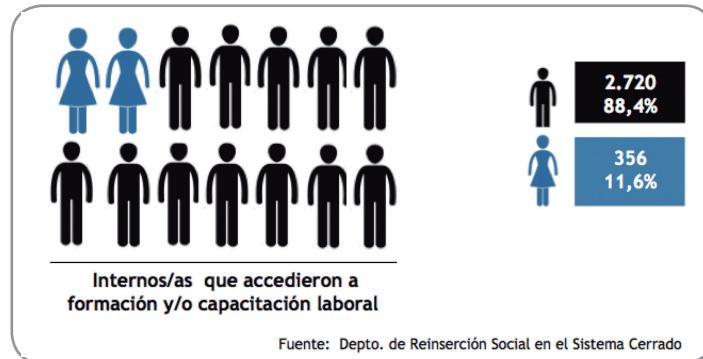
Tabla N° 5: Distribución regional de la cifra de internos contratados año 2013

Región	Internos contratados en EP tradicionales	Internos contratados en EP concesionados	Total de internos con contrato	Relación Porcentual
Arica y Parinacota	21	-	21	1,5%
Tarapacá	31	135	166	11,6%
Antofagasta	41	-	41	2,9%
Atacama	16	-	16	1,1%
Coquimbo	6	153	159	11,1%
Valparaíso	24	-	24	1,7%
O'Higgins	43	148	191	13,3%
Maule	98	-	98	6,8%
Bío Bío	94	92	186	13,0%
La Araucanía	51	-	51	3,6%
Los Ríos	10	86	96	6,7%
Los Lagos	116	49	165	11,5%
Aysén	4	-	4	0,3%
Magallanes	17	-	17	1,2%
Metropolitana	201	-	201	14,0%
TOTAL	773	663	1.436	100,0%

2.2 Formación Laboral y Capacitación

Durante el año 2013, se realizaron 3.076 prestaciones de formación y/o capacitación laboral a nivel país (Gráfico N°18). De esta cifra, el 77,8% correspondió a capacitaciones certificadas en oficio, lo que equivale a un total de 2.392 internos capacitados (307 mujeres y 2.085 hombres). En el ámbito de las prestaciones de formación laboral, cuyo objetivo es desarrollar las competencias básicas necesarias para un desempeño laboral, un total de 684 internos tuvo acceso a este tipo de actividades (49 mujeres y 635 hombres).

Gráfico N° 15: Internos/as con formación y/o capacitación laboral. Total Nacional año 2013: 3.076



En la Tabla N°6 se da cuenta de las distintas especialidades en las cuales se capacitaron los 2.392 internos que el año 2013 accedieron a esta prestación penitenciaria.

Tabla N° 6: Detalle de las capacitaciones certificadas en oficio año 2013

TEMÁTICA CAPACITACIÓN	Nº DE INTERNOS CAPACITADOS
Construcción obras civiles	383
Panadería pastelería	287
Mueblería	271
Operador de grúas y máquinas	138
Talabartería	129
Cocina y preparación de alimentos	116
Electricidad	101
Soldadura	91
Artesanías	89
Computación e informática	83
Aseo industrial	80
Corte y confección	59
Ventas y negocios	46
Mecánica	39
Cultivos hidropónicos	35
Cuidados adultos mayor	30
Peluquería	20
Gasfitería	20
Otras temáticas	375
TOTAL	2.392

2.3 Centros de Educación y Trabajo

CET Semiabierto

En la Tabla N°7 se encuentran distribuidos los Centros de Educación y Trabajo (CET) Semiabiertos a lo largo del país, según su capacidad instalada. Cabe mencionar, que las plazas corresponden a los cupos de habitabilidad que tienen los CET según diseño e infraestructura, en correspondencia a la capacidad laboral.

El año 2013, el Programa CET Semiabierto tuvo un significativo incremento en su capacidad de plazas instaladas. Se inició el año con un total nacional de 805 plazas vigentes, alcanzando al final del año un total nacional de 935 plazas, lo que equivale a un aumento de las plazas en un 16%.

Tabla N° 7: Detalle de las plazas de atención en Centros de Educación y Trabajo semiabiertos al 31.12.2013

CET Semiabierto	Total Plazas	2013	
		Hombres	Mujeres
ARICA	90	70	20
ANTOFAGASTA	54	39	15
CALAMA	26	26	0
LA POLVORA	64	54	10
VALPO VON MOLTKE	21	21	0
PUTAENDO	35	35	0
TALCA	67	57	10
CONCEPCION	80	60	20
SAN CARLOS	36	36	0
CAÑETE	28	28	0
YUNGAY	35	35	0
VILCUN	90	85	5
VICTORIA	12	12	0
ANGOL	32	25	7
VALDIVIA	48	43	5
OSORNO	85	85	0
VALLE VERDE	30	30	0
NUEVA VIDA	0	0	0
PTA ARENAS	18	18	0
FEMENINO SANTIAGO	34	0	34
METROPOLITANO	50	50	0
TOTAL	935	809	126

La población que accedió y fue atendida en el Programa el año 2013 corresponde a un total de 1.479 internos. La cifra contabiliza solamente a los atendidos efectivamente por este Programa y que permanecieron al menos 7 días en el mes. De este número el 1.314 corresponde a varones y el 165 restante a mujeres. Actualmente en el país funcionan veinte Centros de Educación y Trabajo, en once regiones del país.

Tabla Nº 8: Evolución de la atención en Centros de Educación y Trabajo semiabiertos

Años	Plazas al 31 de diciembre de cada año	Nº de internos que accedieron por año a los CET
2010	733	932
2011	749	1.109
2012	805	1.424
2013	935	1.479

Fortalecimiento CET Semiabiertos

El año 2013 se impulsó el potenciamiento de los CET Semiabiertos con la asignación de recursos adicionales de aporte fiscal destinados a:

- Centro de Educación y Trabajo Semiabierto de Osorno de la Región de Los Lagos: se asignó un total de M\$40.000 los que permitieron habilitar espacios de habitación para 15 nuevas plazas y fortalecer la actividad productiva de panadería desarrollada en este Centro.
- Centro de Educación y Trabajo Semiabierto de Arica de la Región Arica y Parinacota: se destinaron M\$39.380 para acondicionar dormitorios y mejorar la actividad productiva de este CET, con lo cual se logró incrementar en 15 plazas la atención (10 para hombres y 45 para mujeres).
- Contratación de profesionales: se contrataron siete profesionales (dos contadores, dos psicólogos, dos asistentes sociales y un terapeuta ocupacional) para potenciar la gestión productiva y de intervención del Programa.

Proyecto CET fabricación de mobiliarios para proveer al Sistema Abierto

En el contexto de la implementación de la Ley 20.603, nueve Centros de Educación y Trabajo del país asumieron el desafío de fabricación e instalación del mobiliario destinado al nuevo personal que fue incorporado a los CRS del Sistema Abierto. Un total de 2.248 unidades de mobiliario fueron fabricadas en los talleres CET, con un costo aproximado de \$170.000.000 (ciento setenta millones de pesos), para proveer 14 regiones del país (con la excepción de la región de Magallanes).

Recursos financieros para mejora y habilitación de infraestructura de los CET

Con el fin de potenciar el programa CET como una alternativa de reinserción, la Subsecretaría de Justicia aprobó un total de 16 proyectos de ampliación y mejoramiento para el programa CET Semiabierto, equivalentes a un aporte financiero de M\$805.000, dicho presupuesto se encuentra aprobado y firmado el Decreto de Aprobación (Decreto N° 855 de fecha 30 de diciembre de 2013); se proyecta la ejecución de estos proyectos para los primeros meses del año 2014.

Creación de nuevos CET Semiabiertos

Durante el año 2013, tres Centros iniciaron su creación y se encuentran en diferentes etapas del proceso. En el caso del CET de Rengo, el proyecto con Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) se mantiene con evaluación RS y a la espera de la aprobación de financiamiento.

También, el año 2013 se realizaron las gestiones para la creación del primer CET Semiabierto en la Región de Tarapacá y cuyo Decreto de creación se encuentra en el Ministerio de Justicia. Finalmente, se trabajó en las definiciones técnicas y productivas para la creación de un CET Semiabierto en la Región de Coquimbo, el cual se instalaría en las dependencias del CDP de Vicuña.

CET Cerrado

Durante el año 2013, uno de los énfasis en materia laboral instruido a las regiones fue la tarea de gestionar la creación y/o activación de CET Cerrados. De acuerdo a esto, de un total de 47 Establecimientos Penitenciarios que no contaban con CET o tenían CET inactivos, se activó el funcionamiento de 4 CET Cerrados que ya contaban con Decreto de Creación, que corresponden a las Unidades de CDP Vicuña, CDP Ovalle, CCP Valparaíso y CCP Lautaro.

Asimismo, establecimientos penitenciarios que cuentan con áreas laborales en funcionamiento regular han generado propuestas de creación o activación de CET y, en este sentido, la Unidad CPF de Talca logró la creación del CET Cerrado a través del Decreto N° 551 del 14 de agosto 2013.

Tabla N° 9: Resumen de avance de los procesos de creación u activación de CET. Año 2013

CET / ESTADO PROCESO	EN PROCESO CREACIÓN / ACTIVACIÓN	CREADO / ACTIVADO el año 2013
Establecimientos SIN CET	8	1
Establecimientos CON CET	9	4
Total CET gestionados el 2013	17	5

Cobertura CET Cerrados

El año 2013 culmina con 29 CET Cerrados en funcionamiento alcanzando una cobertura de 1.141 internos, de los cuales 349 corresponden a mujeres y 792 a hombres, existiendo un aumento de la cobertura respecto del año 2012 del 7,4%, lo que equivale a 79 internos trabajadores adicionales el 2013.

Tabla N° 10: Comparación cobertura CET Cerrados 2012 – 2013

CET CERRADO	Cobertura año 2012	Cobertura año 2013	Diferencia 2012-2013
C.P. DE ARICA	249	136	-113
C.D.P. DE POZO ALMONTE	22	16	-6
C.C.P. DE IQUIQUE	30	40	10
C.D.P. DE CALAMA	9	9	0
C.D.P. DE VALLENAR	6	4	-2
C.C.P. DE COPIAPO	30	45	15
C.D.P. DE VICUNA(*)	0	0	0
C.D.P. DE OVALLE(*)	0	4	4
C.P. DE VALPARAISO(*)	0	10	10
C.C.P. DE RENGO	5	5	0
C.C.P. DE CURICO	19	20	1
C.C.P. DE TALCA	31	26	-5
C.C.P. DE LINARES	5	5	0
C.D.P. DE YUMBEL	9	8	-1
C.C.P. DE CHILLAN	6	5	-1
C.P. DE CONCEPCION	20	19	-1
C.D.P. DE PITRUFQUEN	1	1	0
C.D.P. DE VILLARRICA	14	9	-5
C.C.P. DE VICTORIA	2	1	-1
C.C.P. DE LAUTARO(*)	0	6	6
C.C.P. DE NUEVA IMPERIAL	10	14	4
C.C.P. DE TEMUCO	25	37	12
C.P.F. DE TEMUCO	7	11	4
C.D.P. DE PUERTO AYSEN	13	19	6
C.D.P. DE CHILE CHICO	4	5	1
C.C.P. DE COYHAIQUE	9	11	2
C.D.P. DE PUENTE ALTO	36	45	9
C.C.P. DE COLINA I	311	332	21
C.D.P. DE TALAGANTE	24	47	23
C.P.F. DE SANTIAGO	165	251	86
TOTAL NACIONAL	1.062	1.141	79

(*)Corresponde a CET que activan su funcionamiento durante el periodo

2.4 Vínculos intersectoriales para favorecer la educación, trabajo y capacitación

- Mesa intersectorial con Sociedad de Fomento Fabril SOFOFA, SENAME, Telefónica y Ministerio de Justicia
Vínculo iniciado el año 2011, que suscribió la firma de un convenio de colaboración entre estas entidades en el año 2012, que se afianzó con la constitución de una mesa intersectorial y la puesta en marcha de un programa de capacitación y empleo con empresas que prestan servicios a Telefónica, a través del cual se favoreció a 32 internos de la Región Metropolitana.
- Federación de Rodeo Chileno (FEROCHI)
El año 2013 se suscribió un convenio de colaboración con el principal referente del Rodeo chileno, cuyo principal objetivo es vincular al rubro artesanal de los talabarteros con el sector huaso. A través de esta vinculación se ha facilitado la participación de los internos artesanos en ferias y exposiciones instaladas en los grandes eventos del Rodeo de Chile, incluido el “Champion”, que finalizó en la medialuna de Rancagua. Durante el último trimestre se comenzó a elaborar un proyecto para postular al Programa de Emprendimientos Locales de CORFO. Este programa tiene como objetivo apoyar a los emprendedores artesanos talabarteros y de cuero de la región de O'Higgins, para que mejoren su gestión, desarrollen sus competencias y capacidades y puedan acceder a nuevas oportunidades de negocios. Para ello, se trabaja con grupos de entre 10 y 20 emprendedores.
- Cámara Chilena de la Construcción
La actividad de colaboración con la Cámara Chilena de la Construcción data del año 2009 y está orientada a generar capacitación técnica y de colocación laboral. El año 2013 se consolidó dicha relación firmando un convenio de colaboración, con una cobertura que alcanzó un total de 117 beneficiarios.
- FECHIPAN – INDUPAN
El año 2013 se amplió y potenció la vinculación establecida en el convenio suscrito el año 2012 con la Federación Chilena de Panificadores, a través del cual se ha proporcionado certificación de competencias laborales en el rubro de panificación a internos(as) de la Región Metropolitana. También durante el año 2013 se inició el proceso de evaluación y certificación en las regiones del Maule y del Biobío.
- INFOCAP
El año 2013 se amplió y potenció la vinculación suscrita con la Universidad del Trabajador, la cual proporciona cursos de formación y capacitación técnica a hombres y mujeres que cumplen condena. Se inauguraron dos sedes de INFOCAP en el CDP de Santiago Sur y en el CPF de San Miguel.
- Corporación Simón de Cirene
Durante el año 2013 se desarrolló una iniciativa que busca apoyar a los CET Semiabiertos de la Región de Valparaíso, definiendo su accionar sobre el taller de imprenta del CET La Pólvora, específicamente en el diseño de una estrategia y modelo de negocio, el cual se encuentra en etapa de implementación.
- Página Reinserción Social
En el mes de julio del año 2013 se lanza oficialmente la página www.reinsercionsocial.cl orientada a promover la oferta laboral de adultos y jóvenes privados de libertad de los distintos sistemas y difundir información relevante del medio penitenciario en el área de reinserción. La elaboración de esta página responde a un trabajo conjunto del Ministerio de Justicia, Trabajo, SENAME, SOFOFA, Telefónica, Paz Ciudadana y GENCHI.

- Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos COMJIB y Programa Eurosocial

En el marco de la participación de nuestro país el año 2013 en la Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica (COMJIB), se desarrolló un trabajo colaborativo sobre reinserción social y laboral, apoyado por el programa europeo de cooperación Eurosocial, con el objetivo de intercambiar experiencias exitosas y buenas prácticas en reinserción, estableciendo compromisos de programación para fortalecer, mejorar y potenciar las políticas de reinserción social y laboral en América Latina.

- SENCE

Permite anualmente llevar a cabo un Programa de Capacitación Laboral, en beneficio de las personas de los distintos sistemas de Gendarmería de Chile. Está dirigido a la población condenada y vinculado a su plan de intervención individual en actividades laborales de formación para el trabajo conforme a la definición del D.S 943 de mayo 2011. Durante el año 2013 los cupos destinados para el sistema cerrado fue de 950, de los cuales 250 fueron para las Secciones Juveniles.

- Programa Biblioredes

Vinculación iniciada el año 2011, que fructificó con la firma de un convenio de colaboración firmado en noviembre del año 2013 y el proceso de licitación para la ejecución de las obras necesarias para la puesta en marcha de este proyecto. El año 2014 se realizará la ejecución e instalación de los 10 centros de capacitación digital en el país, cuyo equipamiento de hardware y software fueron realizados por el programa Biblioredes dependiente del Ministerio de Educación.

- Convenio Mixto Educación

El año 2013 se firma convenio de colaboración interministerial entre los Ministerios de Educación y Justicia (Decreto Exento N° 1.447 del 19.11.2013) para desarrollar actividades conjuntas que contribuyan a asegurar el derecho a la Educación de las personas que se encuentran privadas de libertad en el Sistema Penitenciario. Mediante el convenio, las partes acuerdan colaborar, dentro del ámbito de sus competencias, en la ejecución de todas aquellas acciones tendientes a otorgar un servicio educacional en los niveles de Educación Básica y Media, de la modalidad de Educación de Adultos, a las personas que se encuentran privadas de libertad, en conformidad a los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios vigentes, conforme a lo señalado en la ley N° 20.370, General de Educación.

B. INTERVENCIÓN PENITENCIARIA

1. Atención

1.1 Deporte, Cultura y Recreación

La actividad deportiva y de recreación realizada en los establecimientos penitenciarios fue financiada con fondos institucionales y principalmente a través del convenio existente entre Gendarmería de Chile y el Instituto Nacional de Deportes, que aportó la suma de 100 millones de pesos que fueron distribuidos a las 15 regiones del país para la adquisición de equipamiento deportivo. El programa se ejecutó en las 15 regiones, beneficiando a 85 establecimientos penitenciarios, destacando la realización de 116 encuentros deportivos en la disciplina de baby futbol con un total de 560 participantes. Además, se amplió la oferta de disciplinas deportivas mediante la incorporación de voleibol, basquetbol, tenis, ajedrez y gimnasia.

El año 2013 registró un total de 13.316 internos participantes¹⁷ en actividades deportivas y de recreación en los establecimientos penitenciarios (Tabla N°11). Las regiones Metropolitana y de La Araucanía concentran la mayor cantidad de participantes en este tipo de actividad con un 33,3% y 11,8% del total respectivamente. Agregando la variable sexo, tenemos que un 90,3% de los participantes corresponden a varones y el 9,7% restante a mujeres.

Figura N° 2: Acceso a actividades deportivas y artístico-culturales durante el año 2013

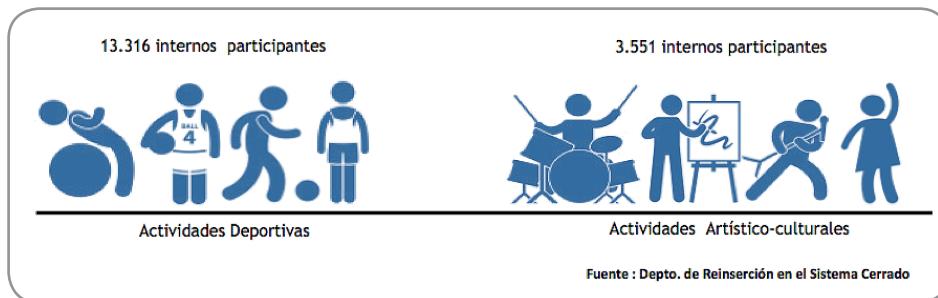


Tabla N°11: Internos que participaron en actividades deportivo – recreativas durante el año 2013 por sexo

Región	Sexo		Total
	Hombre	Mujer	
Arica y Parinacota	100	488	588
Tarapacá	126	182	308
Antofagasta	78	604	682
Atacama	90	359	449
Coquimbo	24	403	427
Valparaíso	141	1.010	1.151
O` Higgins	-	363	363
Maule	98	1.174	1.272
BioBío	78	1.041	1.119
Araucanía	101	1.466	1.567
Los Ríos	-	147	147
Los Lagos	27	341	368
Aysén	-	176	176
Magallanes	10	255	265
Metropolitana	420	4.014	4.434
TOTAL	1.293	12.023	13.316

En materia cultura, durante el 2013 el Programa Arte Educador ejecutó un total de 97 talleres, a los cuales accedieron 3.551 internos/as (2.768 varones y 783 mujeres). De esta cifra, el 54,4% (1.934 personas) concluyeron sus talleres. El programa Arte Educador contempla una fracción de recursos institucionales que permite la contratación vía honorarios de monitores culturales y la adquisición de materiales. Esta modalidad permitió la ejecución de 85 talleres artístico-culturales, los 12 restantes se ejecutaron mediante la modalidad de externalización de servicios, beneficiando a cuatro regiones (Valparaíso, Los Lagos, Metropolitana y Maule).

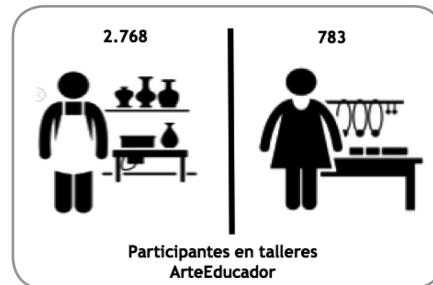
¹⁷ Esta cifra contempla al total de participantes, por lo cual un interno puede haber participado en más de una actividad.

Tabla N°12: Internos que accedieron a actividades artístico – culturales durante el año 2013 por sexo

Región	Sexo		Total
	Hombre	Mujer	
Arica y Parinacota	23	65	88
Tarapacá		47	47
Antofagasta	141	79	220
Atacama			0
Coquimbo	39	54	93
Valparaíso	20	206	226
O` Higgins		69	69
Maule	34	115	149
BioBío	42	292	334
Araucanía	4	48	52
Los Ríos	15	106	121
Los Lagos	10	41	51
Aysén		24	24
Magallanes		14	14
Metropolitana	455	1.608	2.063
TOTAL	783	2.768	3.551

Los talleres contemplaron actividades como danza, folclor, teatro de títeres, mosaico, pintura, coro folclórico, música, pintura, literatura, creación, expresión corporal, artes visuales, expresión vocal e instrumental, pilates, danza árabe, biodanza, reciclaje, auto cuidado, manualidades, fotografía, lutheria y artesanía. Estas instancias cumplen las funciones educativo – formativo y de ocupación del tiempo libre, resultado de la metodología que los caracteriza.

Figura N° 3: Distribución por sexo de los participantes en talleres ArteEducador año 2013. Total de internos: 3.551



1.2 Programa nacional residencias transitorias para niños y niñas con sus madres privadas de libertad

Este Programa otorga atención y asistencia a hijos lactantes que viven junto a sus madres privadas de libertad, desarrollándose en todos los establecimientos penales que cuentan con esta población, por lo que durante el año 2013 se implementó en 28 recintos a lo largo del país. El 2013 el Programa recibió un total de M\$330.181¹⁸ a través de subvención del SENAME, recursos que permitieron apoyar la atención de 106 lactantes y 34 internas embarazadas, además de la contratación de un equipo de 17 profesionales, los cuales actúan como asistentes técnicos, gestionando la intervención de las madres y las prestaciones que se otorgan a los niños.

¹⁸ Los 330 millones se componen de \$295.871.163 asignados el año 2013 y \$66.704.965 equivalente a saldos del año 2012

Tabla N° 13: Lactantes y Embarazadas atendidos/as en diciembre de 2013 por región.

REGION	Nº Niños	Nº Niñas	Total Lactantes	Nº de Embarazadas
Arica y Parinacota	3	6	9	0
Tarapacá	7	2	9	4
Antofagasta	4	1	5	6
Atacama	0	3	3	1
Coquimbo	2	2	4	0
Valparaíso	12	4	16	3
O` Higgins	3	6	9	1
Maule	3	0	3	7
BioBío	1	6	7	2
Araucanía	2	1	3	1
Los Ríos	1	1	2	0
Los Lagos	1	4	5	0
Aysén	0	0	0	0
Magallanes	0	0	0	0
Metropolitana	19	10	29	0
TOTAL	58	46	104	25

El funcionamiento del Programa ha permitido cumplir con los objetivos establecidos tanto en los indicadores como en el cumplimiento de las bases técnicas del mismo. Se ha mantenido la línea de acceso a estimulación temprana, educación y recreación, a través de los programas de las salas cunas, ya sea fuera o dentro de los establecimientos penales, entregando los recursos financieros para el desplazamiento y el adecuado equipamiento en términos de seguridad.

En materia de capacitación, durante el año 2013 se realizó una videoconferencia a nivel nacional dirigida a las asistentes técnicas regionales, encargadas/os locales y encargados/as regionales. Por otra parte, en el marco del Proyecto Piloto Abriendo Caminos en secciones materno-infantil, los asistentes técnicos regionales de Valparaíso y Santiago participaron de una capacitación en intervención psicosocial con niños y niñas con madres privadas de libertad, efectuada en el mes de diciembre.

Finalmente, en diciembre del año 2012 se firmó un nuevo Convenio de Transferencia de Recursos con el Ministerio de Desarrollo Social, a través del Programa Chile Crece Contigo, por el cual se transfirió a nuestra Institución recursos económicos por un monto de \$120.000.000 que permitieron, en enero 2013, convocar a un "Concurso de Proyectos de Apoyo al Desarrollo Infantil en Vulnerabilidad 2013" de carácter nacional, destinado a financiar el mejoramiento, reparación y equipamiento de las secciones materno- infantiles. En el marco de este concurso, fueron adjudicados 15 proyectos, entre ellos el correspondiente a reparación y equipamiento de la sección materno infantil del CP Concepción (\$56.464.639) y construcción sección materno Infantil en CDP Villarrica (\$46.340.315), ampliando y mejorando las condiciones de implementación de este programa.

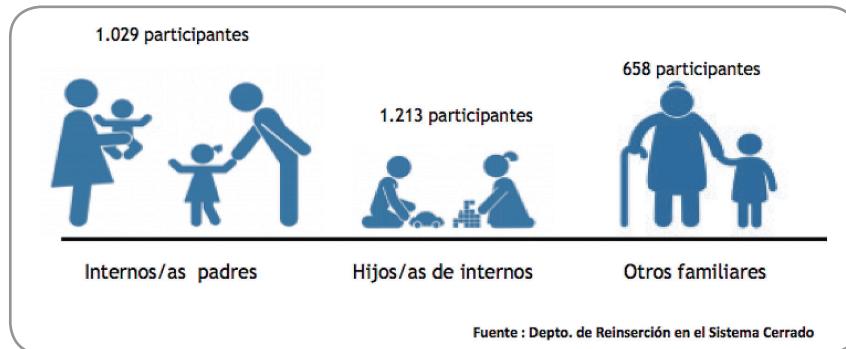
En línea con el mejoramiento de espacios y a raíz de la llegada de población objetivo del programa, se implementó una Sección Materno Infantil en el E.P. de Isla de Pascua, invirtiéndose una cifra cercana a los M\$20.000 con los fondos que entrega el SENAME al Programa de Residencias Transitorias, el que de esta manera llega de manera efectiva a todo el país

1.3 Programa Conozca a su Hijo

El programa se inserta en el ámbito de la intervención familiar, y consiste en la realización de procesos formativos para padres y madres privados de libertad en relación a sus hijos e hijas, utilizando una metodología participativa de taller, donde se desarrollan temas que fortalecen los vínculos y relaciones parentales y se reconoce la importancia de la familia, tanto en el proceso de socialización de los hijos/as, como en el de reinserción social. Durante 2013 el programa se desarrolló en 15 regiones y en 37 establecimientos penitenciarios. De acuerdo a la metodología diseñada, se realizaron talleres y encuentros familiares en los establecimientos penitenciarios donde se ejecuta esta iniciativa durante todo el año. La participación de los internos e internas y su familia el mes de diciembre llegó a un total de 2.900 personas, entre hombres internos, internas y familias (hijos/as) de las personas recluidas.

El Programa cuenta con financiamiento en tres ámbitos: pago de un incentivo económico al interno/a monitor por un monto de \$26.381.000 el año 2013, adquisición de materiales y útiles de enseñanza para la ejecución de los talleres familiares (para lo cual se dispuso de \$7.400.000 el año 2013) y recursos para gastos generales (especialmente alimentos para la realización de talleres por un monto de \$7.400.000 el año 2013).

Figura N° 4: Detalle de los participantes del programa Conozca su hijo año 2013



1.4 Programa Visitas Íntimas

Como política institucional, Gendarmería de Chile ha implementado un programa de visitas íntimas¹⁹ para que internos e internas, que voluntariamente lo soliciten, accedan junto a sus parejas, ejerciendo de esta forma su derecho a la sexualidad. El marco normativo es el Art. 51 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios.

Durante 2013, el programa se desarrolló en 68 establecimientos penitenciarios a lo largo del país, obteniendo una participación estable de las personas privadas de libertad en el programa, durante los cuatro trimestres del año. Es así que durante el año 2013 el total de usuarios de venusteros correspondió a 24.789²⁰ internos/as que accedieron a este programa, de ellos el 90,03% (22.318) correspondió a varones y el 9,96% restante (2.471) correspondió a mujeres. La Región Metropolitana registró la mayor participación de hombres 8.127 y la mayor cantidad de mujeres, con un total de 1.250.

¹⁹ La Visita Íntima, es aquella que reciben los internos /as sujetos a custodia de Gendarmería de Chile, ya sea por parte de su cónyuge, pareja estable o de aquella con que mantenga un vínculo emocional o afectivo, por un lapso superior a seis meses, con el propósito que la pareja logre, al interior del establecimiento penitenciario, un contacto de mayor intimidad, que pueda incluir el ejercicio de la sexualidad, dentro de un espacio reservado y digno.

²⁰ Esta cifra contempla internos que pueden acceder más de una vez al programa.

Tabla N° 14: Detalle regional de internos que accedieron al programa. Año 2013

REGION	Nº de Establecimientos Penitenciarios	Nº de Hombres participantes	Nº de Mujeres participantes	Total participantes
Arica y Parinacota	2	1.120	482	1.602
Tarapacá	3	1.262	432	1.694
Antofagasta	4	767	174	941
Atacama	3	177	46	223
Coquimbo	3	657	84	741
Valparaíso	9	2.146	118	2.264
Lib. Bdo. O` Higgins	4	858	16	874
Maule	4	1.067	67	1.134
Biobío	14	3.581	304	3.885
Araucanía	5	882	75	957
Los Ríos	1	116	4	120
Los Lagos	2	581	10	591
Aysén	3	172	0	172
Magallanes	2	214	0	214
Metropolitana	9	8.127	1.250	9.377
TOTAL	68	21.727	3.062	24.789

2. Intervención

2.1 Programa de reinserción social para privados de libertad

Considerando las recomendaciones surgidas en la evaluación realizada por la DIPRES el año 2012 a este Programa, el año 2013 y se focaliza su quehacer en materia de intervención, considerando la aplicación del modelo de riesgo, necesidad y capacidad de respuesta (RNR). Se contempla para la población condenada con determinado perfil, la evaluación de factores dinámicos asociados al riesgo de reincidencia, la generación de planes de intervención específicos y su derivación a talleres de intervención especializados. Al 31 de Diciembre el programa cuenta con un total de 4.267 usuarios/as identificados como población atendida.

Algunos de los principales hitos asociados a este programa durante el año 2013 fueron:

- a) Implementación de nuevos formatos de evaluación profesional en el marco del modelo RNR.
- b) Elaboración de orientaciones específicas a través de Of. © N° 59 de la Subdirección Técnica que instruye el funcionamiento técnico-metodológico del programa.
- c) Capacitación de aspectos conceptuales y operativos del modelo RNR en 14 regiones del país.
- d) Capacitación a 40 profesionales psicólogos en el instrumento de evaluación de psicopatía PCL-R.

Un aspecto relevante a considerar es que del total de 4.267 internos que formaron parte del programa el año 2013, 423 presentan egresos, de los cuales 193 egresan por Libertad Condicional, lo que representa un 46% del total lo que implica que a nivel técnico se está estableciendo satisfactoriamente en el proceso de intervenciones especializadas previas a un cumplimiento anticipado de la condena.

Tabla N° 15: Usuarios/as identificadas como población atendida al 31 de diciembre de 2013.

REGIÓN	CANTIDAD DE USUARIOS IDENTIFICADOS COMO POBLACIÓN ATENDIDA AL 31 DE DICIEMBRE
ARICA Y PARINACOTA	188
TARAPACÁ	166
ANTOFAGASTA	219
ATACAMA	210
COQUIMBO	78
VALPARAÍSO	437
LIB. BDO. O'HIGGINS	5621
MAULE	656
BIOBÍO	428
ARAUCANÍA	268
LOS RÍOS	39
LOS LAGOS	3522
AYSEN	23
MAGALLANES	49
METROPOLITANA	1.415
TOTAL	4.267

Además, el año 2013 hubo 25.803 internos condenados que recibieron intervenciones psicológicas, 28.658 internos condenados que recibieron intervenciones sociales, un promedio de 16.287 internos realizaron actividades laborales y 16.822 internos accedieron al proceso educativo.

2.2 Programa de Reincisión Social de Personas Condenadas por Infracción a La Ley Penal de los Centros Penitenciarios Colina I y II, Región Metropolitana y Centro Penitenciario de Valparaíso, Región de Valparaíso y CP Concepción, Región del Biobío.

El programa de reincisión social de personas condenadas por infracción a la Ley Penal se enmarca en las orientaciones y principios del Plan de Seguridad Pública Chile en Paz y en las iniciativas impulsadas por Gendarmería de Chile en materia de reincisión social.

El objetivo general del programa es facilitar y apoyar el proceso de reincisión social de penados que cumplen condena en las unidades de CCP Colina II, CCP Colina I, CP Valparaíso y CP Concepción, incluidos entre ellos los usuarios que acceden a permisos de salida dominical y salida de fin de semana; y aquellos que gozan del beneficio de salida controlada al medio libre y que forman parte de la población objetivo del programa, contribuyendo con ello a reducir el riesgo de reincidencia delictual.

²¹ En esta consolidación regional, no se incluyó la información correspondiente a la unidad penal CCP Santa Cruz la que no fue validada al momento del reporte.

²² Corresponde sólo al CDP Castro ya que al momento de elaborar el reporte no se encontraba validada la información correspondiente al CCP Osorno.

Los usuarios de este Programa corresponden a 900 personas, cuya distribución es: 480 internos correspondientes a la Torre 3 A del CCP Colina I, torre 10 y 11 Colina II; 180 internos correspondientes al Módulo 109 del CCP Valparaíso y 240 internos correspondientes al Módulo 6 del CP Concepción. Por su parte, los criterios de selección son: registrar un nivel de compromiso delictual alto (pudiendo incluirse excepcionalmente casos con mediano compromiso delictual), tener conducta buena o muy buena los últimos 3 bimestres; saldo de condena no superior a los 5 años y no inferior a 1 año considerando cumplimiento de condena con rebaja, no presentar contraindicaciones de salud mental (trastorno psiquiátrico descompensado o trastorno de la personalidad severo) y presentar disposición a trasladarse al módulo/torre destinado a la intervención.

Al cierre del periodo de ejecución 2013, la población total ingresada al programa fue de 3.708 casos, de los cuales 675 se encuentran vigentes al 31 Diciembre 2013. Durante el año 2013 se ejecutó por sexto año esta iniciativa, contemplando un financiamiento total de \$531.713.083

2.3 Programa Centros de Tratamiento de Adicciones

El objetivo de este programa es contribuir a rehabilitar a las personas que presentan consumo problemático de drogas que ingresan a los Centros de Tratamiento de Adicciones (CTA) del subsistema cerrado. Este programa se ejecuta con apoyo técnico y financiero entregado por SENDA, desde el año 2000 a la fecha.

El 2013, el convenio Gendarmería –SENASA significó un aporte total de M\$ 800.000, destinados principalmente a financiar: contratación de profesionales, capacitación para el personal técnico y asesoría para la supervisión del modelo de intervención para Centros del Subsistema Cerrado, del Subsistema Abierto y Secciones Juveniles. Gendarmería aporta recursos financieros para la operación de los Centros de Tratamiento, horas de profesionales de Áreas Técnicas como coordinadores de Centros de Tratamiento, Vigilantes y otro personal contratado para los Centros. (Tabla Nº 16).

Tabla Nº 16: Presupuesto del Programa año 2013

Ítem	Aporte Gendarmería	Aporte SENDA	Total	Porcentaje (%) del total)
GASTOS OPERACIONALES	\$44.480.000	\$12.485.880	\$56.965.880	5%
GASTOS ASOCIADOS ACTIVIDADES	-	\$39.000.000	\$39.000.000	4%
EQUIPAMIENTO	\$66.200.000	\$30.636.665	\$96.836.665	9%
RECURSOS HUMANOS	\$180.934.572	\$659.500.000	\$840.434.572	77%
HABILITACIÓN	-	\$58.377.455	\$58.377.455	5%
TOTAL	\$291.614.572	\$800.000.000	\$1.091.614.572	100%

Gendarmería de Chile, administró durante el 2013 un total de 15 Centros de Tratamiento de Adicciones en el subsistema cerrado, distribuidos en 10 regiones: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Valparaíso, Maule, Biobío, Araucanía, Aysén, Magallanes y Metropolitana. Se destaca durante el 2013 la creación de tres nuevos CTA (CDP Aysén, CP Punta Arenas, CP Antofagasta) y la ampliación de la cobertura de atención del CTA que funciona en el CPF de Santiago. La cobertura neta de personas atendidas al mes de diciembre alcanzó a 1.143 internos (703 hombres y 440 mujeres) en las distintas modalidades de tratamiento: pre-tratamiento (bajo umbral), tratamiento (alto umbral) y seguimiento.

Tabla Nº 17: Población beneficiada Tratamiento de Adicciones a diciembre de 2013 en centros cerrados

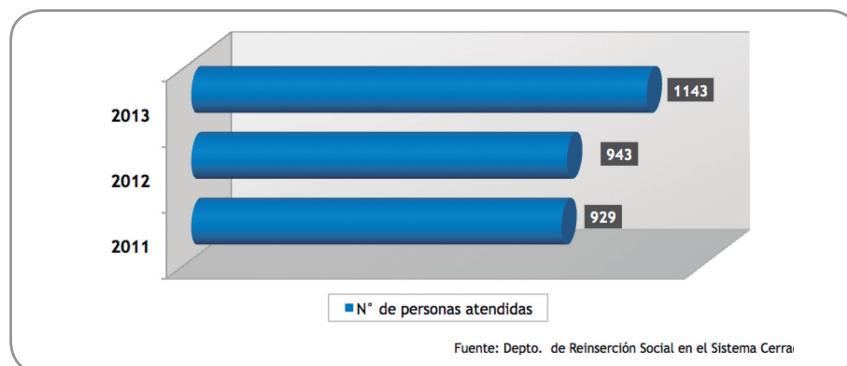
Región	Tratamiento Alto Umbral Acumulados	Tratamiento Bajo Umbral Acumulado Neto	Post. Tratamiento Acumulado Neto	Cobertura Total Acumulada Neta
Arica y Parinacota	77	80	18	175
Tarapacá	36	40	0	76
Antofagasta	39	27	14	80
Valparaíso	38	39	15	92
Maule	38	0	18	56
Biobío	31	36	13	80
Araucanía	22	47	4	73
Magallanes	12	20	0	32
Región Metropolitana	135	160	184	479
TOTAL DE ATENDIDOS EN CTA CERRADOS	428	449	266	1.143

(*) CP: Complejo Penitenciario; CCP: Centro de Cumplimiento Penitenciario; CPF: Centro Penitenciario Femenino; CDP: Centro de Detención Preventiva

Evolución de Población atendida en Centros de Tratamiento

Respecto a la evolución de la población atendida en los CTA del subsistema cerrado en el periodo 2012-2013, se observa un aumento del 21,2%.

Gráfico Nº 16: Población atendida en Centros de tratamiento



2.4 Programa de Prevención Selectiva de Drogas

Este programa está orientado a atender población recluida en recintos tradicionales, preferentemente condenada, que se encuentra cercano a la postulación de Permisos de Salida. Se contemplan acciones de asistencia dirigidas a otorgar prestaciones de Prevención Selectiva del consumo de drogas y alcohol para la población penal condenada. Se basa en la Implementación de Talleres Grupales, desarrollando 11 sesiones de trabajo grupal, estructuradas y secuenciales, de 90 minutos de duración, sugerida de 12 a 14 internos/as.

Este proceso se aplica en internos, hombres y mujeres, de recintos penales dependientes de Gendarmería de Chile que han arrojado una evaluación de sospecha diagnóstica negativa, es decir, no presentan o bien, no develan criterios de abuso y dependencia a drogas y/o alcohol. Además, el perfil de usuario de este programa está focalizado en los internos que estén próximos a postulación a permisos de salidas. La participación en este taller debe ser voluntaria, sin criterios de exclusión o ingreso y debe incorporar y empalmarse con otras acciones preventivas o de tratamiento dirigidas a la población penal.

2.5 Programa de Intervención para Jóvenes que cumplen Condena en Secciones Juveniles

El objetivo principal de este programa es dar cumplimiento a la sanción de internación en régimen cerrado, ordenada por un juez competente por aplicación del Artículo N° 56 de la Ley N° 20.084 para jóvenes mayores de 18 años, generando un proceso socio educativo que le permita la reinserción social y que garantice el cumplimiento de los derechos establecidos en la ley.

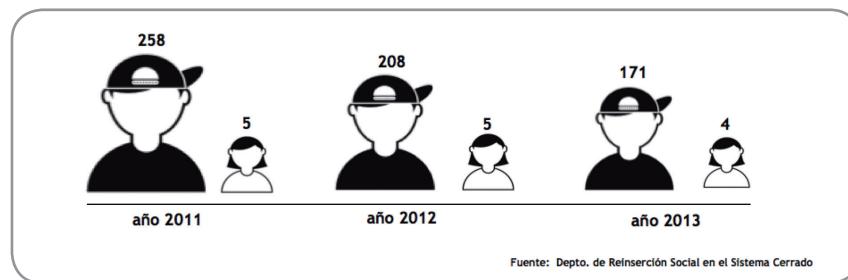
Durante el año 2013, se contó con 16 Secciones Juveniles masculinas y femeninas distribuidas en las 15 regiones del país. El número de internos vigentes durante el presente año ha mostrado una disminución en comparación al año 2012, pasando de 214 jóvenes como promedio anual, a un total de 175 jóvenes como promedio anual el año 2013.

Tabla N° 18: Población Penal Ley 20.084 al 31.12.2013

Establecimientos penitenciarios con SSJJ	Población atendida		
	Hombres	Mujeres	TOTAL
CP ARICA	4	0	4
CCP IQUIQUE	12	0	12
CCP ANTOFAGASTA - CONCESIONADO	7	0	7
CCP COPIAPO	4	0	4
CP LA SERENA	6	0	6
CP VALPARAÍSO	22	0	22
CCP RENGO	08	0	08
CCP CAUQUENES	08	0	08
CCP CHILLAN	10	0	10
CP CONCEPCION	07	0	07
CCP TEMUCO	11	0	11
CCP RIO BUENO	07	02	09
CP PUERTO MONTT	10	0	10
CDP PUERTO AYSEN	4	0	4
CP PUNTA ARENAS	06	1	07
CDP PUENTE ALTO	30	0	30
TOTAL NACIONAL	156	03	159

Durante el año 2013 se realizó la intervención psicosocial especializada para la población penal juvenil a través de la externalización del servicio de intervención, realizando procesos de licitación pública a nivel regional. Este proceso se inició entre los meses de enero y febrero del año 2013 y se instalaron 16 equipos de intervención psicosocial multidisciplinarios, que abordaron el 100% de la población juvenil condenada por la Ley N° 20.084, vigente en las secciones juveniles hasta el 31 de diciembre. El año 2013 se crearon la sección juvenil femenina de Quillota y la sección juvenil masculina de Antofagasta, permitiendo la regularización del ingreso de la población penal.

Gráfico N° 17: Población Ley 20.084 periodo 2011 – 2013. Promedio Anual



2.6 Gestión de los Permisos de salida

Durante el año 2013 se dio continuidad al Programa de Seguimiento y Supervisión Técnica del otorgamiento de Permisos de Salida y Traslados a CET Semiabiertos, verificando el cumplimiento de la normativa respecto del adecuado desarrollo de los procesos de evaluación de postulaciones para permisos de salida o traslados a CET Semiabiertos. Por otra parte, se verificó la consolidación de los cambios y acciones correctivas implementadas por los Establecimientos Penitenciarios que fueron objeto de la primera aplicación del programa de supervisión técnica el año 2012.

El Programa fue ejecutado entre marzo y diciembre en 28 Establecimientos Penitenciarios del Sistema Cerrado, dividido en dos niveles de gestión:

Seguimiento: Se verificó la incorporación de medidas correctivas indicadas en el proceso de supervisión técnica del año 2012, en relación a criterios de evaluación profesional y la correcta aplicación de la Resolución Exenta N° 11.523 que norman los Consejos Técnicos. Esta etapa del Programa se ejecutó en 12 establecimientos penales correspondientes a 7 regiones: Tarapacá, Valparaíso, Maule, Biobío, Araucanía, Los Lagos y Aysén

Supervisión técnica: Con la supervisión técnica a los procedimientos asociados al otorgamiento de Permisos de Salida y Traslados a CET Semiaabierto, se verificó el cumplimiento de la normativa asociada, criterios técnicos de evaluación y gestión en el otorgamiento de permisos de salida. Finalmente se retroalimentó a los Consejos Técnicos de los Establecimientos Penitenciarios sobre las fortalezas y debilidades observadas, en 16 Establecimientos Penales donde se ejecutó el Programa, correspondientes a ocho regiones: Arica Parinacota, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Lib. O'Higgins, Los Ríos, Magallanes y RM.

2.7 Fortalecimiento de los Consejos técnicos

El año 2013, de acuerdo a la metodología diseñada, se realizaron informes de seguimiento e informes de supervisión técnica, los que estuvieron basados en la documentación inicial como en la información colateral generada por medio de las entrevistas y observación al Consejo Técnico Local.

Desde que fuera realizado el primer proceso de supervisión técnica el año 2012 y el proceso de seguimiento 2013, se presentaron dos cambios significativos que afectaron los Consejos Técnicos; por una parte, la entrada en vigencia de la Res. Ex. 11.523 en noviembre de 2012 y la modificación de nuevos formatos de evaluación profesional que integraran aspectos de evaluación criminológico forenses acordes al modelo RNR, aspectos que fueron considerados en el momento de las supervisiones.

De acuerdo a las etapas contempladas en el programa, se observaron diferencias en la incorporación de los nuevos elementos normativos, procedimentales y técnicos entre los niveles locales supervisados de una misma región.

En cuanto a la cantidad de permisos de salida aceptados y rechazados en relación a las postulaciones, se observó una mayor cantidad de permisos aceptados que rechazados (prácticamente el doble de aceptaciones por sobre rechazos), tendencia que no se vio afectada por cambios normativos, por cuento presentaba con anterioridad un comportamiento similar al observado tras la promulgación de la nueva normativa.

De igual forma y como medida complementaria al potenciamiento de los permisos de salida en los procesos de reinserción social, el programa de supervisión a beneficios intrapenitenciarios -que a partir del año 2013 pasa a denominarse Programa de Permisos de Salida²³- es reorientado en razón de las modificaciones a la orgánica institucional, transfiriendo la supervisión de la totalidad de los beneficios intrapenitenciarios al sistema cerrado, por lo que a partir del año 2013, el componente de supervisión profesional a los permisos de salida controlada al medio libre, es realizado por los Establecimientos Penitenciarios adscritos al Programa.

Este programa, que tiene por objetivo aumentar las probabilidades de buen uso de los permisos de Salida Dominical, Salida Fin de Semana y Salida Controlada al Medio Libre, se implementa en los establecimientos penitenciarios: CP Valparaíso, CCP Colina I, CDP Puente Alto, CPF Santiago, CCP Talca, CP Concepción, CCP Temuco y CRA Manuel Rodríguez de Santiago. En su reestructuración, el programa contempla, entre sus principales actividades, la intervención diferenciada en población que se encuentra ejerciendo permisos de salida a fin de disminuir la probabilidad de quebrantamiento en el ejercicio del mismo.

Cabe señalar que el Programa presentó -en su totalidad- un quebrantamiento equivalente a un 7,8% (109 personas) de los permisos supervisados.

Tabla Nº 19: Resultados de la aplicación del Programa de Permisos de Salida

Total internos con permiso de salida Controlada al Medio Libre intervenidos de manera diferenciada	984
Total internos quebrantados en su permiso de salida dominical y/o fin de semana ²⁴	63, equivalente al 6,4%
Total internos con salida dominical intervenidos	406
Total internos quebrantados en su permiso de salida dominical y/o fin de semana	46, equivalente al 11,3%

C. DESARROLLO PENITENCIARIO

1. Establecimientos concesionados

Este tipo de establecimientos conllevan la prestación del servicio de reinserción por parte de Sociedades Concesionarias, las que establecen su accionar a través de un Plan Anual de Reincisión, en el que se desarrollan diferentes subprogramas que incluyen como aspectos básicos, la educación, trabajo- capacitación laboral, asistencia y/o apoyo psicosocial, actividades recreativas, culturales y deportivas, tendientes a intervenir a las poblaciones penales. Las Concesionarias deben diseñar, implementar, ejecutar y monitorear programas de reinserción orientados a dar cumplimiento a las políticas de Gendarmería y fundamentalmente a contribuir a la reincisión social.

²³ Este programa era conocido desde sus inicios el año 1999 bajo el nombre de "Programa de Fortalecimiento de Consejos Técnicos y Seguimiento al Permiso de Salida Controlada al Medio Libre"

²⁴ Se entenderá por "quebrantamiento" la no presentación del interno (a) a las Unidades correspondientes a su cumplimiento, aún cuando no haya sido recepcionada la resolución que establece el quebrantamiento como tal.

Hasta el año 2013 se encuentran en funcionamiento ocho establecimientos penales concesionados: Alto Hospicio, La Serena, Rancagua (Grupo 1 de Programa de Infraestructura Penitenciaria Concesionada), Santiago 1, Puerto Montt y Valdivia (Grupo Nº 3) y Biobío (Grupo Nº 2), siendo inaugurado en el mes de Agosto el E.P. de Antofagasta, perteneciente al Grupo 2. Con ello concluye el programa de cárceles concesionadas que comenzó sus operaciones en el año 2006.

Cabe destacar que a excepción del CDP Santiago 1 (imputados), todos los establecimientos cuentan con centro de tratamiento de adicciones, en algunos se encuentran secciones juveniles y residencias transitorias.

Cabe mencionar que la población penal al día 19 de Diciembre del año 2013, un 30,8% se encuentra recluida en estos establecimientos.

2. Desarrollo de Convenios

Durante este año, el Director del Servicio suscribe diferentes convenios con Instituciones Públicas y privadas destinados a potenciar el vínculo y ofrecer nuevas alternativas en materia de reinserción social. Así, en el área de educación y con el objeto de realizar estudios e investigaciones en las diferentes problemáticas penitenciarias, se destacan los convenios suscritos con organismos de educación superior como las Universidades de Adolfo Ibáñez y Bernardo O'Higgins, mientras que en el área operativa se destaca el acuerdo firmado con el Centro de Formación Técnica ProAndes, que en la actualidad desarrolla sus actividades en el Centro Penitenciario Femenino de Santiago.

En materia de capacitación e inserción Laboral se destaca la firma del Convenio con la Cámara Chilena de la Construcción.

D. SECCIÓN DE GESTIÓN

1. Banco de Proyectos

Durante el año 2013, el Departamento de Reinscripción Social en el Sistema Cerrado, definió la creación de un Banco de Proyectos de administración centralizada, como un nuevo instrumento de planificación y asignación de recursos a los establecimientos penitenciarios para el desarrollo de iniciativas que permitan favorecer las acciones y oferta de reinserción.

Se realizaron dos procesos durante el año (marzo y agosto), recibiendo más de 200 proyectos para su evaluación, de los que se aprobaron un total de 145 proyectos que beneficiaron a 76 unidades a nivel nacional, asignando un total de M\$662.004 de los cuales el 83,6% estuvo destinado a fortalecer el trabajo penitenciario y el 95% fue ejecutado.

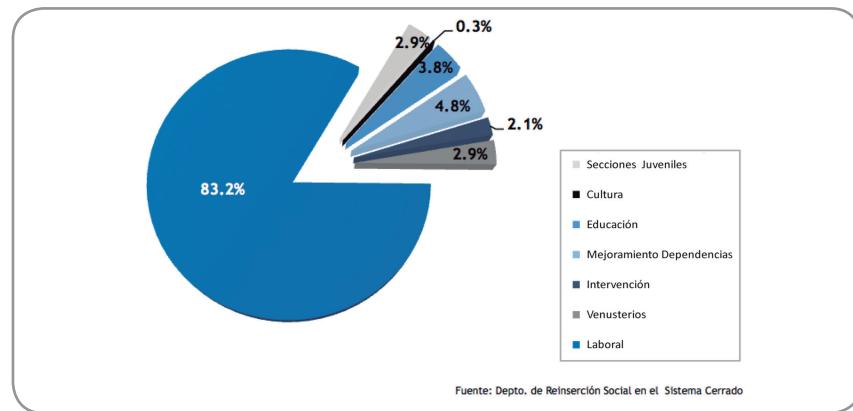
Tabla N° 20: Ejecución al 31 de Diciembre 2013

Región	Total ASIGNADO	% del total Asignado	% de Ejecución	Beneficiarios
Arica y Parinacota	\$ 23.894.267	3,6%	82%	277
Tarapacá	\$ 59.191.648	8,9%	100%	508
Antofagasta	\$ 34.155.053	5,2%	100%	178
Atacama	\$ 20.631.488	3,1%	97%	419
Coquimbo	\$ 10.989.576	1,7%	100%	450
Valparaíso	\$ 63.295.618	9,6%	88%	1.222
Lib. Bdo. O'Higgins	\$ 20.614.691	3,1%	86%	87
Maule	\$ 26.302.567	4,0%	94%	58
Biobío	\$ 101.255.549	15,3%	94%	4.957
Araucanía	\$ 56.300.334	8,5%	87%	275
Los Ríos	\$ 23.172.224	3,5%	100%	51
Los Lagos	\$ 86.572.658	13,1%	99%	468
Aysén	\$ 41.262.679	6,2%	100%	174
Magallanes	\$ 18.142.895	2,7%	100%	108
Metropolitana	\$ 76.222.738	11,5%	95%	984
Total Nacional	\$662.003.985	100%	95%	10.216

Con el fin de potenciar y mejorar la actividad laboral que se desarrolla en los Establecimientos Penitenciarios del sistema cerrado -incluyendo sistema semiabierto- se destinó la cantidad de \$553.435.025 del Presupuesto Institucional para la ejecución de iniciativas que buscan fomentar la ocupación y formación laboral de la población recluida mediante el financiamiento de iniciativas de carácter formativo – productivo a través de Proyectos Laborales.

En el sistema cerrado se asignaron \$358.026.382, con lo que se ejecutaron 81 proyectos en 53 Establecimientos Penales, mejorando la actividad laboral de 5.889 personas privadas de libertad. El sistema semiabierto, a través del financiamiento de 27 proyectos laborales, recibió la asignación de \$195.408.643, permitiendo con ello una cobertura de 1.220 internos a nivel nacional.

Gráfico N° 18: Distribución de los recursos ejecutados (M\$626.678) a través del Banco de Proyectos.



2. Sistema de Información.

Durante el año 2013 se implementó a nivel nacional el módulo de educación en el Sistema de Internos. Lo que permitió contar con información fidedigna y oportuna. A partir del mes de mayo de 2013 se diseñó el módulo laboral, que comenzará a ejecutarse a partir del año 2014. Estos sistemas responden a mejorar la sistematización de la información de los programas de intervención del Departamento.



SUBSISTEMA PENITENCIARIO ABIERTO

Subdirección Técnica - Memoria 2013

IV. SUBSISTEMA PENITENCIARIO ABIERTO

El Sistema Penitenciario Abierto (SPA) es el área de Gendarmería encargada de controlar, asistir e intervenir a quienes se encuentran cumpliendo Penas Sustitutivas, establecidas en la Ley N° 18.216 (promulgada en Marzo de 1983)²⁵ y reformadas a través de las Leyes N° 20.603²⁶ y N° 20.587²⁷ (ambas promulgadas en Junio de 2012). El Departamento de Reincisión Social en el Sistema Abierto (DRSSA) es el responsable del nivel central de supervisar el cumplimiento de las normas que regulan el quehacer de este Sistema y proponer políticas que mejoren la calidad del servicio otorgado a la población penal a su cargo. Por su parte, los Centros de Reincisión Social (CRS) son los Establecimientos Penitenciarios del nivel local donde se realiza el control de la población con Penas Sustitutivas, además de otorgarle diversas prestaciones orientadas a contribuir con su reincisión social. Por último, aunque no menor, el SPA debe ocuparse de dar respuesta oportuna a las solicitudes de Informes Presentenciales²⁸ emanadas desde el Sistema de Justicia Penal.

Durante el año 2013, los operadores del Sistema han debido realizar sus tareas habituales, al tiempo que se preparaban para la implementación de las citadas reformas a la Ley N° 18.216, cuya entrada en vigencia estaba programada para el 28 de Diciembre. Esto implicó ejecutar paralelamente complejos planes orientados a mejorar las condiciones en que tales reformas se llevarían a cabo, como los de adquisición de recursos materiales, mejoras en la infraestructura y habilitación de los CRS, adecuación de la normativa técnica para el nuevo sistema de penas, ampliación de la oferta programática, contratación y capacitación de nuevos profesionales, técnicos y administrativos, reconversión y capacitación de los antiguos recursos humanos e integración de nuevos sistemas de información, entre otros.

²⁵ La Ley N° 18.216 original establece tres modalidades de cumplimiento penal en el medio libre que, tras la entrada en vigencia de la Ley N° 20.603, han sufrido algunos cambios, como se describe a continuación:

- La Remisión Condicional de la Pena es una medida de carácter disuasorio, que se concreta mediante la firma mensual de un libro en los Establecimientos de Gendarmería, por parte del condenado. Tras la entrada en vigencia de la reformas, pasa a denominarse Remisión Condicional (RC), manteniendo la misma modalidad de control mediante firma mensual, aunque empleando nuevas tecnologías para la verificación de identidad y registro de asistencia.
- La Reclusión Nocturna es también una medida de carácter disuasorio y retributivo, y se concreta con el encierro del sujeto por las noches en un Establecimiento de Gendarmería. Tras la entrada en vigencia de la reformas, pasa a denominarse Reclusión Parcial (RP), y permite cumplir con el encierro en horarios diurno, vespertino o nocturno, dentro del domicilio del condenado o en Establecimientos especiales de Gendarmería, dependiendo de la factibilidad técnica de implementar una u otra modalidad de cumplimiento. Para el control efectivo de la RP domiciliaria, además, se incorporarán sistemas de monitoreo telemático a distancia.
- La Libertad Vigilada del Adulto, por último, es una medida reintegradora, que combina el control, la asistencia y la intervención del sujeto; consiste en someterle a un régimen de libertad a prueba, en que se aplica un tratamiento intensivo e individualizado (el Modelo de Intervención Diferenciada, o MID), bajo la vigilancia y orientación de un Delegado. Tras la entrada en vigencia de las reformas el MID deja de aplicarse, y la Libertad Vigilada se ejecuta a través de dos modalidades: Simple (LVS) e Intensiva (LVI). Ambas cuentan con Programas Especializados para la intervención de factores de riesgo criminógeno. Asociado a ello, se diversifican las funciones de los Delegados, en Delegados Encargados de Casos, Delegados Encargados de Programas y Delegados Especializados en Delitos Sexuales y de VIF.

²⁶ "Historia de la Ley N° 20.603, que modifica la ley N° 18.216, que establece medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad". Disponible en: www.bcn.cl/. Con la entrada en vigencia de esta reforma legal, se amplía el abanico de modalidades de cumplimiento penal en el medio libre, del siguiente modo:

- Se incorpora la pena de Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad (PSBC), única modalidad con un fin predominantemente restaurativo, que integra activamente a la comunidad en el proceso de cumplimiento. Para implementarla ha sido necesario incorporar la figura del Delegado de PSBC en el nivel local, el Coordinador Territorial en el nivel regional y el Encargado Nacional en el nivel central.
- Se incorpora la Pena Mixta (con vigencia diferida para el año 2015), que permitirá al penado transitar entre dos o más modalidades de cumplimiento (en ambos subsistemas, cerrado y abierto), según el funcionamiento que haya presentado en ellas.
- Por último, se incorpora la pena de Expulsión del país, en casos de extranjeros condenados por delitos menores.

²⁷ "Historia de la Ley N° 20.587, que modifica el régimen de libertad condicional y establece, en caso de multa, la pena alternativa de trabajos comunitarios". Disponible en www.bcn.cl/.

²⁸ La Ley N° 18.216 modificada por la Ley N° 20.603 establece, en su Artículo 15 inciso segundo, número 2, que uno de los elementos a considerar para decretar la Libertad Vigilada, es que los antecedentes sociales y características de personalidad del condenado permitan concluir que un tratamiento en libertad aparece eficaz para lograr su resocialización. Los informes que den cuenta de tales antecedentes pueden ser solicitados a los CRS previo a la determinación de la Pena, y constituyen una opinión científicamente fundamentada, de carácter no vinculante, que los Tribunales emplean para decidir la modalidad de cumplimiento penal que impondrán en la sentencia, cuando se considere que al individuo pudiera aplicársele la Libertad Vigilada.

Por último, el SPA respondió a múltiples situaciones no contempladas en la planificación original del trabajo a ejecutar en el año 2013, como la recepción de personas condenadas bajo la nueva normativa antes de su entrada en vigencia y las dificultades propias de instalar un nuevo modelo de gestión, que necesitaron del diseño y ejecución de estrategias específicas orientadas a prevenir o contrarrestar sus potenciales consecuencias.

Por todo lo anterior, ha sido necesario estructurar este capítulo en dos partes. El primero, dará cuenta de la gestión técnica y administrativa en las áreas de trabajo habitual del Servicio, como la ejecución de las Penas Sustitutivas y sus programas de apoyo, la emisión de Informes a Tribunales, el cumplimiento de Metas y la ejecución presupuestaria. El segundo capítulo abordará las gestiones realizadas para preparar las condiciones en que finalmente se implementarían las reformas a la Ley Nº 18.216, incluyendo las realizadas para abordar los principales problemas imprevistos, que afectaron directa o indirectamente el funcionamiento del Sistema.

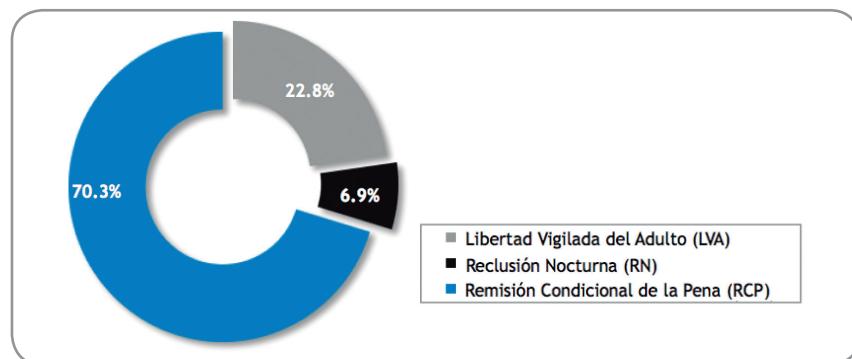
A. GESTIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA

1. Población controlada por el sistema

Durante el año 2013, el número de penados con Penas Sustitutivas fue de 46.636 personas aproximadamente, un 4,1% menos que el año anterior. Esta tendencia a la baja se ha observado durante los últimos tres años, en especial en la Reclusión Nocturna, cuya variación porcentual con el año 2012 es de -28%.

La distribución porcentual de la población atendida por cada Pena Sustitutiva ha variado levemente en los últimos años. La Remisión Condicional de la Pena ha sido históricamente la que presenta la mayor proporción de penados en el Sistema, aumentando de un 67% del total en el año 2011, al 70% en el 2013. En cambio, la Reclusión Nocturna presentó un leve decrecimiento en la proporción de penados que representa el Subsistema Penitenciario Abierto (SPA), bajando de un 11% el año 2011 a un 7% en el 2013. En contraste, la Libertad Vigilada del Adulto se ha mantenido estable, en torno al 22% del total de penados atendidos por el Sistema.

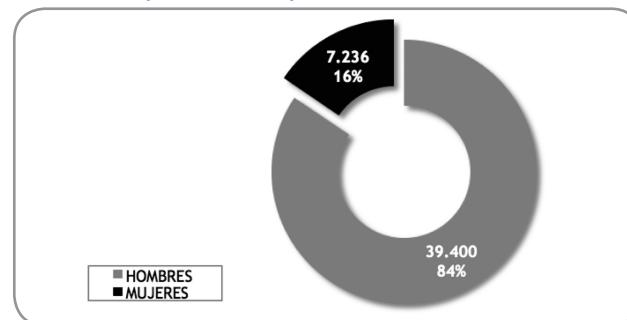
Gráfico N° 19: Distribución porcentual de la población Ley 18.216, según pena. Pob. Promedio año 2013:46.636



Fuente: Estadística penitenciaria mensual (año 2013), Unidad de Estadística y Control Penitenciario

La proporción de mujeres también ha presentado un crecimiento sostenido en el SPA, desde un 6,6% en el año 2000, al 16% en el 2013. Esto ha impulsado que, desde el año 2007, el DRSSA haya implementado acciones diferenciadas por tipo de pena, para crear un sistema de control, asistencia e intervención a la población femenina, transversalizada por el enfoque de equidad de género.

Gráfico N° 20: Distribución por sexo de la población atendida en el sistema abierto, año 2013



Fuente: Estadística penitenciaria mensual (año 2013), Unidad de Estadística y Control Penitenciario

Por último, de las tres Penas Sustitutivas en funcionamiento durante el año 2013, sólo la Libertad Vigilada involucra la intervención de la población que controla. Ello se realiza a través del Modelo de Intervención Diferenciada (MID), que ha sido el programa de trabajo empleado por los Delegados hasta la entrada en vigencia de las reformas a la Ley 18.216, a fines de Diciembre. Su objetivo era disminuir los factores de riesgo de la conducta delictiva e impedir la reincidencia, a través de la ejecución de un plan de intervención integral e individualizado, de al menos dos años de duración, que incorporará en el repertorio del sujeto conductas alternativas que posibilitaran su inserción positiva a la sociedad. Una vez que se hubieran cumplido los objetivos de la intervención, los DLV continuaban reforzando positivamente los logros de sus penados, mediante tareas, acuerdos, compromisos terapéuticos, apoyo asistencial y refuerzo positivo a todas aquello que fortaleciera su autogestión, durante el tiempo que permanecían en el Sistema.

Para la evaluación del MID en el año 2013, los sujetos considerados a intervenir fueron aquellos vigentes entre el 01/11/2012 y el 31/10/2013, lo que correspondió a 10.877 personas. De ellos, se intervino a 10.352, esto es, al 95,1% de la población objetivo. A contar del año 2014, MID dejará de operar y la intervención de la población con Libertad Vigilada se realizará según el nuevo modelo de Riesgo Necesidad Responsividad (RNR).

2. PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN

2.1 Programa de Reinscripción Laboral

El Programa de Reinscripción Laboral (PRL) se inicia en el año 1994 con el fin de contribuir a la seguridad pública mediante la inserción en un trabajo remunerado de personas condenadas a Penas Sustitutivas. Las principales prestaciones que entregó el programa el año 2013 fueron: capacitación laboral, apoyo para nivelación escolar y la colocación dependiente o independiente, que va acompañada de apoyo económico mediante la entrega de herramientas, materia prima o maquinarias. Dependiendo de un diagnóstico inicial, los beneficiarios acceden al proceso de intervención propiamente tal, que puede involucrar una o varias prestaciones de manera consecutiva²⁹.

²⁹ Las orientaciones e instrucciones específicas sobre el desarrollo y funcionamiento del programa laboral fueron impartidas por el DRSSA a través del "Manual de funcionamiento del Programa Laboral" y "Orientaciones técnicas para la presentación de proyectos del programa de reinserción laboral del medio libre, año 2007", disponibles en el DRSSA, Direcciones Regionales y CRS.

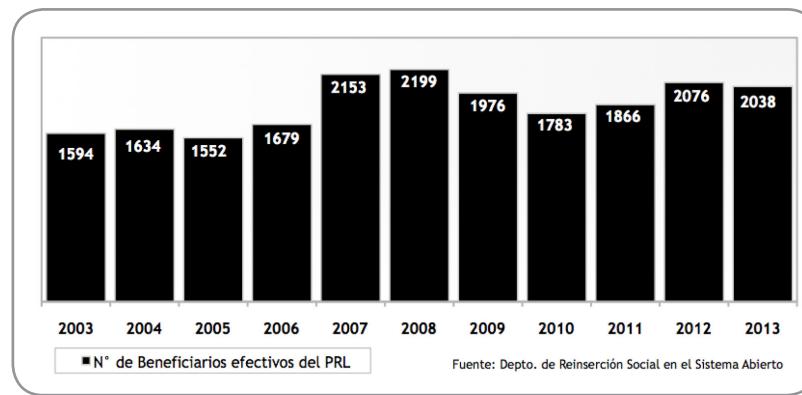
El programa opera en 26 de los 37 CRS que conforman el SPA en el nivel local. Esto es un 70% de cobertura en los Establecimientos del Sistema, presentes en 14 regiones del país, con una cobertura nacional del 93%, quedando fuera sólo la región de Aysén. Los encargados del Programa deben diagnosticar a la población que accede al mismo, para diseñar y licitar cursos de capacitación, los que son impartidos por Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC). Paralelamente, el CRS coordina la nivelación de estudios con establecimientos educacionales y gestiona con el entorno local la colocación laboral dependiente de los beneficiarios, o se les aporta insumos para que inicien un trabajo independiente.

La gestión de este programa fue evaluada el año 2012 por la DIPRES y a partir de las recomendaciones surgidas en dicho proceso, el año 2013 se procedió a rediseñarlo -proceso técnico aprobado por la DIPRES- implementando algunos ajustes el 2013, para el 2014 gestionar en su totalidad el rediseño. Junto con cambiar su nombre a "Programa de intermediación laboral para penados en el Sistema Abierto", se enfatiza su gestión en mejorar las condiciones de empleabilidad de los sujetos que atiende a objeto de disminuir los factores de riesgo de reincidencia asociados a la empleabilidad.

Cobertura

El Programa ha presentado diversos cambios en la cobertura programada desde su creación, directamente relacionados con el alza o descenso del presupuesto que le ha sido asignado para funcionar. En el último año, su presupuesto ha decrecido en un 11,4% (de M\$478.281 en el año 2012, a M\$471.374 en el 2013), por lo que la cobertura efectiva también ha presentado un leve descenso. Para el año 2013, se programó trabajar con 2.040 penados, de los que efectivamente se intervinieron 2.038.

Gráfico N° 21: Evolución de la cobertura de beneficiarios efectivos. Periodo (2003-2013)



Del total de beneficiarios intervenidos, el 75% correspondieron a hombres (N=1.525) y 25% a mujeres (N=513). La gran mayoría de ellos (N=1.554, equivalente al 76% del total de beneficiarios efectivos) fueron intervenidos a través del componente 1, de capacitación laboral y nivelación de estudios. En cuanto a los intervenidos a través del componente 2 (N=484, equivalente al 24% del total de beneficiarios efectivos), el 71% se concretó a través de colocación laboral dependiente (N=346), y el 29% restante a través de colocación laboral independiente (N=138), todos con apoyo de maquinarias e insumos para el emprendimiento de sus microempresas.

Gráfico N° 22: Distribución por sexo de los beneficiarios intervenidos. Total año 2013: 2.038

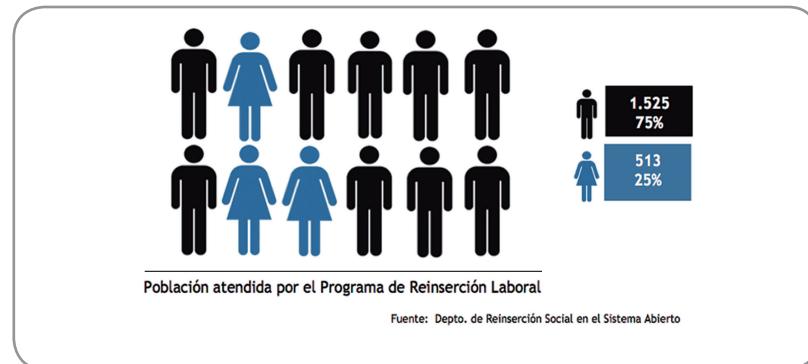
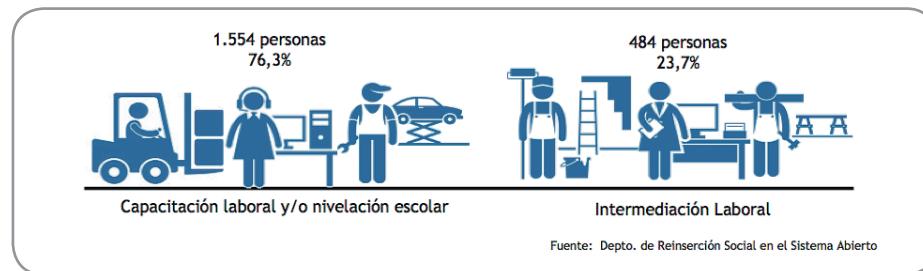


Figura N° 5: Distribución de los beneficiarios intervenidos por prestación. Total año 2013: 2.038 personas



Financiamiento

El Programa se financia fundamentalmente con aportes de la Ley de Presupuestos provenientes del Ministerio de Hacienda. En el siguiente cuadro se presentan los montos ejecutados en el año 2013 para su funcionamiento, equivale al 99% del presupuesto asignado.

Tabla N°21: Presupuesto del PRL ejecutado al 31.12.2012

ASIGNACION	MONTO ASIGNADO
GASTOS EN PERSONAL	M\$ \$376.479
GASTOS OPERACIONALES	M\$ \$94.899
TOTALES	M\$471.378

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera del Estado (SIGFE)

Durante el año 2013, se ejecutó el 99% de dicho presupuesto. A estos recursos deben agregarse los entregados por el SENCE -a través de un convenio de colaboración financiera- que en el año 2013 alcanzó los M\$521.823, equivalentes a 1.035 cupos de capacitación.

Proyecciones

Para el año 2014, el DRSSA se ha propuesto la elaboración de una Guía Operativa para el Programa, la que permitirá contar con toda la información relativa al Programa, sistematizada en un solo documento que homologue los conceptos, estandarice los procedimientos y regule el modo en que se deben ejecutar las prestaciones a sus beneficiarios en todo el país.

2.2 Programa de Tratamiento para el Consumo perjudicial de Drogas y Alcohol

El programa brinda atención a la población con Penas Sustitutivas que presentan consumo perjudicial de alcohol y/o drogas, en 4 Centros de Tratamiento de Adicciones (CTA) integrados a los CRS de Antofagasta (creado el año 2006), Santiago (creado el año 2007), Iquique y Puerto Montt (creados el año 2011), con apoyo técnico y financiero entregado por SENDA. Su objetivo es lograr que los beneficiarios del programa adquieran un estilo de vida más saludable, la abstinencia en el consumo perjudicial de sustancias psicotrópicas, un funcionamiento personal e interpersonal más gratificante y su reinserción social y normativa.

El Programa de Tratamiento se concibe como un conjunto organizado de intervenciones basadas en el Modelo Transteórico del Cambio, el Modelo de intervención Biopsicosocial y Estrategias Motivacionales para promover la adhesión al tratamiento. En él, se abordan dos ámbitos generales en la vida de los penados: consumo perjudicial de alcohol y/o drogas y conducta delictiva. Cuenta con 6 componentes: (1) difusión y prevención, (2) confirmación diagnóstica, (3) intervención motivacional, (4) tratamiento ambulatorio, (5) rescate de los beneficiarios que han desertado precozmente del programa de tratamiento y (6) seguimiento post egreso.

Cobertura

El programa cubre las necesidades de atención a penados con Penas Sustitutivas de ambos sexos, mayores de 18 años y que presentan consumo perjudicial de drogas y/o alcohol, con más de un año de tiempo restante para cumplir su condena. Cada CTA cuenta con una cobertura máxima de 20 beneficiarios en promedio mensual para el componente de tratamiento ambulatorio, y una cobertura ilimitada para los demás componentes. Al 31/12/2013, el total de personas atendidas a través de los dos componentes principales del Programa (intervenciones motivacionales y el tratamiento ambulatorio), alcanzó a 281 penados. La siguiente tabla muestra la distribución de la población atendida durante el año, por Establecimiento.

Tabla Nº22: Cobertura de los centros de tratamiento de adicciones, año 2013

CTA/CRS	INTERVENCIÓN MOTIVACIONAL	TRATAMIENTO AMBULATORIO	COBERTURA TOTAL ACUMULADA
IQUIQUE	15	28	43
ANTOFAGASTA	49	20	69
PUERTO MONTT	48	37	91
SANTIAGO	38	40	78
TOTAL	160	114	281

Fuente: Planilla Informática del Programa de Tratamiento de Adicciones, DRSSA.

Financiamiento

El programa cuenta con financiamiento mixto, como parte de un convenio de cooperación entre SENDA y Gendarmería. El aporte financiero de SENDA se destina principalmente a la contratación y capacitación de los equipos terapéuticos, supervisiones en terreno y licitación de estudios externos para la evaluación de resultados³⁰. El aporte de Gendarmería, en cambio, se destina exclusivamente a gastos operacionales, que el año 2013 ascendieron a M\$37.600, del que se ejecutó aproximadamente el 98%.

Proyecciones

Durante todo el año 2013, el DRSSA participó, junto a representantes del Ministerio de Salud y SENDA, en la elaboración de un convenio de cooperación financiera con la Subsecretaría de Redes Asistenciales, para transferir recursos a Gendarmería, destinados al mantenimiento de los 4 CTA ya existentes en el SPA y la creación de 7 nuevos Centros en todo el país, integrados a los CRS de La Serena, Rancagua, Linares, Concepción, Temuco, Castro y Santiago Occidente. La firma de este convenio ha sido programada para la última semana de enero de 2014 y, tras su concreción, el Programa de Tratamiento para el consumo perjudicial de drogas y alcohol pasará a depender técnica y administrativamente del Ministerio de Salud y Gendarmería.

2.3 Programa de mejoramiento de la gestión en la equidad de género

El significativo crecimiento observado en la población femenina condenada a Penas Sustitutivas, de un 257% en la última década (esto es de 2.024 en el año 2003 a 7.236 en el 2013), ha exigido a los operadores del Sistema incorporar el enfoque de género en todas sus modalidades de intervención. También ha implicado efectuar intervenciones en otros problemas frecuentes de esta población, tales como escolaridad incompleta, falta de capacitación laboral y altas tasas de cesantía o de desempeño en trabajos informales e inestables. Por todo ello, desde el año 2007, el desafío de este Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) ha sido instalar en todos los CRS del país acciones diferenciadas por pena y crear un sistema de control, asistencia e intervención específico para la población femenina.

Los objetivos propuestos para el año 2013 en el Programa de Mejoramiento de la Gestión en la Equidad de Género del SPA, fueron los siguientes:

- Favorecer el acceso a la educación básica y media para la población penal femenina, en sus diversas modalidades y niveles.
- Promover la autonomía de las mujeres en el medio libre.
- Desarrollar habilidades y/o competencias socio-ocupacionales en la población penal femenina.
- Promover el acceso de la población penal femenina a la actividad laboral.

³⁰ El presupuesto del convenio SENDA-Gendarmería es administrado por el Departamento de Reinserción Social en el Sistema Cerrado.

Metas y resultados

Para cumplir los objetivos propuestos en el año 2013, se comprometieron tres Metas, de cuya ejecución se obtuvieron los siguientes resultados:

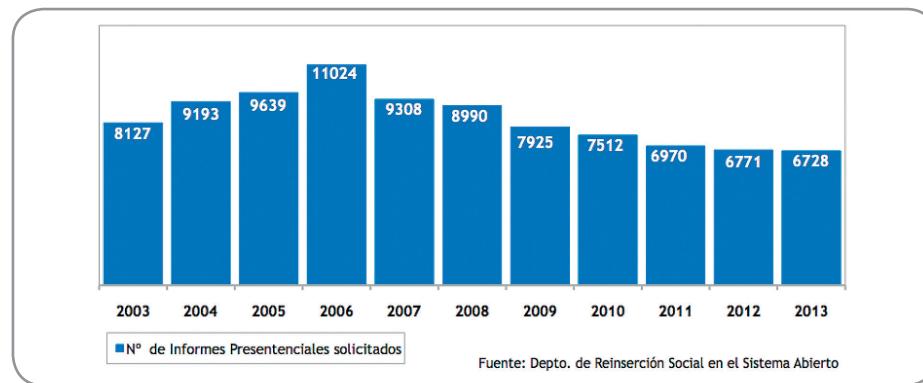
Tabla N° 23: Metas PMG de género del sistema abierto en el año 2013

META	CUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
Aumentar en al menos en un 10% el número de mujeres que accedieran al Programa de Reincisión Laboral (PRL) con respecto al año 2012, a través de su participación en cursos de nivelación de estudios, capacitación en empleos con mejores expectativas económicas en el mercado laboral y apoyo a la inserción laboral dependiente o independiente.	100%	Al mes de Diciembre se cumple de sobra con la meta propuesta, al incrementar en un 53,18% el número de mujeres capacitadas (de 294 mujeres comprometidas en la Meta, a 409 efectivamente intervenidas). Los cursos ejecutados correspondieron principalmente a cocina internacional y banquetería, corte y confección, manicure profesional, panadería y pastelería, manipulación de alimentos, soldadura al arco y conducción clase B, entre otros.
Incorporar un módulo sobre DERECHOS LABORALES de hombres y mujeres, con especial énfasis en POSTNATAL PARENTAL, al 100% de los programas de capacitación que se ejecutan a través del PRL del Sistema Abierto.	100%	Al mes de Diciembre se cumple con el 100% de la meta propuesta, tras haber realizado el módulo en los 124 cursos de capacitación gestionados por el PRL en los CRS a lo largo del año ³¹ .
Aumentar de un 30% a un 60% la implementación del taller sobre “Género y Familia: factores protectores y prevención de la violencia”, en los CRS con PRL. Esto implicaba duplicar el número de CRS en los que se debía realizar el taller, de 8 en el año 2012, a 16 en el año 2013.	100%	Al mes de Diciembre se cumple con el 100% de la meta propuesta, tras haber realizado el taller en los siguientes CRS: Arica, Iquique, Vallenar, Copiapó, La Serena, Ovalle, Quillota, Valparaíso, Los Andes, Rancagua, San Fernando, Curicó, Concepción, Chillán, Temuco y Valdivia.

2.4 Informes Presentenciales

Desde el año 2007, la demanda de Informes Presentenciales (IP) ha mostrado una disminución sostenida en todo el país, respecto de las solicitudes recibidas tras la implementación de la Reforma Procesal Penal. Sin embargo, en los últimos años, tal disminución se ha desacelerado considerablemente, de un -7% promedio anual entre los años 2007 y 2011, a un -3% en el 2012 y tan sólo un -0,6% en el 2013 (ver siguiente Gráfico).

Gráfico N° 23: Evolución de las solicitudes de IP, entre los años 2003 y 2013



³¹ Para el cumplimiento de esta Meta se prescindió de las Becas individuales de capacitación, toda vez que no son de directa injerencia del CRS, dependiendo de otras instituciones.

El porcentaje de respuestas emitidas para el total de solicitudes recibidas en el año 2013 se ha mantenido estable con respecto a años anteriores, en torno al 96%. Esto no significa que las demás solicitudes no recibirán respuesta, sino que lo harán durante las primeras semanas del año 2014, por el obvio desfase entre el momento en que se reciben las unas y se emiten las otras. Con la entrada en vigencia de las reformas a la Ley N° 18.216, los IP pasan a denominarse Informes para la Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva y deberán ser presentados por las partes involucradas en el proceso penal. Sólo en casos excepcionales podrán ser solicitados por el Tribunal a los CRS y deberán ser confeccionados por los Delegados de LV en los 5 días que preceden a la determinación de la Pena. Para cumplir con esta tarea, desde Abril de 2013, la Sección de Trabajo Intersectorial y Programas del DRSSA está diseñando una guía que regulará el procedimiento a emplear su elaboración.

2.5 Plan comunicacional

A todo lo largo del año 2013, se estableció un plan general de comunicación y difusión departamental, con el objetivo de dar a conocer, interna y externamente, el quehacer del SPA y los resultados obtenidos de la implementación de sus programas de intervención, para resaltar la importancia del cumplimiento de condenas en libertad, su valor para el sistema penitenciario y su impacto en la reinserción social de la población que debe controlar. El plan general se desglosa en los siguientes componentes:

- Plan de comunicaciones internas
- Boletín Punto GENCHI (elaborado por el DRSSA hasta Mayo de 2013)
- Plan de comunicaciones externas
- Plan de relaciones públicas (saludos, condolencias, conmemoraciones y reconocimientos, entre otras acciones)
- Plan de respuesta en el marco de la Ley de Transparencia.

En el trabajo interno, destaca la publicación semanal en la intranet y página web institucional, de todas las actividades realizadas (capacitaciones, seminarios, firmas de convenios, entre otras), con la finalidad de dar a conocer la gestión del DRSSA y los CRS en el marco de las modificaciones a la ley N°18.216. Este tipo de publicaciones, además de informar, buscaban contribuir a la implementación de dichas reformas integrando a los funcionarios del nivel local. Por último, el DRSSA se ha ocupado de nutrir las publicaciones institucionales elaboradas por la Unidad de Comunicaciones (Infogechi y Revista Institucional) para incorporar en sus ediciones información sobre el SPA.

2.6 Ampliación de la cobertura territorial del Sistema Abierto

Tres de los principales obstáculos que han tenido los funcionarios de CRS, para realizar las tareas de control y asistencia con la prolijidad que exige la Ley y la regularidad que comandan las Normas Técnicas, han sido (1) los grandes volúmenes de penados que les corresponde atender, (2) la gran dispersión del territorio que deben abarcar y (3) las condiciones de hacinamiento en que han debido trabajar. Como consecuencia, no pueden pesquisar a tiempo los quebrantamientos ni resolver los problemas de sus penados de manera oportuna, afectando la calidad y eficacia del Servicio en el logro de sus objetivos, y la confianza pública en que la Institución representa una alternativa real de reinserción social.

Para avanzar en la solución de estos problemas, el presupuesto Institucional del año 2013, contempló recursos para ampliar la cobertura territorial del Sistema Abierto, incorporándole cuatro nuevos CRS en las ciudades de Quilpué (1), Castro (1) y la Región Metropolitana (2), por un monto total de M\$670.841. En la siguiente tabla se expone información relevante acerca de los nuevos CRS del Sistema.

Tabla N° 24: Detalle de los CRS implementados el año 2013

NUEVO CRS	COBERTURA TERRITORIAL (COMUNAS)	FUNCIONARIOS	POBLACIÓN ESTIMADA	DECRETO
QUILPUÉ Freire N° 926 (247 M2)	QUILPUÉ, VILLA ALEMANA, LIMACHE Y OLMUÉ	19	1.178 PERSONAS CON PENAS SUSTITUTIVAS	Nº 884 DEL 30/12/2013
CASTRO Gamboa N° 589 (365M2)	CASTRO, ANCUD, CHONCHI, CURACO DE VELEZ, DALCAHUE, PUQUELDÓN, QUEILEN, QUELLÓN, QUEMCHI, QUINCHAO, CHAITÉN, FUTALEUFÚ, HUALAIHUÉ Y PALENA	18	462 PERSONAS CON PENAS SUSTITUTIVAS Y 200 CONTROLADAS POR EL DL 409	Nº 883 DEL 30/12/2013
STGO. OCCIDENTE Monumento N° 2079 (1.246 M2)	CURACAVÍ, MARÍA PINTO, ALHUÉ, CERRILLOS, EL MONTE, MAIPÚ, MELIPILLA, PADRE HURTADO, PEÑAFLOR, PUDAHUEL, SAN PEDRO Y TALAGANTE	53	3.644 PERSONAS CON PENAS SUSTITUTIVAS	Nº 889 DEL 30/12/2013
SANTIAGO SUR 2 Balmaceda N° 36-54 (895M2)	BUIN, CALERA DE TANGO, ISLA DE MAIPO, LA PINTANA, PAINE, PIRQUE, PUENTE ALTO, SAN BERNARDO Y SAN JOSÉ DE MAIPO	53	5.902 PERSONAS CON PENAS SUSTITUTIVAS	Nº883 DEL 30/12/2013

Fuente: Elaboración propia, DRSSA

Para el año 2014, se aprobó presupuesto para crear tres nuevos CRS, en las ciudades de Illapel (Región de Coquimbo), San Vicente (Región del Libertador B. O'Higgins) y Villarrica (Región de la Araucanía).

B. PREPARATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS REFORMAS A LA LEY 18.216

La reforma al Sistema Penitenciario Abierto constituye uno de los hitos más relevantes en la historia de Gendarmería Chile. Con ella, se diversifica el catálogo de penas, mejoran los mecanismos de control y de protección de las víctimas, se incorporan modernas tecnologías (como sistemas de monitoreo telemático y de control biométrico). Además, se focalizan los recursos para la intervención de sujetos con alto riesgo de reincidencia.

Para la implementación la Ley N° 20.603 durante el año 2013, se contó con un presupuesto adicional de M\$15.159.274 (aportado por el informe financiero de la Ley N° 20.603) que incluyó recursos para el sistema de monitoreo telemático y para el funcionamiento de las penas de Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad y Libertad Vigilada. Además, se contó con recursos correspondientes a la Meta Congreso Programa de Intervención de Ley 18.216, por un total de M\$1.028.900 y a la Meta Congreso Creación de cuatro nuevos CRS, que ascendían a M\$670.841. A continuación, se dará cuenta de la gestión de tales recursos y otras acciones destinadas a preparar las condiciones para la entrada en vigencia de las citadas reformas a la Ley N° 18.216.

1. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA

El Informe Financiero aprobado para la Implementación de la Ley N° 20.603, contempló recursos presupuestarios permanentes para arriendo de inmuebles y transitorios para su habilitación. Antes de proceder con la ejecución de tales recursos, el DRSSA y el Departamento de Infraestructura, desarrollaron estándares de funcionamiento y habitabilidad para los CRS, en base a los siguientes criterios: recursos humanos involucrados en el cumplimiento de cada función y espacios extras necesarios para la implementación de las reformas a la Ley N° 18.216.

En el año 2012, se realizó un diagnóstico nacional acerca de las características de los inmuebles, cuyos resultados por CRS -sumados a los estándares definidos y la nómina de funcionarios antiguos y nuevos – permitieron calcular la superficie recomendada para cada Establecimiento. Paralelamente, se definieron los procedimientos e instrucciones para proceder con el mejoramiento de la infraestructura del SPA a nivel nacional³². De acuerdo al cronograma de actividades, la formalización de los contratos de arrendamiento de los nuevos inmuebles debiese haber concluido durante el mes de Julio del año 2013. Sin embargo, por diversos motivos no fue cumplida dicha planificación, aplazando con ello el traslado y habilitación de los nuevos inmuebles. La situación actual en que se encuentra el plan nacional de mejoramiento de la infraestructura, se detalla en la siguiente tabla.

Tabla N° 25: Estado de avance del arriendo y habilitación de los CRS, al 31 de diciembre de 2013

REGIÓN	CRS	SOLUCIÓN	HABILITACIÓN
ARICA Y PARINACOTA	ARICA	Cambio Total	Terminada
TARAPACÁ	IQUIQUE	Arriendo de Anexo	Terminada
ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	Arriendo de Anexo	Terminada
	CALAMA	Cambio Total	Terminada
ATACAMA	COPIAPÓ	Arriendo de Anexo	Terminada
	VALLENAR	Cambio Total	Terminada
COQUIMBO	LA SERENA	Cambio Total	Terminada
	OVALLE	Arriendo de Anexo	Terminada
VALPARAÍSO	VALPARAÍSO	Cambio Total	En habilitación final
	QUILPUÉ	Arriendo de Anexo	Terminada
	LOS ANDES	Cambio Total	Terminada
	QUILLOTA	Arriendo de Anexo	Terminada
	SAN ANTONIO	Cambio Total	Terminada
METROPOLITANA	SANTIAGO CENTRO	Habilitación	Terminada
	SANTIAGO NORTE	Cambio Total	En ejecución de obras
	SANTIAGO SUR 1	Habilitación	En ejecución de obras
	SANTIAGO SUR 2	Arriendo de Anexo	En habilitación final
	SANTIAGO ORIENTE	Cambio Total	En ejecución de obras
	STGO. OCCIDENTE	Cambio Total	En habilitación final
LIB. BDO. O'HIGGINS	RANCAGUA	Cambio Total	En habilitación final
	SAN FERNANDO	Arriendo de Anexo	En habilitación final
MAULE	TALCA	Arriendo de Anexo	Terminada
	LINALES	Cambio Total	Terminada
	CURIKÓ	Arriendo de Anexo	Terminada
	CAUQUENES	Cambio Total	Terminada
BÍO BÍO	CONCEPCIÓN	Cambio Total	En ejecución de obras
	CHILLÁN	Cambio Total	Terminada
	CAÑETE	Arriendo de Anexo	Terminada
	LOS ÁNGELES	Ampliación	Terminada
ARAUCANÍA	ANGOL	Cambio Total	Terminada
	TEMUCO	Habilitación	En ejecución de obras
LOS RÍOS	VALDIVIA	Habilitación	Terminada
LOS LAGOS	OSORNO	Cambio Total	Terminada
	PUERTO MONTT	Arriendo de Anexo	Terminada
	CASTRO	Cambio Total	Terminada
AYSEN	COYHAIQUE	Habilitación	Terminada
MAGALLANES	PUNTA ARENAS	Arriendo de Anexo	En habilitación final

Fuente: Sección de Gestión, DRSSA.

³² A través de la Resolución N°10.595 del 23 de Octubre de 2012, fue aprobado el Manual de procedimientos para solicitud y evaluación de arriendo de inmuebles privados para ser utilizados como Centros de Reinserción Social, nuevo marco normativo que permite homogenizar las características y condiciones de funcionamiento de estas Unidades. Por intermedio del Oficio N°272 del 06 de Noviembre de 2012, el Director Nacional remitió a todas las Direcciones Regionales el procedimiento e instrucciones para el arrendamiento de inmuebles, identificando a través de una Ficha Individualizada, la situación de cada Unidad.

2. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS

El Informe Financiero de la Ley N° 20.603 consideró la adquisición de una camioneta doble cabina para cada CRS existente en el año 2012, particularmente para el control de la pena de PSBC. Adicionalmente, se contempló la adquisición de dos camionetas, para los cuatro nuevos CRS creados en el año 2013 (Quilpué, Santiago Occidente, Santiago Sur dos y Castro).

En total, se adquirieron 43 camionetas Chevrolet DMAX, doble cabina 4x2 ó 4x4, motor 2.5 turbo diesel intercooler de cuatro cilindros (correspondiendo a una inversión de \$499.132.254), las que fueron distribuidas a nivel nacional en el transcurso del cuarto trimestre del año 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla N° 26: Adquisición de vehículos para los CRS, año 2013

REGION	CRS	VEHÍCULO 4 x 2	VEHÍCULO 4 x 4	TOTAL
ARICA Y PARINACOTA	ARICA	1	0	1
TARAPACA	IQUIQUE	1	0	1
ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	1	0	1
	CALAMA	0	1	1
ATACAMA	VALLENAR	1	0	1
	COPIAPÓ	1	0	1
COQUIMBO	OVALLE	1	0	1
	LA SERENA	1	0	1
VALPARAÍSO	LOS ANDES	1	0	1
	QUILLOTA	1	0	1
	SAN ANTONIO	1	0	1
	VALPARAÍSO	1	0	1
	QUILPUÉ	2	0	2
METROPOLITANA	SANTIAGO CENTRO	1	0	1
	SANTIAGO SUR 1	1	0	1
	SANTIAGO NORTE	1	0	1
	SANTIAGO ORIENTE	1	0	1
	SANTIAGO SUR 2	2	0	2
	SANTIAGO OCCIDENTE	2	0	2
L. BDO. O'HIGGINS	RANCAGUA	2	0	2
	SAN FERNANDO	1	0	1
MAULE	CAUQUENES	1	0	1
	LINARES	1	0	1
	TALCA	1	0	1
	CURICÓ	1	0	1
BÍO BÍO	CAÑETE	1	0	1
	CHILLAN	1	0	1
	CONCEPCIÓN	1	0	1
	LOS ANGELES	1	0	1
ARAUCANÍA	TEMUCO	2	0	2
	ANGOL	1	0	1
LOS RIOS	VALDIVIA	1	0	1
LOS LAGOS	OSORNO	1	0	1
	PUERTO MONTT	0	1	1
	CASTRO	2	0	2
AYSÉN	COYHAIQUE	0	1	1
MAGALLANES	PUNTA ARENAS	0	1	1
	TOTAL	39	4	43

Fuente: Sección de Gestión, DRSSA.

En los meses de Octubre y Diciembre, se efectuaron dos Capacitaciones dirigidas a los funcionarios contratados para conducir estos nuevos vehículos, con el objetivo de dejarles en condiciones para desempeñar la labor de Conductor Penitenciario de vehículos motorizados livianos, con Licencia de Conducir Clase F.

3. ADQUISICIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

El Informe Financiero de la Ley N° 20.603 también consideró recursos para incorporar nuevas tecnologías de control a la población penal. La nueva pena de PSBC plantea diversos desafíos a los Delegados responsables de su ejecución, entre otros, que la población a su cargo podría encontrarse cumpliendo condena desperdigada entre varias entidades beneficiarias, dificultando el control de asistencia y la cuantificación de la jornada trabajada. Para prevenirlo, se ha dispuesto la adquisición de KITS DE CONTROL BIOMÉTRICO, a instalar en las principales entidades beneficiarias, que validarán la identidad de los penados y registrarán las horas cumplidas de condena, en el mismo lugar que estén prestando los servicios comunitarios. Cada KIT incluye un lector de código de barras (para la verificación del RUT), un scanner biométrico (para la verificación de huellas dactilares) y un software de validación que puede integrarse a cualquier sistema institucional.

Por otra parte, las penas de Reclusión Parcial y Libertad Vigilada Intensiva contemplan el empleo de Sistemas de MONITOREO TELEMÁTICO para restringir y/o controlar el desplazamiento de algunos de sus penados, dependiendo de lo que ordenen los Tribunales y recomiendan los respectivos informes de factibilidad técnica. En Noviembre de 2013, tras dos llamados a licitación pública, se firma contrato con la empresa Secure Alert, para que provea el servicio. Su puesta en marcha ha sido programada dentro del primer trimestre de 2014, una vez que concluyan los trabajos de habilitación de sus oficinas centrales y regionales.

4. ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

El nuevo Sistema Informático para la Reinserción Social (SIRS) es un producto largamente anhelado, en el que se trabajó durante los últimos tres años, que comenzó a operar el 27 de Diciembre de 2013, al tiempo que entraron en vigencia las reformas a la Ley N° 18.216. El proyecto original surgió a fines del año 2009 en el DRSSA, y se planificó concretarlo en tres etapas. En la primera de ellas, se seleccionaron los campos del Sistema Informático del Medio Libre (SIML) vigente desde 1999, que efectivamente se estaban usando a nivel local, regional y central, los que sería deseable integrar para poder emplear en investigaciones internas. En la segunda etapa, realizada durante el año 2010, se rediseñó completamente el Instrumento de Diagnóstico de la Libertad Vigilada, para configurarla en formato digital, incorporándole todos los campos relevantes para el control e intervención del resto de los penados atendidos por el Sistema Abierto³³. Y en la tercera etapa, realizada durante el año 2011, se trabajó en el rediseño del Sistema Informático vigente, empleando todos los insumos obtenidos anteriormente. Sin embargo, a fines de ese año, un nuevo equipo de profesionales de la Subdirección Técnica se hizo cargo de esta tarea, mejorando significativamente el proyecto original y realizando continuos ajustes, de acuerdo con las especificaciones entregadas por el Ministerio de Justicia.

Aunque el SIRS ya se encuentra operativo, aún requiere que se le integren los campos relacionados a los programas de intervención especializada en factores de riesgo criminógeno y los que registrarán las derivaciones a las redes asistenciales locales. Una vez concluido el sistema de registro informático, se le integrarán los Sistemas Cerrado y Postpenitenciario, que también han de ser actualizados, más un Módulo de evaluación de la gestión de los Servicios dependientes de la Subdirección Técnica. De este modo, se espera unificar los sistemas de información relativa a los penados, para evitar su duplicidad, procurando la mayor consistencia y garantizar el cumplimiento de determinados procesos, además de facilitar la toma de decisiones en cada uno de los niveles de intervención que le corresponde realizar al Sistema Penitenciario chileno.

³³ El producto de ese trabajo fue desecharido el año 2011 por el Ministerio de Justicia, y reemplazado por otros instrumentos de diagnóstico.

5. CONTRATACIONES

Las contrataciones autorizadas para implementar las reformas en el año 2013, provinieron de dos fuentes de financiamiento, (1) el Informe Financiero de la Ley N° 20.603 y (2) la asignación de recursos adicionales para el “Programa de Intervención y/o Control de la Población Penada Sujeta a la Ley N° 18.216” y la iniciativa de fortalecimiento del sistema abierto a través de la creación de cuatro nuevos CRS. El total de contrataciones autorizadas fue de 725 nuevos funcionarios, para lo que se indica a continuación:

- LIBERTAD VIGILADA: 232 profesionales, que incluye delegados (194) y supervisores técnicos (38).
- PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD: 178 personas, considerando coordinador nacional (1), coordinadores territoriales (25), delegados (120) y conductores para esta pena (32).
- MONITOREO TELEMÁTICO: 91 personas, entre operadores y profesionales del nuevo departamento.
- NUEVOS CRS: (Santiago Sur 2, Santiago Occidente, Quilpué y Castro): 65 personas, considerando jefaturas (8), personal técnico (4), administrativo (38), conductores (8) y auxiliar (7).
- FORTALECIMIENTO DE LOS CRS: 159 personas, considerando administrativos (86), un (1) conductor, auxiliares (6) y supervisores en terreno para PSBC (66).

Al 31 de diciembre, la situación era la siguiente:

Tabla N° 27: Estado de avance de las contrataciones, al 31 de diciembre de 2013

FUNCIÓN	CARGOS		
	Autorizados	Provistos	Desiertos
Coordinador Nacional de la Pena PSBC	1	1	0
Coordinador Territorial de la Pena PSBC	25	25	0
Delegado de PSBC	120	118	2
Conductor de PSBC	32	20	12
Supervisor Técnico	38	37	1
Delegado de Libertad Vigilada	194	174	20
Prof. de Oficina de Coordinación Institucional	4	4	0
Prof. de Oficina de Gestión y Fiscalización	4	4	0
Encargado de Turno	4	3	1
Apoyo a Encargado de Turno	4	4	0
Operador de Monitoreo	75	1	74
Administrativo de Apoyo a las Penas Sustitutivas	86	85	1
Auxiliar de Apoyo	6	5	1
Conductor de PSBC (Cauquenes)	1	1	0
Supervisores en Terreno de PSBC (honorarios)	66	66	0
Administrativo de Apoyo a las Penas Sustitutivas	28	28	0
Administrativo de Oficina de Partes y OIRS	4	4	0
Auxiliar	7	7	0
Conductor	4	4	0
Conductor de PSBC	4	4	0
Encargado de Estadística, Sistema Informático y ADN	4	4	0
Jefe Administrativo	4	4	0
Jefe Técnico	4	4	0
Secretaría	6	6	0
TOTAL	725	613	112

Fuente: Sección de Gestión, DRSSA.

6. CAPACITACIONES

A lo largo de todo el año 2013, particularmente durante el segundo semestre, fue necesario ejecutar una muy abultada agenda de capacitaciones, con el objetivo de preparar a todo el personal del SPA (desde el nivel local en los CRS, a nivel central en el DRSSA) para asumir las nuevas tareas y funciones que las reformas a la Ley N° 18.216 traerían consigo. Sin duda, estas fueron las actividades que más tiempo y energía demandaron del equipo departamental, no sólo por el gran número de gestiones que fue necesario realizar para producir y transportar el material de estudio, o para movilizar a tantos funcionarios por todo el país, sino que además, porque entre sus profesionales se contaba al grueso de los docentes que prepararon e impartieron los cursos dirigidos a los funcionarios de CRS y Direcciones Regionales, algunos de hasta tres semanas de duración.

La siguiente tabla expone un resumen de las actividades de capacitación más importantes que se realizaron en el año informado.

Tabla N° 28: Resumen de las capacitaciones realizadas el año 2013

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	Nº DE PARTICIPANTES CRS	Nº DE PARTICIPANTES DIR REG	Nº DE PARTICIPANTES DRSSA	METODOLOGÍA EMPLEADA	MES DE REALIZACIÓN
EMPLEO DEL NUEVO SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA REINserCIÓN SOCIAL (SIRS)	78		18	VIDEO CONFERENCIA	ENERO A DICIEMBRE
MANEJO DEL NUEVO MODELO DE INTERVENCIÓN PARA PENADOS EN LIBERTAD VIGILADA	0	0	15	PRESENCIAL	MAYO
ESTRATEGIAS DE CONDUCCIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO, EN EL CONTEXTO DE LAS REFORMAS.	70	0	12	PRESENCIAL	JUNIO
CURSO DE CAPACITACIÓN PARA EL CARGO DE SUPERVISOR TÉCNICO DE LA LIBERTAD VIGILADA	38	4	0	PRESENCIAL	SEPTIEMBRE
CURSO E-LEARNING PARA LA FORMACIÓN CONTINUA DE FUNCIONARIOS DE LOS CRS	58	0	0	E-LEARNING	SEPTIEMBRE Y OCTUBRE
CURSO DE CAPACITACIÓN PARA EL CARGO DE DLV (9 GRUPOS, 3 SEMANAS CADA CURSO)	482	15	0	PRESENCIAL	SEPTIEMBRE A DICIEMBRE
CURSO DE CAPACITACIÓN PARA EL CARGO DE COORDINADOR NACIONAL Y TERRITORIAL DE PSBC	0	45	1	PRESENCIAL	OCTUBRE
JORNADAS ZONALES PARA JEFATURAS TÉCNICAS REGIONALES Y DE CRS	66	17	0	PRESENCIAL	OCTUBRE
CURSO DE CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES PENITENCIARIOS, LICENCIA CLASE F	29	0	0	PRESENCIAL	OCTUBRE Y DICIEMBRE
LEY N° 20.603 Y SUS EFECTOS EN EL PROGRAMA LABORAL	26	0	7	PRESENCIAL	NOVIEMBRE
CURSO DE CAPACITACIÓN PARA EL CARGO DE DELEGADO DE PSBC	184	0	2	PRESENCIAL	DICIEMBRE
CURSO INTERMEDIO EN METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO	0	0	8	PRESENCIAL	DICIEMBRE

Fuente: elaboración propia, Sección de Análisis y Evaluación de Proyectos, DRSSA.

7. OBTENCIÓN DE PLAZAS DE TRABAJO PARA PSBC

Desde la promulgación de las Leyes N° 20.603 y N° 20.587, en el año 2012, el SPA se ha enfocado en obtener plazas de trabajo para la nueva pena de Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad (PSBC), a través de la firma de protocolos de acuerdo y convenios con entidades públicas y privadas sin fines de lucro. Esta tarea ha involucrado por igual a los funcionarios del nivel local (CRS), regional (Unidades Técnicas Regionales) y central (Subdirección Técnica y DRSSA). Con la contratación de los Coordinadores Territoriales y Delegados de PSBC en el primer semestre del año, se multiplicaron las actividades de difusión, sensibilización y firma de convenios, asegurando una cantidad mínima de plazas que se requerirían local y regionalmente, en caso todo el país.

Como se aprecia en la siguiente tabla, se han firmado 267 convenios y protocolos con entidades públicas y privadas del nivel regional, que ofrecen un total de 33.851 plazas de trabajo.

Tabla N° 29: Acuerdos firmados en todo el país, al 31 de diciembre de 2013

MÉTODO DE ADQUISICIÓN DE PLAZAS	Nº DE ACUERDOS FIRMADOS	APORTE DE PLAZAS
FIRMAS DE CONVENIOS	63	4.072
FIRMAS DE PROTOCOLOS	204	34.679
TOTAL DE GESTIONES	267	38.751

Fuente: Sección de Trabajo Intersectorial y Programas, DRSSA.

Casi todos los convenios y protocolos firmados establecen que una plaza de trabajo sólo puede ser ocupada por un penado cada día. Para estimar el número de plazas de trabajo que se requerirían en cada CRS, y así contar con suficiente oferta de empleos al momento que entraran en vigencia las reformas a la Ley N° 18.216 – con ellas, la derivación de penados a PSBC desde los Tribunales – se emplearon los siguientes criterios:

- Se recalcó el número estimado de penados que accederían a PSBC por CRS, sólo en el segundo semestre de 2013.
- En base a las sentencias recibidas a lo largo del año, se estimó que cada penado tendrá que cumplir un promedio de 40 horas de PSBC.
- Se estimó que un penado logrará cumplir un promedio de 10 horas de condena a PSBC por mes.
- En base a lo anterior, se estimó que en dos meses, una determinada plaza sería ocupada por un solo penado.
- Esto quiere decir, que una sola plaza podría ser ocupada por un máximo de seis penados por año.

Se extrapolaron las expectativas de tiempo de cumplimiento de condena con la estimación de penados que accederían a PSBC por CRS en un semestre y con ello se extrajo el número de plazas que se requeriría localmente al momento en que entraron en vigencia las reformas. Al contrastar estas estimaciones con el número real de plazas disponibles, se obtiene lo siguiente³⁴:

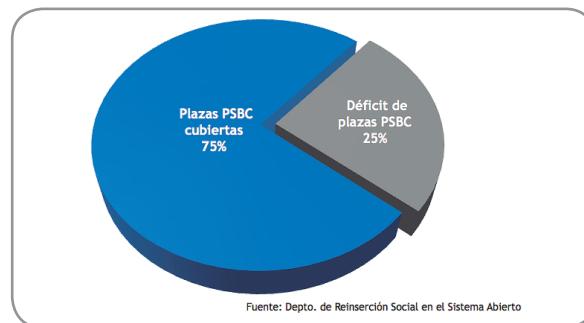
Tabla N° 30: Gestión de las plazas para PSBC en el año 2013

CRS	Nº DE PLAZAS REQUERIDAS/MES	Nº DE PLAZAS DISPONIBLES/MES	DÉFICIT DE PLAZAS POR MES	SUPERAVIT DE PLAZAS POR MES
ARICA	47	130	0	83
IQUEQUE	66	99	0	33
ANTOFAGASTA	116	190	0	74
CALAMA	59	96	0	37
COPÍAPO	36	18	18	0
VALLENA	14	57	0	43
LA SERENA	47	63	0	16
OVALLE	21	56	0	35
ISLA DE PASCUA	20	4	16	0
LOS ANDES	32	36	0	4
QUILLOTA	37	68	0	31
VALPARAÍSO	53	117	0	64
SAN ANTONIO	118	32	86	0
RANCAGUA	70	139	0	69
SAN FERNANDO	20	162	0	142
CURICÓ	13	46	0	33
TALCA	90	27	63	0
LINARES	32	70	0	38
CAUQUENES	13	24	0	11
CHILLAN	8	42	0	34
CONCEPCIÓN	61	188	0	127
LOS ÁNGELES	46	16	30	0
CAÑETE	22	53	0	31
ANGOL	9	94	0	85
TEMUCO	37	194	0	157
VALDIVIA	43	26	17	0
OSORNO	62	86	0	24
PUERTO MONTT	22	107	0	85
COYHAIQUE	17	33	0	16
PUNTA ARENAS	97	152	0	55
SANTIAGO	240	146	94	0
SANTIAGO SUR 1	84	101	0	17
STGO. ORIENTE	210	29	181	0
STGO. OCCIDENTE	158	320	0	162
TOTAL	2.020	3.021	505	1.506
SIN CONTAR SUPERHÁBIT	2.020	1.515	505	
PORCENTAJES (%)	100%	75%	25%	

Fuente: Sección de Trabajo Intersectorial y Programas, DRSSA.

³⁴ No se incluyen datos de los 4 CRS creados durante el año 2013, pues hasta que no se encuentren completamente operativos, no pueden firmar convenios o protocolos que les permitan obtener plazas de trabajo para la PSBC. Por ejemplo, el nuevo CRS de Castro tiene adjudicadas 10 plazas de trabajo para la PSBC, a través de un protocolo firmado por el actual CRS de Puerto Montt.

Gráfico N° 24: Situación porcentual de las plazas requeridas para PSBC, según disponibilidad, al 31/12/2013



8. EJECUCIÓN DEL NUEVO CATÁLOGO DE PENAS SUSTITUTIVAS EN EL PERÍODO DE VACANCIA LEGAL

Tanto la Ley N°20.603 (que modifica la Ley N°18.216 y establece un catálogo con penas sustitutivas) como la Ley N°20.587 (que modifica el régimen de libertad condicional y establece la posibilidad de sustituir la pena de multa por la de Prestación de Servicios en Beneficio de la comunidad), contenían normas de vacancia legal, en virtud de las cuales se entendía que su entrada en vigencia se produciría en la fecha que se publicaran los reglamentos pertinentes en el Diario Oficial.

Sin embargo, utilizando normas Constitucionales en beneficio del penado, los Tribunales del país comenzaron a aplicar las Penas Sustitutivas contenidas en las Leyes indicadas precedentemente, antes de su entrada en vigencia el 27 de Diciembre y de que los CRS estuviesen totalmente habilitados para darles curso. La próxima tabla expone las Copias de Sentencias de este tipo que han sido recibidas en el año 2013, desagregadas por Pena Sustitutiva y estado de cumplimiento de las condenas respectivas.

Tabla N° 31: Copias de sentencias por nuevas penas sustitutivas, recibidas en 2013

NUEVAS PENAS SUSTITUTIVAS	SENTENCIAS REGISTRADAS	CON ORDEN DE CUMPLIMIENTO	SENTENCIAS CUMPLIÉNDOSE	SENTENCIAS CUMPLIDAS
LIBERTAD VIGILADA	5	1	1	0
LIBERTAD VIGILADA INT.	75	26	9	1
PSBC	860	25	1	4
REMISSIÓN CONDICIONAL	103	49	27	0
RECLUSIÓN PARCIAL	520	111	48	9
EXPULSIÓN DEL PAÍS	364	364	164*	200
PENA MIXTA	12	3	3	0
TOTAL	1.939	579	253	214

Fuente: Sección de Control y Asesoría Normativa, DRSSA.

Lo anterior generó la necesidad de emitir diversas instrucciones a lo largo del año, con estrategias de respuesta que permitieran resolver temporalmente estos imprevistos. Tales instrucciones se comunicaron a través de diversos Oficios Circulares, en virtud de los cuales se ordenaba a las Unidades llevar registros de las sentencias, hacer presentaciones a los Tribunales solicitando la postergación de la ejecución de la Pena Sustitutiva hasta la entrada en vigencia de las reformas y, en caso de recibir la orden de hacerlas efectivas, proceder con la aplicación de protocolos de cumplimiento extraordinario de penas sustitutivas³⁵.

³⁵ Todas estas instrucciones se materializaron a través de los siguientes Oficios: Of.º N° 161, de fecha 22/06/2012, del Director Nacional; Of.º N° 202, de fecha 20/08/2012, del Director Nacional; Of.º N° 253, de fecha 11/10/2012, del Subdirector Técnico; Of.º N° 311, de fecha 21/12/2012, del Director Nacional y Of.º N° 48, de fecha 28/02/2013, del Subdirector Técnico.



SUBSISTEMA POSTPENITCIARIO

Subdirección Técnica - Memoria 2013

V. SUBSISTEMA POSTPENITCIARIO

A. PROGRAMAS Y ACCIONES DE REINSERCIÓN

1. Programa de Apoyo Postpenitenciario (PAP)

Con la dictación de la Ley N°20.426, publicada en el Diario Oficial el 20 de Marzo de 2010, que moderniza Gendarmería de Chile, incrementando su personal y readecuando las normas de su carrera funcional, se dispone la regulación de la estructura orgánica del Servicio. De esta manera crea una nueva función para la Subdirección Técnica: "gestionar los planes y programas de asistencia a las personas que habiendo cumplido sus condenas, requieran de apoyo para su reinserción social".

La nueva labor se materializó el 08 de Mayo de 2012, cuando el Director Nacional firmó la Resolución Exenta N°4478, donde se estableció la nueva Organización interna de Gendarmería de Chile. En ese contexto, el Patronato Nacional de Reos pasó a ser el Departamento Postpenitenciario, dependiente de la Subdirección Técnica y cuyo objetivo general es: "apoyar la reinserción social y brindar apoyo Postpenitenciario a la población que egrese al medio libre, mediante la implementación de programas y proyectos sociales".

Así mismo, la Resolución Exenta N°8930, del 01 de Octubre de 2013, creó los Centros de Apoyo para la Integración Social (CAIS), que surgieron de la necesidad de replantear la situación subsistente con el Patronato Nacional de Reos y los Patronatos Locales.

Los CAIS se encuentran presentes en prácticamente todo el país, recientemente se dispuso la puesta en marcha del CAIS Temuco en la Región de La Araucanía. A Diciembre de 2013 solo falta la Región de Atacama.

Acogiendo las recomendaciones realizadas por la DIPRES, tras la evaluación realizada el año 2012, se procedió el año 2013 a rediseñar la oferta de intervención postpenitenciaria, considerando el ingreso de usuarios a un solo programa de reinserción social, denominado Programa de Apoyo Postpenitenciario (PAP), iniciativa que busca mejorar las condiciones de integración social focalizando la atención en usuarios que han egresado por cumplimiento de condena en los últimos 24 meses. De esta forma, a partir la difusión que se realiza en los diferentes subsistemas, al momento de cumplir condena, los usuarios tienen el derecho a adscribir voluntariamente al D.L N°409. Durante el periodo de firma, estos usuarios tendrán la posibilidad de acceder a intervención especializada, de acuerdo a los resultados que entregue el diagnóstico de necesidades que es aplicado a los interesados en recibir estas prestaciones.

Es así que la ejecución de 2013 contempló la entrega durante el año de prestaciones en los ámbitos de: atención y/o intervención psicosocial, co-locación laboral y capacitación, en los quince Centros de Apoyo para la Integración Social (CAIS). El período de permanencia de un usuario en las prestaciones de intervención es de al menos tres meses. Se trata entonces de un flujo continuo que responde a una cantidad de cupos determinados, lo que permite aumentar la cobertura histórica de las intervenciones.

Las coberturas determinadas para este programa correspondían a los cupos asignados a los antiguos programas: Intervención Psicosocial Individual (IPI) y Hoy es mi tiempo (HEMT), contemplando un total de 715 plazas a nivel nacional, incluido el nuevo CAIS Temuco, sin embargo durante el 2013 el flujo llegó a 831 usuarios.

Tabla N°32: Cupos de atención y coberturas 2013 Programa de Apoyo Postpenitenciario (PAP)

C.A.I.S.	COBERTURA	Usuarios intervenidos
Arica	60	72
Iquique	45	50
Antofagasta	45	50
La Serena	45	55
Valparaíso	80	104
Santiago	80	85
Melipilla	45	49
Rancagua	60	61
Talca	60	60
Concepción	60	79
Temuco	35	40
Valdivia	25	33
Puerto Montt	25	28
Coyhaique	25	28
Punta Arenas	25	37
TOTAL NACIONAL	715	831

El presupuesto del Programa de Apoyo Postpenitenciario (PAP) para el año 2013 fue de M\$ 1.217.717³⁶ para 715 cupos de atención en las ciudades de: Arica, Iquique, Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Santiago, Melipilla, Rancagua, Talca, Concepción, Temuco, Valdivia, Puerto Montt, Coyhaique y Punta Arenas.

Para el efectivo cumplimiento de dicho objetivo, se articulan una serie de procesos y componentes del programa, tales como, la intervención con los sujetos a través del apoyo psicosocial y la capacitación en oficios y el autoemprendimiento. Asimismo, el trabajo en red para generar oportunidades de integración social acordes a las aptitudes y habilidades de las

En el año 2013, fueron seleccionados 863 usuarios/as, de los cuales ingresaron al Programa un total de 831 beneficiarios provenientes de catorce regiones del país³⁷. Toda la población ingresada recibió acompañamiento psicosocial, realizándose 12.656 contactos con los usuarios durante dicho periodo. Asimismo, se efectuaron 2.704 gestiones de terreno por parte de los profesionales, con el propósito de incrementar las posibilidades de reinserción de los usuarios a través de las coordinaciones con la red pública y privada. Del universo total de usuarios intervenidos, un 85,08% finalizó el proceso de intervención alcanzando los objetivos propuestos en el Plan de Intervención Individual.

En relación a los cursos de capacitación, se realizaron 56 de estos, con un promedio de 131,52 horas -tanto en capacitación en oficios como en autoemprendimiento- alcanzando a un total de 440 usuarios/as. Importante destacar que si bien el programa considera recursos para financiar 310 capacitaciones, la gestión realizada por los CAIS a través del financiamiento SENCE y otros recursos, permitió aumentar en un 42% más el número de usuarios que se esperaba capacitar.

Respecto a la colocación laboral, durante este periodo se logró ubicar a 317 usuarios/as, correspondiendo a 227 colocaciones dependientes y 90 colocaciones independientes.

Tabla N°33: Actividades y número de usuarios 2013 Programa de Apoyo Postpenitenciario.

Año	Apoyo Psicosocial	Colocación Dependiente	Colocación Independiente	Capacitación
2013	813	227	90	440

³⁶ Presupuesto Vigente al 31.12.2013

³⁷ Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Bío Bío, Araucanía, De los Ríos, De Los Lagos, Aysén y Magallanes y Antártica Chilena.

2. Programa de Reincisión Laboral (PRL)

Con motivo de los anuncios en Seguridad Pública dados a conocer por el Gobierno en Septiembre de 2008 se da inicio a este proyecto, que tiene como principal objetivo reforzar el eje de Rehabilitación y Reinserción Social. En este contexto, se da continuidad a este programa, el cual se constituye como una instancia interministerial, debido a que el Ministerio del Interior participa a través de la Subsecretaría de Prevención del delito y el Ministerio de Justicia e incorpora a la División de Reinserción Social y a Gendarmería de Chile a través del Departamento Postpenitenciario.

Durante el año 2013, el Programa tuvo cobertura en siete Patronatos Locales (Arica y Parinacota, Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Bío Bío) considerando la mantención permanente de 540 cupos de atención con los cuales se proyectó beneficiar a 840 personas.

La intervención se orienta a la disminución del riesgo de reincidencia delictual y a mejorar las condiciones de integración social y laboral de personas con antecedentes penales, mediante el apoyo psicosocial, el desarrollo de competencias para el empleo, la capacitación, y la intermediación para la colocación laboral dependiente.

El proyecto dispuso servicios a los usuarios en función de su nivel de riesgo delictual:

- Bajo nivel de riesgo delictual: 300 cupos de atención, cuya intervención psicosocial se determinó mínima, para focalizar la atención en materias de capacitación y colocación laboral por períodos de seis meses en promedio, proyectando asistir en el año a 600 personas.
- Moderado a alto riesgo delictual: 240 cupos de atención, cuya intervención psicosocial se determinó intensiva y orientada a la reducción del riesgo de reincidencia, en paralelo al desarrollo de procesos de capacitación y colocación laboral por un período máximo de 12 meses.

En virtud de lo anterior, esta versión del programa contempló un cambio en el sujeto de atención prioritario, orientándose con mayor énfasis a las personas que están egresando o egresaron de los Establecimientos Penitenciarios por cumplimiento de condena.

Tabla Nº34: Distribución de Beneficiarios del Programa año 2013

Patronato	Usuarios de alto Riesgo	Usuarios de Bajo Riesgo	Capacitación	Total
Arica	20	50	45	70
Antofagasta	20	50	45	70
Valparaíso	40	100	90	140
Santiago	80	200	180	280
Rancagua	20	50	45	70
Talca	20	50	45	70
Concepción	40	100	90	140
TOTAL	240	600	540	840

Esta versión del programa finaliza su ejecución con la cobertura de las 540 plazas asignadas, informando un flujo de 1323 usuarios. Se logró colocar a 717 usuarios de manera dependiente y capacitar en oficios a 516 usuarios. A Diciembre de 2013 existió un total de 689 usuarios egresados (por cumplimiento de objetivos), mientras que 181 usuarios egresaron administrativamente, manteniéndose vigentes 511 usuarios para ese mismo año. En cuanto a la ejecución presupuestaria esta llegó a un 90.79%. Se aplicó el instrumento OASYS a 814 usuarios, mientras que 1323 usuarios cuentan con su plan de intervención elaborado.

Tabla N°35: Prestaciones y número de usuarios 2013 Programa PRL

Año	OASYS Aplicado	Con plan de Intervención	Coloación Dependiente	Capacitación
2013	814	1323	717	516

B. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DECRETO LEY N°409, LIBERTAD CONDICIONAL, INDULTO CONMUTATIVO Y OFICINA DE DIAGNÓSTICO PRONTUARIAL.

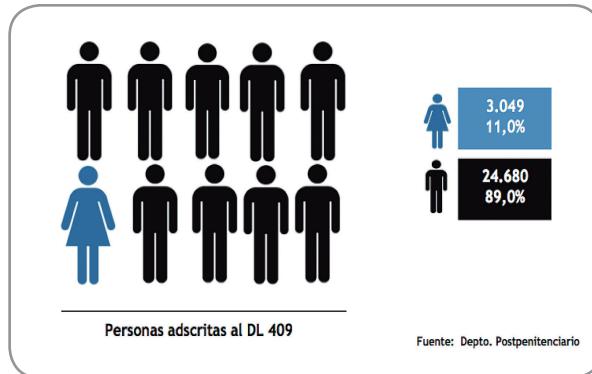
Las acciones de control y gestión administrativa del D.L. N° 409, Libertad Condicional, Indulto Comutativo y Oficinas de Diagnóstico Prontuario, ejecutados por los Centros de Apoyo para la Integración Social (C.A.I.S), aumentó durante el último año, según acredita el control de la población atendida dentro de las diferentes unidades del país.

1. Decreto Ley N°409

La población total atendida durante el 2013 llegó a 38.688 usuarios, mientras que a Diciembre de 2013 la población en proceso de eliminación de antecedentes controlada por Gendarmería de Chile alcanzó a 27.729 usuarios/as vigentes, lo que representa un incremento del 10,5% en la población vigente respecto del año 2012 en la misma fecha.

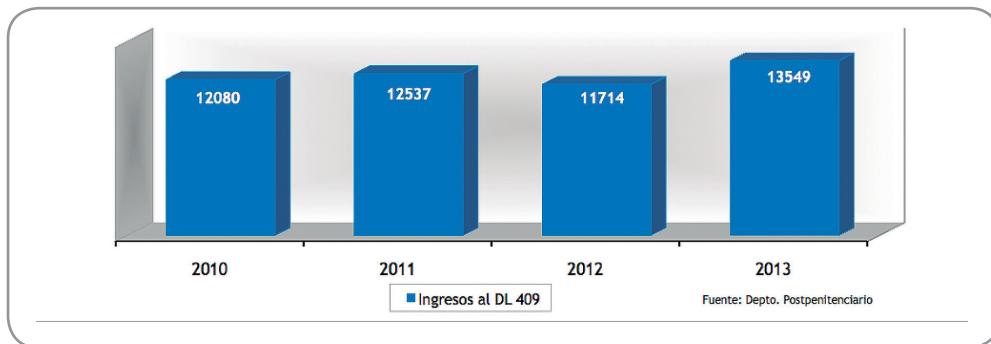
En cuanto a la distribución por sexo de la población vigente (27.729), un total de 24.680 personas corresponden a hombres y 3.049 a mujeres. Al comparar estas cifras con lo alcanzado el año 2012, se advierte un incremento del 9,9% en hombres y 15,6% en la cifra de mujeres adscritas al D.L. N°409.

Gráfico N° 25: Distribución por sexo de las personas adscritas al DL 409. Total al 31 de diciembre de 2013: 27.729



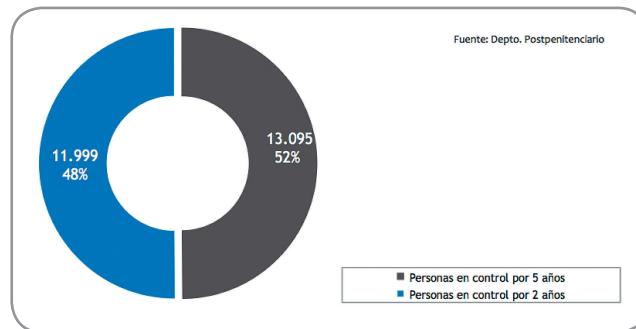
Durante el último año, se generó un ingreso de 13.549 usuarios, concentrándose mayoritariamente en el segmento hombres con un 87,7%, mientras que el de mujeres, alcanzó a un 12,3% del total. Respecto del año 2012 se registra un incremento en la cifra de ingresos del 15,7% (Grafico N°26)

Gráfico N° 26: Evolución de los ingresos al DL 409.



De la cifra total de personas en proceso de eliminación de antecedentes (27.729), el 49,9% debe cumplir por un periodo de 5 años con su control y el 50,1% restante con un periodo de 2 años.

Gráfico N° 27: Población adscrita al DL 409, de acuerdo a periodo de control. Total al 31 de diciembre de 2013: 27.729



En cuanto a los traslados durante el año 2013, estadísticamente se observaron 503 casos, considerándose una gran población masculina dentro de estos traslados, alcanzando un 88,7% versus un 11,3% de población femenina.

En cuanto a los egresos, estos fueron controlados a partir de dos criterios: por cumplimiento y por anulación del beneficio. Dentro del primer criterio se constataron 6.675 casos (5.817 hombres y 858 mujeres), mientras que por anulación del beneficio de firmas dentro del D.L. N°409 se registraron 4.402 usuarios, en donde el 89,8 % corresponde a hombres (con 3955 casos), y el 10,2 % corresponde a mujeres (447 usuarios).

Del total de personas adscritas al D.L. N°409, 17.123 usuarios (14.972 hombres y 2.151 mujeres) son controlados en los 15 CAIS, de los cuales el 63,6% de los usuarios están sujetos a control por cinco años y 59,9% por dos años. En cuanto a la población atendida en los 18 Centros de Reinserción Social, ésta corresponde a 5.984 usuarios (5.423 hombres y 561 mujeres) y finalmente, 4.622 usuarios (4.285 hombres y 337 mujeres) son atendidos en 52 establecimientos penitenciarios.

Figura N° 6: Gestión 2013 DL 409

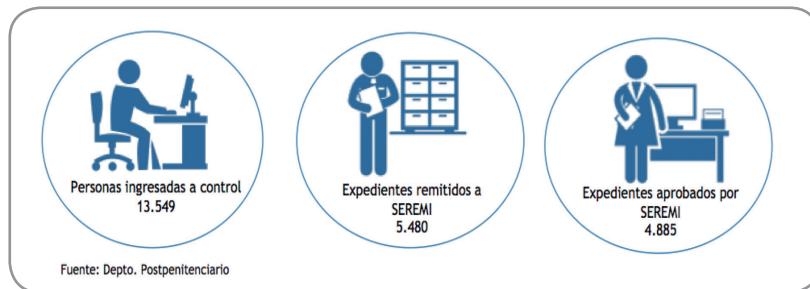


Gráfico N° 28: Población adscritas al DL 409, distribuida por Establecimiento donde se controla. Total: 27.729

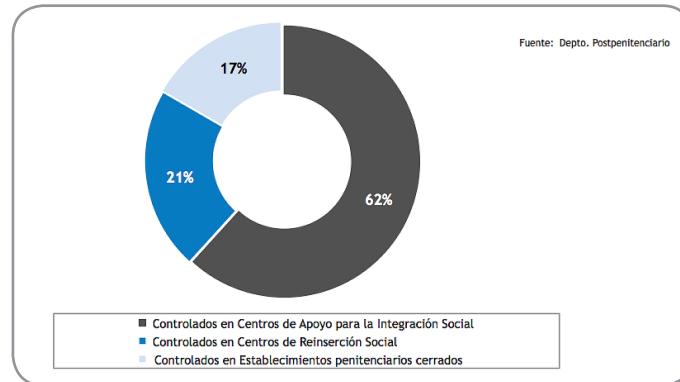


Tabla N° 36: Detalle por sexo y lugar de control de las personas adscritas al DL 409

Lugar de Control	Nº Hombres	% de total	Nº Mujeres	% del total	Total Controlados
CAIS	14.972	87,4%	2.151	12,56%	17.123
CRS	5.423	90,6%	561	9,38%	5.984
EP Cerrados	4.285	92,7%	337	7,29%	4.622
Total de personas controladas DL 409	24.680		3.049		27.729

En Diciembre de 2013, de un total de 5.480 expedientes enviados a las SEREMIas, fueron aprobadas 4.885, lo que corresponde a un 89% del total de expedientes enviados.

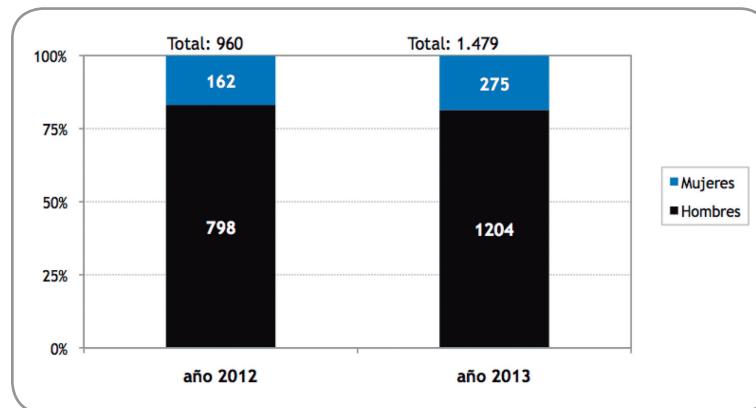
Tabla N°37: Gestión de los expedientes del DL 409 con la SEREMIas el año 2013

Adscritos al DL 409	Nº de expedientes Enviados	Nº de expedientes Aprobados	% de expedientes aprobados
Hombres	4.795	4.284	89,3%
Mujeres	685	601	87,7%
Total	5.480	4.885	89,1%

2. Libertad Condicional

El control de condenados en Libertad Condicional realizado en los CAIS en funcionamiento, da cuenta al 31 de Diciembre de 2013 de 1.479 usuarios (1.204 hombres y 275 mujeres). En cuanto a la comparación de la población correspondiente a la misma fecha durante el año 2012, se puede observar una disminución en el control de casos en los hombres de un 1,7%, mientras que al mismo tiempo, se observa un alza de un 1,7% en el segmento de las mujeres. En total, la población vigente a Diciembre de 2013, versus la población vigente a Diciembre de 2012, arroja un aumento de 519 usuarios que accedieron al beneficio de la Libertad Condicional.

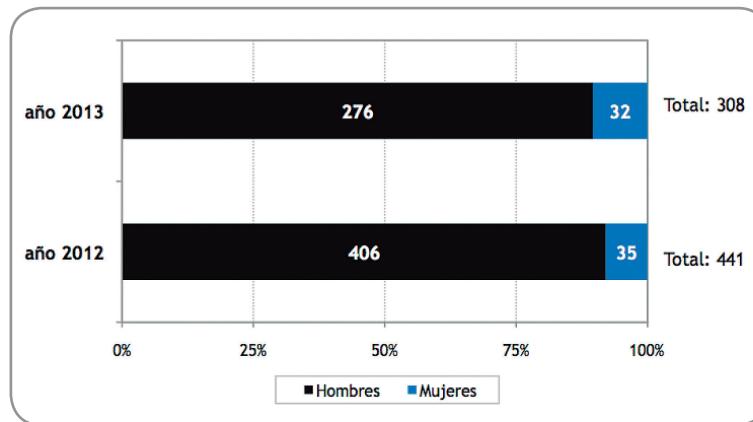
Gráfico N° 29: Población con libertad condicional controlada en CAIS, años 2012-2013



3. Indulto Comutativo

El control de penados con Indulto Comutativo realizado en los CAIS en funcionamiento, registra al 31 de Diciembre de 2013 una población total de 308 usuarios (276 hombres y 32 mujeres), arrojando una diferencia de un total de 133 casos menos que en el año 2012, en donde datos de la población vigente a Diciembre de 2012 arrojaron 441 casos.

Gráfico N° 30: Población con Indulto Comutativo controlada en CAIS, años 2012-2013



4. Demanda Espontánea

Por concepto de demanda espontánea, nos referimos a la población atendida por la Oficina de Diagnóstico Prontuario (ODP). La población vigente a Diciembre de 2013 alcanza un total de 1.947 usuarios, en donde el 89,6% son hombres (1.744 usuarios), mientras el 10,4% son mujeres (203 casos).

Tabla N° 38: Detalle por sexo de la población atendida por las ODP, a diciembre 2013

Población vigente a Diciembre 2013		%
Hombres	1744	89,6
Mujeres	203	10,4
Total	1947	100,0

En términos generales, de las cifras expuestas cabe destacar el alza significativa que experimentó la población de libertos/as condicionales respecto del año anterior, lo que implicó adoptar las providencias necesarias para su atención.

Por otra parte, es importante destacar que para efectos de profesionalizar y mejorar los estándares de atención a la población de usuarios, el año 2013 se elaboró el “Compendio de Normas e Instrucciones para la Aplicación del D.L. N° 409”, disponible al alcance de todos los funcionarios del Servicio para su revisión en la página de intranet www.genchi.cl. En este orden de ideas, cabe destacar el trabajo y los avances realizados a objeto de proceder a la implementación del Sistema web service del Programa Chile Solidario para los 15 CAIS del país.

C. PROGRAMAS CULTURALES

Con el objetivo de fomentar la cultura y el sano esparcimiento, el Departamento Postpenitenciario aprobó 14 iniciativas culturales, para una cobertura aproximada de 899 beneficiarios, por un total de \$11.911.400 para el 2013.

Tabla N° 39: Cobertura programas culturales año 2013

Unidad Postpenitenciaria	Nombre del Proyecto	Cobertura Aproximada	Presupuesto Solicitado
Arica	Recorrido por su arqueología	100	\$ 700.000
Iquique	Fiestas patrias en familia	35	\$ 950.000
Antofagasta	El Arte en familia	35	\$ 950.000
La Serena	Reconociendo cultura, flora y fauna visita parque nacional Fray Jorge	32	\$ 1.000.000
Valparaíso	Visita al Museo del Títere y el payaso Aprender haciendo: Una experiencia interactiva en el mundo rural	81	\$ 587.400
Rancagua	Visita a Sewell Visita al Parque Buin Zoo	79	\$ 1.504.000
Talca	Viaje en tren Ramal a Constitución	100	\$ 1.070.000
Valdivia	Ruta fluvial por el río Calle Calle	55	\$ 1.000.000
Puerto Montt	Taller de lanas tradicionales: técnica de fieltro	15	\$ 1.000.000
Santiago	Historias de color, literatura y pintura Recorrido patrimonial por Santiago Poniente	300	\$ 2.200.000
Melipilla	3er. Encuentro Nerudiano. Visita a La Chascona"	67	\$ 950.000
TOTAL		899	\$ 11.911.400

D. ACTIVIDAD DE DIFUSIÓN SISTEMA POSTPENITCIARIO

El año 2013, por primera vez y como parte de las Metas de Incentivo Colectivo (MIC) del equipo de la Subdirección Técnica, se definió una actividad concreta, tendiente a fortalecer la gestión postpenitencia a través de la realización de encuentros con el sector privado en nueve regiones del país. Esta acción permitió dar a conocer las actividades que se desarrollan en pro de los usuarios que se adscriben al Decreto Ley N°409 y el trabajo que realizan los funcionarios de las dependencias postpenitenciarias para apoyar su intervención psicosocial y posterior integración social. Producto de estos encuentros, 104 integrantes del sector privado de las regiones de Arica-Parinacota, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana y Los Lagos, se interiorizaron del sistema y en algunos casos comprometieron su apoyo en las colocaciones laborales.

Como una forma de visibilizar y posicionar el trabajo realizado por el Departamento se desarrollaron diversas acciones como:

Seminario Aniversario D.L. N° 409:

El 19 de Agosto se conmemoraron 81 años desde la promulgación del D.L. N° 409 sobre eliminación de antecedentes penales. Para destacar la fecha, el 30 de ese mes se realizó un Seminario en el Centro de Extensión de la Pontificia Universidad Católica de Chile, en el cual participaron 300 invitados del sector público y privado e institucionales y en donde, por primera vez, el Departamento Postpenitenciario invitó a operadores del Decreto Ley N°409 de todas las regiones del país y de las Unidades de Control. Actividad que tuvo como objetivo principal contextualizar históricamente el momento en que se aplica la normativa. Participaron como patrocinadores el Ministerio de Justicia, la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Santiago de Chile y el Instituto de Asuntos Públicos del Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Universidad de Chile.



Primer Encuentro de Funcionarios Postpenitenciarios:

Los días 23, 24 y 25 de Octubre, 56 funcionarios de los CAIS a lo largo de todo el país, participaron de esta actividad que reunió a Jefaturas, profesionales, técnicos y administrativos durante 3 días en Rosa Agustinas Conference, para analizar los aspectos de gestión técnicos y administrativos del año 2013.



Folletería en Lenguas Originarias:

En el año 2013 el Departamento Postpenitenciario se enfocó en generar folletería con énfasis en la eliminación de antecedentes penales. Como acción diferente y emblemática en la no discriminación, este mismo año se confeccionó material focalizado en los Derechos y Deberes de los internos que egresan de los establecimientos penitenciarios con el objetivo de incrementar la adscripción al DL N° 409. Este material también fue realizado en lenguas originarias como el aymará y el mapudungún.

Material de Difusión Focalizado en los Usuarios:

Para apoyar a los beneficiarios del sistema se generó material específico para quienes están adscritos al D.L. N° 409 y a los que participan en el programa de apoyo postpenitenciario, con un mensaje dirigido “Contribuyendo a la Integración Social en Chile” y “No olvides firmar una vez al mes”, para lo cual se imprimieron maletines ecológicos, lápices, tacos, calendarios magnéticos, trípticos y una guía del usuario.



A black and white photograph of a man with dark hair and glasses, wearing a light-colored button-down shirt. He is seated at a desk, looking down at a small white object in his hands. On the desk in front of him is a computer monitor displaying a grid of images. Behind him, several vertical scrolls or documents are hanging on the wall. To his right, another person's arm and shoulder are visible. The overall scene suggests a professional or academic environment.

AVANCES EN DERECHOS HUMANOS

Subdirección Técnica - Memoria 2013

VI. AVANCES Y DESAFÍOS DE LA TEMÁTICA DE DERECHOS HUMANOS EN GENDARMERÍA DE CHILE

A. ANTECEDENTES GENERALES

La Unidad de Protección y Promoción de los Derechos, dependiente de la Subdirección Técnica de Gendarmería de Chile, fue creada el 11 de junio del 2012, según Resolución Exenta N°5712, en el contexto de las Políticas de Estado que instruye a los Servicios Públicos a instaurar una cultura de protección y fomento de la vida, dignidad y Derechos Humanos, en todo tiempo, lugar y circunstancia, de acuerdo a estándares internacionales de DD.HH., orientados especialmente a la población penalizada sujeta a la custodia y control del Sistema Penitenciario Chileno.

Las principales obligaciones de esta Unidad son:

- A nivel nacional, promover la construcción de una cultura que reconozca y promueva el respeto, protección de los derechos y garantías de las personas privadas de libertad.
- Coordinar y asesorar en las Subdirecciones, Direcciones Regionales, Escuela de Gendarmería y los Departamentos de la Institución, en el desarrollo e implementación de programas y planes orientados al cumplimiento de los DD.HH.
- Promover el desarrollo de actividades de capacitación en el marco de los DD.HH., que incentiven su aplicación al interior del Servicio.
- Coordinar la entrega de información y colaborar en la elaboración de informes relativos a la materia, solicitados por organismos, tanto nacionales como internacionales, encargados de observar su cumplimiento.

Con la convicción que los DD.HH son un pilar fundamental en el desarrollo de la humanidad y el compromiso de nuestra Institución por velar por el respeto y la dignidad de las personas bajo su custodia, como agente garante de un Estado Democrático de Derecho, la Alta Dirección de Gendarmería, instruyó la formación del Consejo para la Protección y Promoción de los DD.HH, de acuerdo a la Resolución Exenta N° 1234, del 12 de febrero del 2013, siendo integrado por este Director Nacional, el Subdirector Operativo, Subdirector Técnico, Subdirectora de Administración y Finanzas, Director de la Escuela Institucional y los Capellanes Nacionales.

Las principales labores y responsabilidad de este Consejo son orientar y verificar la aplicación transversal en el trabajo penitenciario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y otros instrumentos jurídicos, que fijan la obligación de los Estados Partes: Como también, la Constitución Política de la República, del país.

B. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DD.HH DURANTE EL AÑO 2013

1. Diplomado en Derechos Humanos y Privados de Libertad

Primer Diplomado en Derechos Humanos y Privados de Libertad dirigido a 18 Oficiales penitenciarios, realizado de manera conjunta por el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas de los Derechos Humanos, el Instituto Nacional de Derechos Humanos y nuestra Institución.

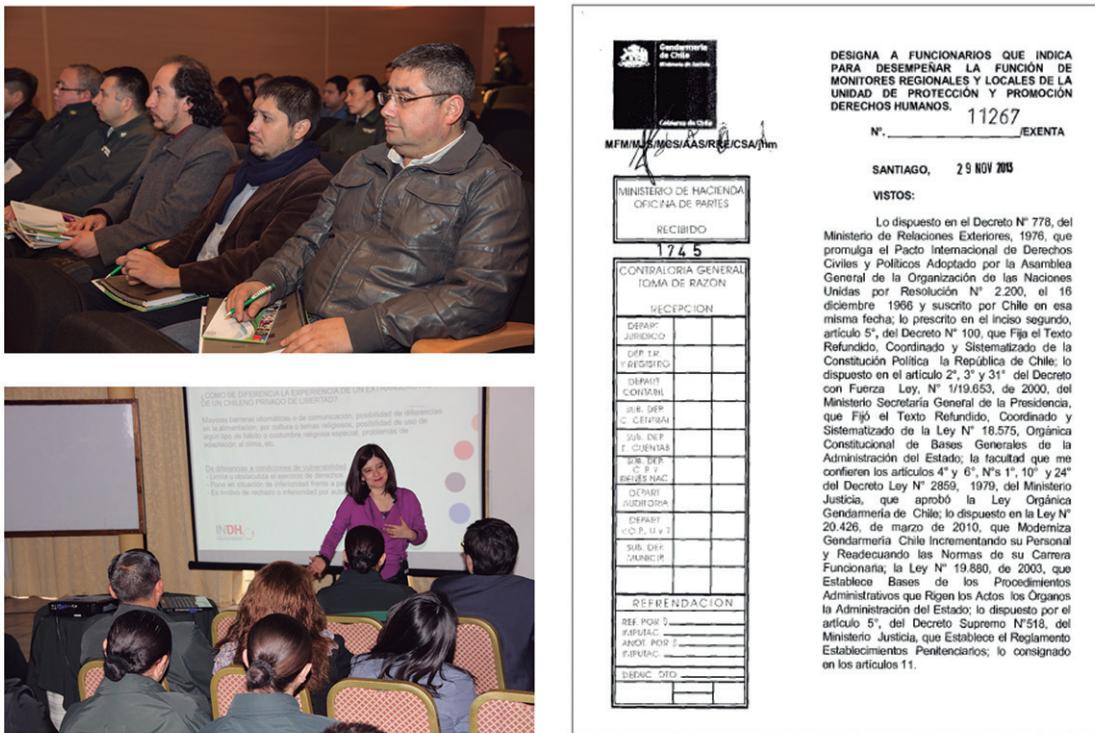
Figura N° 7: Inauguración del Diplomado Derechos Humanos y Privados de Libertad



2. Formación de Monitores en Derechos Humanos

Se implementó la Meta de Incentivo Colectivo (MIC) orientada a formar 201 Monitores en Derechos Humanos a nivel nacional, logrando certificar a 218 funcionarios de los distintos estamentos de nuestra Institución, este curso tuvo dos modalidades, presencial y on-line, dictado por el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales. Estos agentes de cambio serán los responsables de guiar la implementación de las recomendaciones en materia de Derechos Humanos de las personas bajo custodia y control de Gendarmería, a través de la Res. Ex. N°11.267 del 29 de noviembre de 2013, se designaron los funcionarios como Monitores Regionales y Locales de Derechos Humanos.

Figura N° 8: Formación de 218 Monitores en Derechos Humanos



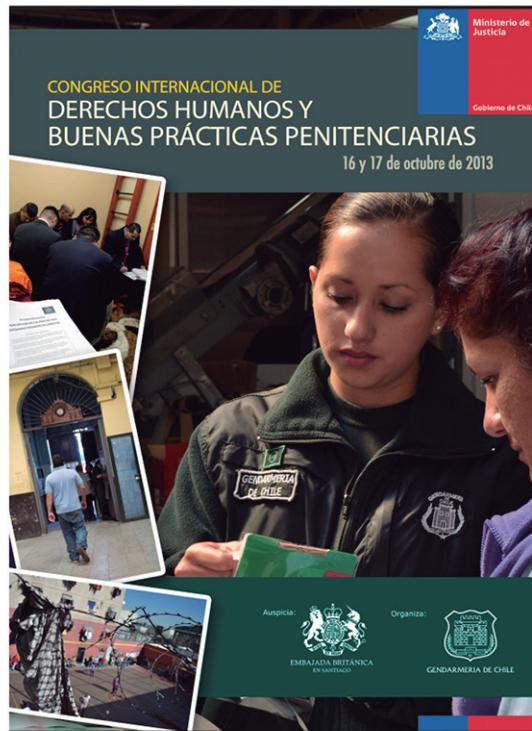
3. Encuesta Nacional de Percepción de Calidad de Vida Penitenciaria

Se desarrolló la Primera Encuesta de Percepción de Calidad de Vida a Personas Privadas de libertad. La encuesta abarcó a las personas privadas de libertad de 75 Unidades Penales del país, logrando encuestar a total de 2.911 internos e internas. Su aplicación periódica, contribuirá a identificar y reconocer variables que inciden en materia de derechos humanos en el sistema penitenciario, permitiendo de esta manera identificar los temas y acciones de intervención relevantes para el mejoramiento de las condiciones de cumplimiento de las respectivas penas y medidas cautelares dispuestas por los Tribunales de Justicia.

4. Primer Congreso Internacional de Derechos Humanos y Buenas Prácticas Penitenciarias

Se organiza el Primer Congreso Internacional de Derechos Humanos y Buenas Prácticas Penitenciarias, cofinanciado con la Cruz Roja International y la Embajada Británica en Chile, contando con expositores extranjeros de vasto reconocimiento a nivel mundial, en temáticas penitenciarias y derechos humanos. También, asistieron delegaciones de autoridades de Sistemas Penitenciarios de seis países latinoamericanos, con un público asistente sobrepasó las 400 personas.

Figura N° 9: Entre los invitados extranjeros se destaca la presencia de Elías Carranza, Director ILANUD, Loïc Wacquant, University of California at Berkeley, Peter Bennet, Director de ICPS.



5. Fondos Concursables de DD.HH.

La finalidad de este fondo es apoyar la ejecución de proyectos, que a través de pequeños arreglos en la infraestructura, permitan mejorar las condiciones de habitabilidad en los recintos penitenciarios, favoreciendo el respeto de los derechos humanos. Durante el año 2013, se ejecutó un monto \$30.000.000, que permitió financiar 18 proyectos a nivel nacional, con un enfoque en los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Figura N° 10: Proyectos financiados con el fondo concursable de DD.HH.



6. Difusión de Derechos y Obligaciones

Se diseñó e imprimieron aproximadamente 24 mil Cartillas Informativas sobre Derechos y Obligaciones, destinadas a las personas imputadas y condenadas en los Establecimientos Penitenciarios, cuya entrega, recepción y comprensión de contenidos, fue monitoreado con la aplicación de una encuesta a los internos que la recibieron. La encuesta fue realizada como plan piloto en cuatro Unidades Penales, de la Región Metropolitana. Además se envió a cada Establecimiento Penitenciario del país una Gigantografía con Derechos y Obligaciones de los Condenados (as) e Imputados (as).

Figura N° 11: Difusión de Derechos y Obligaciones en los Establecimientos Penitenciarios

CARTILLA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
DE CONDENADOS E IMPUTADOS
EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS

ESTOY CONDENADO(A)
¿A qué tengo derecho?

MIS OBLIGACIONES

ESTOY IMPUTADO(A)

Gendarmería de Chile

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Nº 00001

Dirección Nacional - Gendarmería de Chile

E-mail: derechoshumanos@gendarmeria.cl

7. Elaboración del Manual de Derechos Humanos de la Función Penitenciaria

La finalidad de contar con un Manual en esta materia es proporcionar información acerca de las normas de Derechos Humanos que guardan relación con el trabajo de los funcionarios penitenciarios y de esta manera sensibilizarlos acerca de su rol particular en la promoción y la protección de los derechos humanos y su propio potencial para influir en los Derechos Humanos en su labor cotidiana.

Figura N° 12: Portada del Manual de DDHH



8. Curso de Mediación Penitenciaria

Realización del Primer Curso de Mediación Penitenciaria, dictado por la Escuela de Trabajo Social Pontificia Universidad Católica de Chile, para 18 funcionarios a cargo de Unidades o trabajando en ellas, proporcionando instrumentos para la prevención de la violencia mediante la resolución efectiva y pacífica de los conflictos, evitando asimismo que los incidentes menores no se conviertan en violencia generalizada, desde la perspectiva de la privación de libertad.

Figura N° 13: Funcionarios que participaron en el curso de mediación.



9. Realización de videoconferencias

Se organizan dos videoconferencias con conexión nacional; La primera sobre Cosmovisión Mapuche y el Convenio 169, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independiente de la OIT, dictado por expertos de la Dirección Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), con asiento en Temuco; y una segunda sobre Diversidad Sexual, dictado por profesionales del Movimiento de Liberación Homosexual (MOVILH). Finalmente, los avances en materia de derechos humanos reflejan la firme adhesión de Gendarmería de Chile a estos objetivos y comprometemos todos los esfuerzos para llevar adelante esta noble tarea, fortaleciendo entre otros, el vínculo que mantenemos con la sociedad civil organizada mediante la generación de espacios para que los organismos académicos y la institucionalidad en la materia, aporten a la construcción de un sistema de ejecución penal, respetuoso de los derechos humanos y cuya finalidad sea la reinserción social del condenado.



ASISTENCIA RELIGIOSA

Subdirección Técnica - Memoria 2013

VII. ASISTENCIA RELIGIOSA

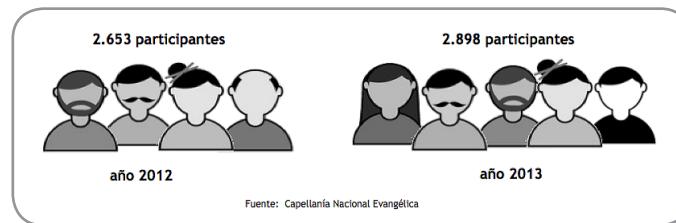
A. CAPELLANÍA EVANGÉLICA

Esta capellanía desarrolla el Programa Asociación para la Protección y Asistencia a los Condenados (A.P.A.C), iniciativa que a través de la evangelización y apoyo socio-laboral busca favorecer la reinserción de sus participantes siendo su objetivo general fomentar la ESPIRITUALIDAD, la EDUCACION, el TRABAJO y toda actividad PSICOSOCIAL de intervención. Durante el año 2013 se ejecutó en 22 recintos penitenciarios, con una cobertura de 2.898 participantes en promedio.

Tabla N°40: Beneficiarios del Programa APAC 2013

Región	Establecimientos	Nº de participantes
Arica	CP ARICA	48
Tarapacá	CP ALTO HOSPICIO (MÓDULOS 41 Y 42)	78
	CCP IQUIQUE (SECCIÓN FEMENINA)	21
	CCP IQUIQUE (SECCION HOMBRES)	30
Antofagasta	CCP ANTOFAGASTA	87
La Serena	CP HUACHALALUME LA SERENA	43
Curicó	CCP CURICÓ	41
Valparaíso	CP VALPARAISO	232
Concepción	CP CONCEPCIÓN	145
	CCP DE YUNGAY	28
	CDP CHILLAN	35
Araucanía	CDP ANGOL	40
	CDP NUEVA IMPERIAL	11
	CDP VILLARRICA	39
De los Ríos	CDP VALDIVIA	113
Los Lagos	CCP OSORNO	40
	CDP CASTRO	18
Magallanes	CP PUNTA ARENAS	12
Metropolitana	CDP DE PUENTE ALTO	231
	CPF DE SANTIAGO	74
	CDP SANTIAGO SUR (MÓDULO D, CALLE N° 4 Y CALLE N° 10)	1.102
	CCP COLINA I (MÓDULO 4 B)	149
	CCP COLINA II (MÓDULO N° 8 Y N° 6)	281
TOTAL DE INTERNOS PARTICIPANTES		2.898

Figura N° 14: Evolución de los participante APAC 2012-2013



B. CAPELLANÍA CATÓLICA

Las actividades desarrolladas por la Capellanía Católica, están orientadas a promover el desarrollo espiritual y brindar apoyo a todos quienes se encuentran privados de libertad.

A diciembre de 2013 un total de 1.497 internos, tuvieron acceso en 24 establecimientos penales del país a los talleres de evangelización y misión bíblica que desarrolla esta Capellanía, lo que implica un incremento del 12,97% en la cifra de internos que accedieron a un programa de asistencia religiosa católica.

Tabla N° 41: Beneficiarios del Programa de la Capellanía Católica

REGIÓN	ESTABLECIMIENTOS	Nº DE PARTICIPANTES
Tarapacá	CP. ALTO HOSPICIO	29
	C.P.F. IQUIQUE	156
Antofagasta	CCP. ANTOFAGASTA	121
	CPF. ANTOFAGASTA	83
Atacama	CCP. COPIAPO	87
	CCP. CHAÑARAL	44
	CCP. VALLENAR	27
Valparaíso	CP. VALPARAISO	302
	CDP. LOS ANDES	82
	CCP. SAN FELIPE	75
Lib. Bdo. O'Higgins	CCP. SANTA CRUZ	18
Del Maule	CCP. TALCA	57
	CCP. LINARES	13
Del Biobío	CP. EL MANZANO	15
Araucanía	CDP. PITRUFQUEN	19
Los Lagos	CCP. OSORNO	93
Aysén	CDP. PTO. AYSEN	23
Magallanes	CP. PTA. ARENAS	10
	CPF. SANTIAGO	52
	CDP. SAN MIGUEL	90
	CDP. PUENTE ALTO	68
	CDP. SANTIAGO SUR	22
	CCP. COLINA I	4
	CCP. COLINA II	7
TOTAL DE INTERNOS PARTICIPANTES		1.497



OTRAS ACCIONES

Subdirección Técnica - Memoria 2013

VIII. OTRAS ACCIONES

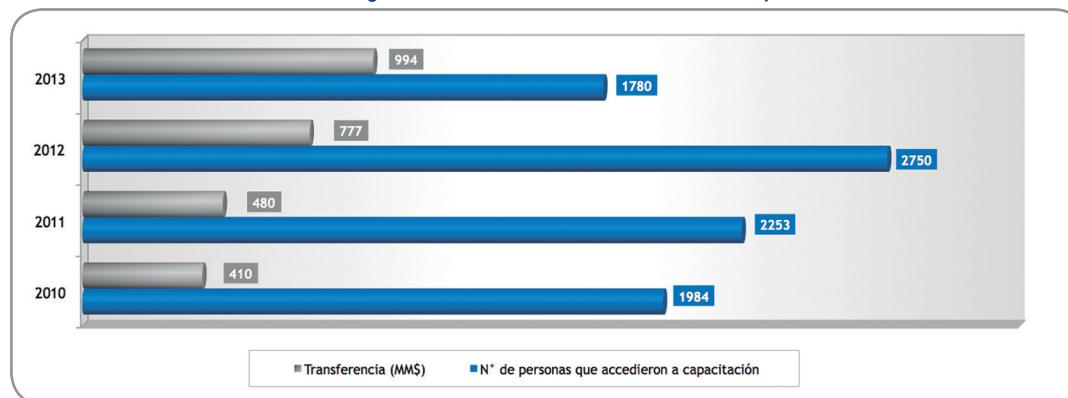
A. PROGRAMA DE TRANSFERENCIA AL SECTOR PÚBLICO (PTSP)

El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) suscribe anualmente convenios de traspaso de fondos con organismos de la Administración del Estado, con el objeto de facultar a éstos, para que con recursos del SENCE, desarrollen programas o acciones de capacitación para sus beneficiarios/as.

El Programa de Transferencias al Sector Público tiene cobertura nacional y contempla cursos de capacitación que aseguren competencias de empleabilidad, emprendimiento, prácticas laborales y/o profesionales, alfabetización digital, capacitación en oficio en el marco de la capacitación ocupacional.

Desde el año 2007, la Subdirección Técnica de Gendarmería de Chile realizó una serie de coordinaciones y gestiones tendientes a conseguir recursos que permitieran apoyar la labor que realizan las áreas técnicas de los establecimientos penitenciarios, especialmente lo que dice relación con las actividades de capacitación que contribuyan a favorecer la reinserción laboral de las personas que se encuentran cumpliendo alguna pena, sea en el medio libre, cerrado o con apoyo pospenitenciario.

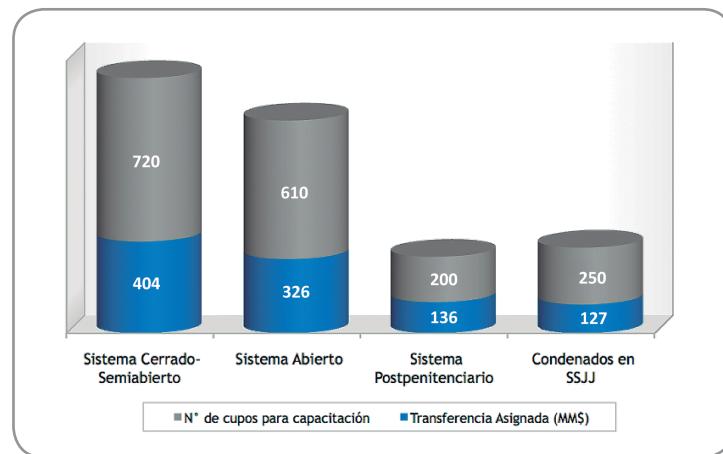
Gráfico N° 31: Programa de Transferencia al Sector Público, periodo 2010-2013



1. Principios orientadores del PTSP-2013

El Programa TSP 2013 consideró reorientar la capacitación hacia los Internos Condenados (jóvenes, hombre y mujeres), vinculados según su Plan de Intervención Individual en “Actividades laborales y de Formación para el Trabajo”, según los señala el Decreto 943 (14/05/2011), normativa que aprueba el Reglamento que establece un Estatuto Laboral Penitenciario, cuyo propósito es contribuir a la reinserción de las personas que se encuentren cumpliendo condena en un sistema cerrado, semi-abierto, abierto y también en su etapa pos penitenciaria.

Gráfico N° 32: Distribución por sistema del presupuesto y cupos de capacitación PTSP-2013



2. Orientaciones técnicas del PTSP-2013

Respecto de los cursos, se contempló los siguientes criterios para definir su financiamiento:

- Cursos orientados al desarrollo de competencias laborales, según perfiles laborales desarrollados por Chile Valora.
- Cursos pertinentes y ajustados a las actividades de mayor demanda laboral en el ámbito local y regional.
- Curso de capacitación asociados al “Estudio o Levantamiento de Necesidades por Región que realizará el SENCE en el año 2012”.
- Cursos de capacitación para el desarrollo de oficios, con una estructura base mínima de 100 horas y 10 beneficiarios por curso, en el programa STP y 15 beneficiarios en el caso de los programas BFT y FPT.

En cuanto a la selección de internos beneficiarios para la formación laboral, los criterios determinados el 2013 para priorizar el acceso a capacitación fueron:

- Sujetos con un Plan de Intervención Individual, que indique la necesidad de intervención laboral.
- Internos/as trabajadores de los Centros de Educación y Trabajo (CET).
- Internos/as trabajadores de los Sectores Laborales.
- Jóvenes de Secciones Juveniles.
- Beneficiarios trabajadores bajo cumplimiento de Libertad Vigilada, en los CRS.
- Beneficiarios con un Plan de Intervención Individual del Sistema Postpenitenciario.

B. PROGRAMAS DEL SENCE QUE OTORGAN RECURSOS A GENDARMERÍA DE CHILE

A partir del año 2011, se logra sumar al Programa TSP, asignaciones de cupos en otros programas que desarrolla el SENCE, lo que conlleva agregar asignaciones presupuestarias indirectas.

- Programa de Formación para el trabajo, objetivo: Capacitación Laboral e Intermediación Laboral.
- Programa de becas franquicia tributaria, objetivo: Capacitación Laboral.
- Programa de Fortalecimiento a las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral, objetivo: Intermediación laboral.

Tabla N° 42: Detalle por Programa del SENCE de recursos asignados Gendarmería el año 2013

Población Beneficiaria	Programa BFT		Programa Formación para el trabajo		Programa TSP	
	Monto asignado (M\$)	Cupos	Monto asignado (M\$)	Cupos	Monto asignado (M\$)	Cupos
Sistema Cerrado-semiabierto	250.000	330	760.200	437	404.145	720
Sistema Abierto	148.800	240	--	--	326.899	610
Sistema Postpenitenciario	200.000	255	--	--	136.451	200
Condenados en SSJJ			--	--	126.507	250
Total	598.800	825	760.200	437	994.002	1780



GENDARMERIA DE CHILE
SUBDIRECCION TECNICA

Rosas 1264, tercer piso, Santiago
Fono: (56 2) 2 916 3400

sdt@gendarmeria.cl
www.gendarmeria.cl